



Cuenta Pública

San Carlos 2024



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas



Cuenta Pública

Gestión 2024



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas



Estimadas vecinas y vecinos de San Carlos,

Nos encontramos en un punto clave para reflexionar sobre lo vivido como comuna y proyectar lo que está por venir. Esta cuenta pública no solo es una oportunidad para rendir cuentas, sino también para cerrar un ciclo y proyectarnos hacia el futuro con responsabilidad, visión y esperanza.

A lo largo de este tiempo, hemos enfrentado desafíos, pero lo importante es lo que hemos aprendido y cómo nos preparamos para avanzar con determinación. En este cierre de ciclo, no nos quedamos con lo que no funcionó, sino que miramos hacia el futuro, comprometidos a seguir mejorando San Carlos con claridad y fuerza.

Sabemos que una ciudad moderna, accesible y conectada es la base para un crecimiento sostenido. A lo largo de los próximos años, trabajaremos para mejorar la infraestructura vial, los espacios públicos y las áreas recreativas, siempre buscando la accesibilidad y el bienestar de cada uno de ustedes, nuestros vecinos y vecinas.

La gestión eficiente de los recursos públicos será clave. Nos comprometemos a hacer un uso responsable y transparente de cada peso, optimizando los recursos disponibles y priorizando proyectos que generen un impacto real en la calidad de vida de todos los Sancarlinos y Sancarlinas

Al cerrar este ciclo, quiero asegurarles que el futuro de San Carlos está lleno de posibilidades. Ahora tenemos la oportunidad de transformar los desafíos en oportunidades para seguir avanzando, mejorando y creciendo. Con la unidad de todos, estoy seguro de que construiremos el San Carlos que soñamos para nuestras familias, nuestros hijos y para todos.

Gracias por su confianza, apoyo y por ser parte activa de este proceso. juntos, vamos a lograr un San Carlos para Todas y Todos

Rubén Méndez Venegas
Alcalde de San Carlos



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

**Cuenta
Pública**
San Carlos 2024



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Índice

Marco legal	Pag. 5
Dirección de administración y finanzas	Pag.7
Dirección de desarrollo comunitario	Pag.15
Secretaría comunal de planificación	Pag.53
Cementerio municipal	Pag.67
Dirección de tránsito	Pag.71
Departamento de salud municipal	Pag.75
Dirección de seguridad pública	Pag.111
Dirección de gestión del riesgo de desastre	Pag.125
Dirección de medio ambiente aseo y ornato	Pag.137
Dirección de control interno	Pag.145
Dirección de asesoría jurídica	Pag.193
Secretaría municipal	Pag 195
Dirección de obras	Pag 207



Cuenta Pública Municipal San Carlos 2024 - Marco Legal

Conforme a lo establecido por la **Ley N° 18.695**, que regula la organización y funcionamiento de las municipalidades en Chile, y en cumplimiento de la normativa vigente, presentamos ante ustedes la **Cuenta Pública Municipal** correspondiente al año 2024.

Este acto tiene como objetivo rendir cuenta de la gestión realizada durante el período, dar a conocer los avances alcanzados y los desafíos pendientes, y poner en su conocimiento las acciones que se llevarán a cabo en los próximos años.

El marco legal que respalda esta presentación es esencial para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el proceso de gestión municipal. De acuerdo con el **artículo 67 de la Ley N° 18.695**, la cuenta pública debe ser presentada anualmente ante el Concejo Municipal y la comunidad, permitiendo así que cada vecino y vecina de San Carlos esté informado sobre la administración de los recursos públicos y los proyectos ejecutados en beneficio de todos.

Este espacio no solo es una obligación legal, sino también una oportunidad para reafirmar el compromiso con la **transparencia**, la **responsabilidad** y el desarrollo de nuestra comuna.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas



Dirección De Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Con el objetivo de ofrecer una exposición más detallada de la información financiera del municipio, el análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos se presenta de forma separada para los servicios incorporados a la gestión de salud, educación y cementerio.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

En conformidad con la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades cuentan con diversos instrumentos de planificación para su gestión. Estos instrumentos incluyen el Plan de Desarrollo Comunal (PDC) y sus programas, los cuales contemplan estrategias para satisfacer las necesidades de la comunidad; el Plan Regulador, que establece la normativa para el uso del espacio en la comuna; el Presupuesto Anual, que estima los ingresos y gastos para la implementación de las estrategias; la Política de Recursos Humanos, que aborda aspectos como reclutamiento, selección, promoción, capacitación y egreso; y el Plan Comunal de Seguridad Pública, que involucra acciones de prevención social y situacional, así como medidas de seguridad pública a nivel comunal.

Una característica relevante del presupuesto municipal es su flexibilidad, lo que permite adaptarse a nuevas necesidades y cambios en las proyecciones de ingresos y gastos. El seguimiento en la ejecución del presupuesto anual permite a la municipalidad evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados y asignar nuevos recursos según las necesidades emergentes en el contexto de las estrategias definidas.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto de ingresos y gastos de la gestión municipal periodo 2024, asciende a la suma total de \$25.316.730.334. Sobre esta cifra, a continuación, se presentan los Ingresos Propios del municipio, obtenidos y acumulados hasta el 31 de diciembre de 2024, junto con el porcentaje que cada concepto de ingresos representa con respecto al total del período:



Cuadro N°1: Ingresos Propios percibidos en el año 2024 e incidencia porcentual por cada concepto. Cifras en pesos.

DENOMINACIÓN	INGRESOS PERCIBIDOS	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
PATENTES MUNICIPALES	\$562,451,710	3.3%
DERECHOS DE ASEO	\$291,149,769	1.7%
PERMISOS DE CIRCULACIÓN	\$1,829,926,244	10.7%
LICENCIAS DE CONDUCIR	141.631.885	0,8
IMPUESTO TERRITORIAL	\$1,219,581,391	7.1%
OTROS DERECHOS	\$348.965.386	2.0%
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	\$81.332.642	0,5%
VENTA DE SERVICIOS	\$31.887.200	0,19%
PARTICIPACIÓN EN FONDO COMÚN MUNICIPAL	\$11.764.819.026	68,8%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$332,526,342	1.94%
MULTAS E INTERESES	494.270.271	2.89%
	\$17,098,541,866	100%

El cuadro N°1 permite conocer que la fuente principal de Ingresos Propios de la Municipalidad de San Carlos corresponde a la Participación del Fondo Común Municipal (FCM), por \$11.764.819.026. Si se considera la incidencia del FCM sobre los Ingresos Propios Permanentes (IPP) del municipio, se obtiene que el municipio en la gestión 2024, por cada \$100 de ingresos percibidos, la cantidad de \$ 69 provienen de dicho Fondo.

A continuación, en los datos del cuadro N°2, se puede apreciar un aumento en los ingresos de la Municipalidad de San Carlos durante el período 2023, con un incremento del 17,5% con respecto a 2022, lo que representa \$2.342.645.455 en términos nominales. El 2024 también registra un aumento porcentual, menor al exhibido de acuerdo a la comparación anterior, representando en este caso un



umento sólo del 8,7% lo que equivalente a \$1.368.101.795 en términos nominales. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN	2022	2023	2024
PATENTES MUNICIPALES	\$520.966.280	\$575.106.300	\$562,451,710
DERECHOS DE ASEO	\$179.053.799	\$250.694.446	\$291,149,769
PERMISOS DE CIRCULACIÓN	\$1.206.776.954	\$1.443.655.411	\$1,829,926,244
LICENCIAS DE CONDUCIR	\$116.481.402	\$184.178.982	\$141.631.885
IMPUESTO TERRITORIAL	\$1.018.733.706	\$1.108.299.594	\$1,219,581,391
OTROS DERECHOS	\$232.519.461	\$246.772.431	\$348.965.386
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	\$110.625.814	\$129.514.395	\$81.332.642
VENTA DE SERVICIOS	\$39.114.790	\$34.100.410	\$31.887.200
PARTICIPACIÓN EN FONDO COMÚN MUNICIPAL	\$9.295.721.724	\$11.070.205.980	\$11.764.819.026
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$390.098.765	\$315.980.148	\$332,526,342
MULTAS E INTERESES	\$277.701.921	\$371.931.974	\$494.270.271
TOTALES	\$13.387.794.616	\$15.730.440.071	\$17,098,541,866
MAYORES INGRESOS		\$2.342.645.455	\$1.368.101.795

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos años 2022, 2023 y 2024.

Gastos Presupuestarios:

El Cuadro N°4 proporciona un desglose de los gastos devengados durante los periodos 2022, 2023 y 2024, específicamente a nivel de subtítulo, relacionados con el sector municipal.

Cuadro N°4: Gastos devengados y su variación. Cifras en \$.

CTAS.	DENOMINACIÓN	2022	2023	2024
215-21	GASTOS EN PERSONAL	\$4,821,518,759	\$5,822,779,260	\$6,840,775,276
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$3,034,708,566	\$4,629,323,486	\$5,273,261,665
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$75,013,958	\$177,442,371	\$685,709,316
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$4,753,232,129	\$6,327,867,236	\$4,789,663,666
215-25	INTEGROS AL FISCO	\$0	\$598,458	\$1,412,720
215-26	CTAS. POR PAGAR OTRAS	\$3,859,897	\$2,589,915	\$2,575,612
215-29	ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$400,290,549	\$370,053,013	\$1,452,112,303
215-31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$947,455,219	\$980,977,598	\$862,082,194
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$7,646,704	\$2,310,000	\$723,662,224
		\$14,043,725,781	\$18,313,941,337	\$20,631,254,976
			\$4,270,215,556	\$2,317,313,639

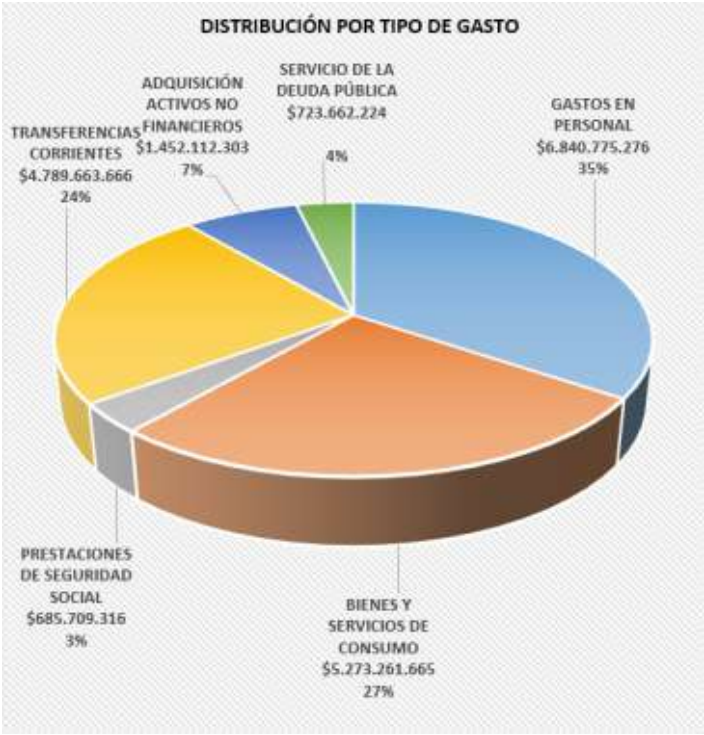
Fuente: Balance de Eiecución Presupuestaria de Gastos años 2022. 2023 y 2024. Valores nominales.



Del Cuadro anterior se obtienen las siguientes conclusiones:

- El gasto en 2024 presentó un incremento de un 12,65% en relación con el 2023, lo que equivale en términos nominales a \$2.313.313.639.- Considerando el IPC 2024, la variación en términos reales es de un 8.15%.
- En 2024, el Gasto en Personal se incrementó en términos reales en un 17,49% respecto en 2023, lo que se explica por el aumento del gasto en los ítems 01 Planta, 02 Contrata y 03 Otras remuneraciones.
- El gasto por concepto de Bienes y Servicios en 2024 experimentó un incremento real del 13,91% en relación con el año 2023, lo que equivale a \$643.938.179.-
- El gasto derivado de las Prestaciones de Seguridad Social tuvo un aumento sustancial en 2024 de un 286,48%, en relación con el año 2023, equivalente a \$508.266.945.-
- Las adquisiciones de activos no financieros experimentaron un gran aumento del 292,47% en relación con el año 2023, valor equivalente a \$1.082.059.290.
- El servicio de la deuda pública aumentó de forma considerable en un 31.226,54% muy por debajo en relación con el año 2023, valor equivalente a \$721.352.224.-

A continuación, se presenta un gráfico que representa el porcentaje de los diversos conceptos de gastos en el sector municipal durante el año 2024.



El análisis del gráfico nos da a conocer que los principales gastos en el presupuesto municipal corresponden a: Gasto en Personal (35%), que abarca las categorías de planta, contrata, servidores a honorarios y personal sujeto al código del trabajo; Transferencias corrientes (24%); y Bienes y Servicios de Consumo (27%). Estas categorías representan conjuntamente el 86% de los gastos del municipio durante el año 2024.

Relación entre Ingresos Percibidos y Gastos Devengados año 2023 (Superávit/Déficit).

El Cuadro N°5 presenta una comparación entre los ingresos recibidos y los gastos acumulados, lo cual permite calcular el superávit o déficit de los años 2022, 2023 y 2024.

PERIODO	INGRESOS PERCIBIDOS	GASTOS DEVENGADOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT
2022	\$21,902,384,787	\$14,043,725,781	\$7,858,659,006
2023	\$24,641,693,643	\$19,051,366,168	\$5,590,327,475
2024	\$24,122,594,425	\$20,632,967,953	\$3,489,626,472

Tal como indica el cuadro N°5, al confrontar los ingresos recibidos con los gastos devengados durante los periodos 2022, 2023 y 2024, la Municipalidad a presentado una disminución sostenida del superávit en los periodos comparados.



Situación Financiera Municipal 2023-2024

La situación financiera municipal se expone a través del siguiente Balance General, el que se presenta comparativo.

Nombre de la Entidad: Municipalidad de San Carlos		
BALANCE GENERAL		
Al 31 de diciembre de 2024		
Pesos		
Cuentas	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	6,962,586,983	10,418,469,999
RECURSOS DISPONIBLES	5,225,759,543	8,810,380,569
Disponibilidades en Moneda Nacional	5,174,523,620	8,766,137,604
Anticipos de Fondos	51,235,923	44,222,965
BIENES FINANCIEROS	1,580,953,287	1,417,111,085
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	1,547,463,267	1,406,402,022
Deudores Varios	13,490,020	10,709,063
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	175,874,103	190,988,315
Deudores por Transferencias Reintegrables	175,874,103	190,988,315
ACTIVO NO CORRIENTE	24,137,285,057	22,099,216,585
BIENES DE USO	15,637,911,336	14,401,925,018
Terrenos	4,137,038,587	4,106,288,587
Edificaciones	13,780,764,792	13,780,764,792
Infraestructura Pública	24,052,270	24,052,270
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico, Científico y/o Cultural	10,584,228	10,584,228
Otros Bienes de Uso	5,788,180,834	4,394,069,298
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	-8,102,709,375	-7,915,854,157
ACTIVOS INTANGIBLES	8,140,000	8,140,000
Activos Intangibles	8,140,000	8,140,000
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	8,491,233,761	7,629,151,567
Costos de Proyectos	8,490,633,761	7,628,551,567
Otros Activos	600,000	600,000
TOTAL ACTIVOS	31,099,872,030	32,457,686,584
Cuentas	31/12/2024	31/12/2023
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	5,346,908,112	3,602,632,482
DEUDA CORRIENTE	1,415,087,239	2,023,047,345
Depósitos de Terceros	1,415,087,239	2,023,047,345
OTRAS DEUDAS	3,931,818,873	1,579,585,137
Cuentas por Pagar con Contraprestación	152,544,668	874,493,915
Provisiones	3,363,735,032	310,843,047
Otros Pasivos	415,539,173	394,248,175
PASIVO NO CORRIENTE	1,903,099	202,050,000
OTRAS DEUDAS	1,903,099	202,050,000
Provisiones	1,903,099	202,050,000
TOTAL PASIVO	5,348,809,211	3,804,682,482
PATRIMONIO NETO	25,751,062,813	28,653,004,102
PATRIMONIO DEL ESTADO	25,751,062,813	28,653,004,102
Patrimonio Institucional	10,646,370,932	10,646,370,932
Resultados Acumulados	18,006,633,164	18,941,539,823
Resultado del Ejercicio	-2,901,941,283	-934,906,653
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31,099,872,024	32,457,686,584



Como se puede observar, el activo total al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$31.099.872.030, lo que representa una variación negativa del 4,18% respecto al ejercicio anterior (\$32.457.686.584). Esta contracción obedece principalmente a una disminución del activo corriente del 33,2% entre periodos, mientras que el activo no corriente creció un 9,52%, en menor proporción en términos monetarios, reflejando un cambio en la composición patrimonial hacia activos de largo plazo, a partir de nuevas inversiones en activos no financieros y ejecución de diversos proyectos.

El pasivo total en 2024 ascendió a \$5.348.809.211, con un incremento del 48,42% respecto al año anterior (\$3.804.682.482). Este aumento proviene principalmente del pasivo corriente, por aumento de la cuenta "provisiones" que pasó de \$310.843.047 en 2023 a \$3.363.735.032 en 2024, producto de sentencias judiciales que se espera serán ejecutadas durante el año 2025.

El patrimonio neto al cierre de 2024 fue de \$25.751.062.813, lo que representa una reducción del 10,12% respecto a los \$28.653.004.102 del año anterior. Esta caída se debe principalmente al resultado del ejercicio que fue negativo en \$2.901.941.289.





Dirección de Desarrollo Comunitario

PROGRAMAS SOCIALES



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

PROGRAMAS SOCIALES

CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024

Durante el año 2024, la Municipalidad de San Carlos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y sus distintas áreas de gestión, ha desplegado una importante labor mediante diversos programas sociales orientados a mejorar la calidad de vida de la comunidad. Estas iniciativas han abarcado desde el apoyo económico directo a estudiantes y familias, hasta la protección de derechos fundamentales, inclusión social, fomento del arte, cultura y promoción del turismo local.

Se destaca la implementación de programas que entregan apoyo a jóvenes talentos artísticos y estudiantes de educación superior, como la Beca Artístico Cultural “Los Ángeles Negros de San Carlos”, la Beca de Educación Superior y el programa de Becas Especiales y Otros, todos con un marcado foco en la equidad y el reconocimiento al esfuerzo individual. En el ámbito habitacional, los programas “Aporte de Ahorro para la Vivienda” y “Postulación a la Vivienda Propia” han permitido acompañar a familias sancarlinas en su proceso de acceder a una solución habitacional, mientras que el programa de “Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz” ha facilitado el acceso a la certeza jurídica sobre la tenencia de terrenos, tanto urbanos como rurales.

Se ha fortalecido también el trabajo con grupos prioritarios a través del Programa Personas Mayores, el Programa Discapacidad y la Oficina Local de la Niñez, los cuales han abordado desde una perspectiva integral las necesidades de atención social, autonomía, bienestar físico, emocional y comunitario.

El Programa 4 a 7 ha seguido siendo un apoyo concreto para las mujeres trabajadoras, entregando un servicio de cuidado infantil que permite conciliar la vida familiar y laboral. Por su parte, el Programa de Desarrollo Turístico ha continuado posicionando a la comuna como un destino cultural y patrimonial, promoviendo además la participación ciudadana y el desarrollo económico local.

Finalmente, el Centro Cultural San Carlos de Itihue ha mantenido una programación activa, diversa e inclusiva, generando espacios de encuentro y formación para los vecinos y vecinas, fortaleciendo la identidad cultural del territorio.

A través de estos programas, la Municipalidad de San Carlos reafirma su compromiso con una gestión social enfocada en las personas, la inclusión y el desarrollo comunitario, generando oportunidades concretas para mejorar la vida de miles de habitantes en los distintos sectores de la comuna.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

PROGRAMAS SOCIALES

CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024

Beca Artístico Cultural "Los Ángeles Negros de San Carlos"

Cantidad de Beneficiarios 2024: 11

Financiamiento

- Fuente: Municipal
- Presupuesto Asignado: \$15.000.000

La Municipalidad de San Carlos, en su interés por incentivar y respaldar el desarrollo artístico de los jóvenes talentos de la comuna, ha creado la Beca Artístico Cultural "Los Ángeles Negros de San Carlos". Este aporte económico está destinado a fomentar y cultivar la formación educativa especializada o tendiente al perfeccionamiento artístico, con el propósito de impulsar el desarrollo profesional y vocacional de los jóvenes en las diversas expresiones del arte.

Objetivos del Programa

Objetivo General:

Otorgar y gestionar aportes económicos para los/as estudiantes sancarlinos/as de pre o postgrado destacados en el área artístico-cultural.

Objetivos Específicos 2023:

- Mantener becas y asignar nuevos cupos a jóvenes talentos de la comuna.
- Difundir el programa dentro de la comunidad educativa para aumentar su conocimiento y postulaciones.

Grupo Objetivo (Beneficiarios Directos)

El programa está dirigido a jóvenes desde los 17 años que posean un talento artístico demostrable y deseen desarrollar sus habilidades. Los postulantes deben ser residentes de San Carlos, expresar su compromiso de estadía en la comuna y encontrarse matriculados o postulando a estudios formales de arte o perfeccionamiento.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Logros Alcanzados en 2024

- Realización del Segundo Encuentro de Beneficiarios de la Beca "Los Ángeles Negros de San Carlos", donde los participantes compartieron experiencias relacionadas al arte y la cultura.
- Mantenimiento y aumento de postulaciones, logrando mantener un total de 11 beneficiarios en el año 2024.

Logros Destacados Más Allá del Cumplimiento de Actividades Planificadas

- Aumento de postulaciones al programa, consolidándose como una iniciativa relevante para la comunidad artística de San Carlos.



PROGRAMAS SOCIALES
CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024

Becas Alumnos Educación Superior

Cantidad de Beneficiarios 2024: 305 nuevas becas otorgadas

Financiamiento

- Fuente: Municipal
- Presupuesto Asignado: \$381.360.639

Personal del Programa

Nombre		Profesión	Tipo Contrato	de Horas Semanales	Función	
Madeleine Fuentes	Muñoz	Trabajadora Social	Honorarios	45	Coordinadora	del programa
Lorena Navarro	San Martín	Sin profesión	Honorarios	45	Administrativa	del programa

El programa tiene como objetivo apoyar económicamente a jóvenes sancarlinos de escasos recursos que cursan estudios de educación superior, permitiéndoles solventar gastos asociados a su formación académica.

Objetivos del Programa

Objetivo General:

Apoyar la incorporación y permanencia de los/as jóvenes en la educación superior mediante un aporte económico que facilite la continuidad de sus estudios, además de un servicio de acercamiento para estudiantes de educación vespertina en Chillán.

Objetivos Específicos 2024:

- Aumentar la cantidad de estudiantes de cuarto medio que postulen a la beca municipal.
- Mantener las becas municipales y la Residencia Universitaria.
- Ofrecer acompañamiento socio laboral a egresados beneficiarios de la beca municipal.
- Difundir el programa en la comunidad educativa para generar mayor conocimiento sobre la beca municipal.



Grupo Objetivo (Beneficiarios Directos)

El programa está dirigido a jóvenes desde los 17 años que egresan de cuarto medio y desean ingresar a la educación superior, así como a adultos/as que ya cursan estudios superiores. En el año 2024, se identificó una matrícula general de 855 estudiantes de cuarto medio en San Carlos, quienes representan los potenciales beneficiarios de la iniciativa.

Logros Alcanzados en 2024

- 468 estudiantes postularon a las becas municipales, de los cuales 305 recibieron el beneficio, con montos de \$25.000 y \$45.000.
- Se visitaron y enviaron materiales informativos a 11 establecimientos educacionales, promoviendo la difusión del programa en la comunidad educativa.

Dificultades en la Ejecución

- Retraso en la elaboración de informes sociales de postulantes, debido a la falta de personal asistente social en el programa.

Logros Destacados Más Allá del Cumplimiento de Actividades Planificadas

- Hito de entrega simbólica de las becas municipales asignadas, reforzando el compromiso con los estudiantes beneficiados.



PROGRAMAS SOCIALES

CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024

Becas Especiales y Otros

Cantidad de Beneficiarios 2024: 37 jóvenes beneficiados

Financiamiento

- Fuente: Municipal
- Presupuesto Asignado: \$29.000.000

Este programa busca apoyar a través de un aporte económico de libre disposición a jóvenes de San Carlos con escasos recursos o seleccionados en categorías deportivas o artístico-culturales. Se otorga financiamiento a quienes posean talento comprobable o necesiten especializarse a nivel regional, nacional o internacional.

Los beneficiarios deben acreditar su actividad mediante certificado de alumno regular, certificado de deportista destacado o invitación a la actividad. El programa cubre estudiantes de enseñanza básica, media y superior, así como jóvenes seleccionados en escuelas matrices o fuerzas armadas.

Objetivos del Programa

Objetivo General:

Otorgar y gestionar aportes económicos para estudiantes Sancarlinos destacados en deportes, arte y cultura.

Objetivos Específicos 2024:

- Entregar aportes económicos de libre disposición a estudiantes destacados en disciplinas deportivas, artísticas y culturales.
- Apoyar a jóvenes seleccionados en escuelas matrices, de orden o fuerzas armadas.
- Difundir el programa en la comunidad educativa para aumentar su conocimiento y alcance.

Grupo Objetivo (Beneficiarios Directos)

- Estudiantes de enseñanza básica, media o superior con talento en deportes, arte o cultura.
- Jóvenes con certificación oficial de su actividad.
- Residentes de San Carlos, sin importar si estudian en establecimientos municipales o subvencionados.
- Jóvenes seleccionados en escuelas matrices o de orden y fuerza (Carabineros, Gendarmería, PDI, Escuela Militar).



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Logros Alcanzados en 2024

- Alta demanda de jóvenes deportistas y artistas locales solicitando apoyo económico.
- Realización de la segunda ceremonia de reconocimiento en conjunto con el programa de deportes, para destacar a jóvenes de alto rendimiento.
- Cobertura otorgada a 37 jóvenes en diversas disciplinas deportivas y de especialización.

Dificultades en la Ejecución

- Retrasos en la gestión interna (firmas) para la autorización y transferencia de montos.

Logros Destacados Más Allá del Cumplimiento de Actividades Planificadas

- Coordinación con redes y el programa de deportes para identificar y apoyar deportistas de alto rendimiento.
- Implementación de seguimiento deportivo a los beneficiarios.



PROGRAMAS SOCIALES

CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024

OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

PRESUPUESTO ASIGNADO

· Recurso MIDESOF: \$105.438.663

La Oficina Local de la Niñez (OLN) forma parte de la nueva institucionalidad de la niñez a nivel comunal, establecida en el marco de la implementación de la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Este sistema busca garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), promoviendo la prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones.

La OLN nace de un convenio entre el Municipio y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con el propósito de promover el ejercicio de derechos de los NNA, fortalecer el rol de las familias y articular redes de protección a nivel local.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General

Proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes, garantizando el ejercicio de sus derechos para lograr su desarrollo integral a través de estrategias de promoción, prevención y protección.

Objetivos Específicos

- Implementar el dispositivo local del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia en la comuna.
- Promover el ejercicio de derechos mediante el fortalecimiento del rol de co-garantes de familias, instituciones y comunidades, con la participación activa de los NNA.
- Prevenir situaciones de vulneración y proteger de manera integral los derechos de los NNA a través de estrategias de intermediación social, atención social y gestión especializada de casos.
- Liderar la coordinación intersectorial de redes de niñez y adolescencia en la comuna a través de la MAIC, garantizando la continuidad de funciones del subsistema Chile Crece Contigo.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

EQUIPO DE TRABAJO

Nombre	Profesión	Función que Desarrolla	Recurso/Tipo de Contrato
Constanza Gómez Aqueveque	Trabajadora Social	Coordinadora	MIDESOF/Honorario
Diosys Jiménez Mundaca	Trabajadora Social	Gestora Territorial	MIDESOF/Honorario
Leslie San Martín Rodríguez	Trabajadora Social	Gestora Territorial	Municipal/Honorario
Karen Lagos Garrido	Trabajadora Social	Gestora de Caso	MIDESOF/Honorario
Fabiola Muñoz Figueroa	Trabajadora Social	Gestora de Caso	MIDESOF/Honorario
Solange Aguilera	Psicóloga	Gestora de Caso	MIDESOF/Honorario
Marcelo Sepúlveda Sepúlveda	-	Administrativo	MIDESOF/Honorario

LOGROS ALCANZADOS EN 2024:

- Inicio de atención a usuarios a partir de abril 2024.
- Ingreso de 63 mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género grave/extrema al CAEVG San Carlos.
- Derivación de casos desde diversas instituciones, incluyendo:
 - Centro de las Mujeres de Chillán
 - Centro de las Mujeres de San Carlos
 - Ministerio Público (URAVIT Región de Ñuble)
 - Líneas de Violencia Extrema de SernamEG en las Regiones de Ñuble y Metropolitana
 - Fono de Emergencia 1455

Estos logros reflejan el compromiso del municipio y del equipo de la OLN en garantizar la protección integral de los NNA y contribuir al ejercicio pleno de sus derechos en la comuna de San Carlos.



PROGRAMAS SOCIALES
CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024

PROGRAMA 4 A 7

- **BENEFICIADOS:** 40 NIÑOS/NIÑAS EN 2024
- **PRESUPUESTO ASIGNADO:** \$27.292.862
 - Convenio:* \$12.668.795 (Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Junaeb, Servicio Local Punilla Cordillera, Municipalidad de San Carlos)
 - Aporte Municipal:* \$14.624.067

El Programa 4 a 7 depende del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género en conjunto con Junaeb y la Municipalidad de San Carlos. Se ejecuta en 5 comunas de la región de Ñuble, incluyendo San Carlos desde el año 2012.

Tiene como objetivo proporcionar un servicio de cuidado extraescolar y alimentación a niños y niñas entre 6 y 13 años, hijos de mujeres que trabajan, buscan empleo o estudian, contribuyendo a la conciliación de la vida familiar y laboral. Se desarrolla en el Liceo Violeta Parra Sandoval en convenio con el Servicio Local de Educación Punilla Cordillera, con un horario de 14:00 a 19:00 hrs de lunes a jueves y de 13:00 a 17:00 hrs los viernes. Durante enero y febrero, el servicio se extiende a jornada completa (08:00 a 17:00 hrs), beneficiando a 40 familias.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General
Generar apoyos transversales a mujeres entre 18 y 65 años en materia de empleo y desarrollo personal, ofreciendo un servicio de cuidado infantil integral para sus hijos/as.

Objetivos Específicos 2024

1. Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.
2. Proveer un servicio de cuidado infantil integral para niños y niñas de 6 a 13 años.

GRUPO OBJETIVO

Mujeres de 18 a 65 años que trabajan, buscan empleo, nivelan estudios o participan en procesos de certificación o capacitación en San Carlos.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

LOGROS 2024

- **Cobertura completa:** 29 familias y 40 niños/as beneficiados.
- 7 apoyos transversales en promedio por participante en empleo y educación.
- **218 talleres deportivos, culturales y escolares** realizados.
- **3 actividades en familia** para fortalecer la relación parentofilial.
- **5 reuniones presenciales** con participantes para mejorar el programa.
- **Coordinación con 15 programas externos**, incluyendo OMIL, Prodemu, Sercotec y Conaf.
- **2 talleres complementarios** de 20 sesiones en lectoescritura, matemáticas y habilidades socioemocionales.
- **Financiamiento 100% municipal** para el período estival, beneficiando a 40 mujeres trabajadoras, principalmente de la Población 11 de Septiembre.

El Programa 4 a 7 sigue siendo un pilar fundamental en el apoyo a mujeres y sus familias en la comuna de San Carlos.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

PROGRAMAS SOCIALES

CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024

PROGRAMA DISCAPACIDAD

PRESUPUESTO ASIGNADO

- Financiamiento Municipal: \$28.198.331 (100% municipal 2024)

El Programa Discapacidad tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad en nuestra comuna. Brinda información, orientación y apoyo a los usuarios sobre temas relacionados con la discapacidad, favoreciendo su autonomía y participación en la comunidad. Este programa también busca promover la inclusión social y el desarrollo personal de cada usuario.

ALCANCE DEL PROGRAMA

- 1500 usuarios beneficiados de atención directa.
- Equipo de Trabajo:
 - 1 Asistente Social (Coordinadora)*
 - 1 Trabajadora Social*
 - 1 Administrativo*

ESTADÍSTICAS Y LOGROS 2024

- Sillas de ruedas eléctricas: Se gestionó la compra de 10 sillas, pero el proceso fue dejado desierto debido a que los proveedores no cumplían con las condiciones técnicas.
- Charlas y talleres informativos: Se realizaron 21 charlas difusivas sobre beneficios como la credencial de discapacidad, subsidio y pensión por invalidez.
- Ferias difusivas: Se llevaron a cabo 5 ferias en las que se orientó a la comunidad sobre diversos beneficios.
- Catastro de estacionamientos reservados para personas con discapacidad realizado.
- Reuniones con agrupaciones de personas con discapacidad para brindarles información y apoyo sobre beneficios.
- Actividades inclusivas: Participación en eventos como el Día del Autismo, Día de la Discapacidad, Cruzada Solidaria Teletón y Gira Teletón.
- Seminario sobre inclusión: Se realizó un seminario dirigido a padres y profesionales sobre la inclusión.
- Solicitudes de ayudas técnicas: Se gestionaron 25 solicitudes para la compra de ayudas técnicas Senadis y 65 solicitudes de casos sociales para compra de ayudas técnicas.

Este programa sigue siendo esencial para garantizar el bienestar de las personas con discapacidad en San Carlos, promoviendo su inclusión y participación activa en la comunidad.



PROGRAMAS SOCIALES

CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024

PROGRAMA DESARROLLO TURÍSTICO

PRESUPUESTO ASIGNADO

- Total Asignado 2024: \$19.545.400

El Programa de Desarrollo Turístico tiene como objetivo fortalecer el desarrollo turístico y patrimonial en la comuna de San Carlos, promoviendo la sostenibilidad y la valorización de la identidad local. Este programa busca diversificar la economía local, mejorar la infraestructura turística, preservar el patrimonio cultural y natural, y fomentar la cohesión social a través de la participación comunitaria, todo dentro del marco de las políticas de desarrollo local y sustentabilidad del municipio.

ALCANCE DEL PROGRAMA

- Beneficiados: Más de 2000 personas participaron en las actividades y beneficios ejecutados durante el año 2024.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2024

- 11 actividades recreativas:
 - Tercera Versión del "Café Literario en el Museo"*
 - Segunda Versión del concurso fotográfico "Enfoque Patrimonial"*
 - Segunda Versión de "PATRI-MONOS: Sanca en Papel"*
 - Nuevas actividades como "Turismo y Autocuidado", "Tornados de Memoria", "Historias y Cepas", y "Pedaleando entre Plazas".*
- 4 convenios de viajes: Ejecutados a través de programas de Sernatur y el Gobierno Regional de Ñuble, beneficiando a 160 personas.
- Ferias de Emprendedores:
 - Participaron 300 emprendedores en eventos como la "Fiesta Verano 2024", "Fiesta de la Chilenidad" y "XVIII Festival Violeta de San Carlos".*
- Visita Oficial: La comuna recibió la visita de la Subsecretaria de Turismo, Verónica Pardo Lagos, quien recorrió la Casa Museo Violeta Parra y se reunió con representantes de las municipalidades de la región.

Este programa sigue promoviendo el turismo sostenible y el patrimonio de San Carlos, posicionando a la comuna como un destino turístico atractivo para visitantes y generando importantes oportunidades para los emprendedores locales.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

PROGRAMAS SOCIALES
CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024

PROGRAMA PERSONAS MAYORES

PRESUPUESTO ASIGNADO 2024

- Total Asignado: \$207.682.904
- Fuente de Financiamiento: Municipal

PERSONAL A CARGO DEL PROGRAMA

Nombre	Profesión	Tipo de Contrato	Horas Semanales	Función
Luis Caro Contreras	Administrador de Empresas	Honorarios	44 horas	Coordinador Centro Comunal y Programa
Jennifer Sepúlveda Toro	Trabajadora Social	Honorarios	44 horas	Trabajadora Social
Mauricio Díaz Correa	Asistente Social	Honorarios	44 horas	Asistente Social
Fernanda Escandón Rubilar	Podóloga	Honorarios	44 horas	Podóloga
Gricelda Torres Barrera	Masoterapeuta	Honorarios	44 horas	Masoterapeuta
Delsy Toledo San Martín	Kinesióloga	Honorarios	30.5 horas	Kinesióloga
Mauricio Muñoz Miranda	Terapeuta Emocional	Honorarios	44 horas	Terapeuta Emocional
Claudio Inostroza Aguirre	-	Honorarios	44 horas	Mantencción y Aseo
Cristian González De La Fuente	Psicólogo	Honorarios	44 horas	Psicólogo
Daniela Vidal Díaz	-	Honorarios	44 horas	Alfabetizadora Digital
Daniela Salinas Labra	-	Honorarios	44 horas	Alfabetizadora Digital
José Martínez Norambuena	Fonoaudiólogo	Honorarios	44 horas	Fonoaudiólogo
Carmen Unda Hernández	Administrativa	Honorarios	44 horas	Administrativa
Mónica Aravena Molina	-	Honorarios	44 horas	Auxiliar de Aseo
Gustavo Villaroel Caro	Monitor	Honorarios	16 horas	Monitor de Folklore
Francisco Contreras Catalán	Monitor	Honorarios	16 horas	Monitor de Teatro
Miguel Vásquez González	Monitor	Honorarios	16 horas	Monitor de Pintura
Pedro Moreno Parra	Monitor	Honorarios	16 horas	Monitor de Coros
Alex Cruz Figueroa	Monitor	Honorarios	24 horas	Monitor de Danzas

El Programa Personas Mayores 2024 tiene como objetivo principal elevar la calidad de vida de las personas mayores en la comuna de San Carlos, fomentando el envejecimiento activo y fortaleciendo las capacidades, destrezas y habilidades personales y grupales. Para ello, se ejecutan diversos servicios sociales, comunitarios y de salud, además de actividades recreativas y conmemorativas que se realizan a lo largo del año.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General:

Elevar la calidad de vida de las personas mayores de San Carlos, promoviendo su participación activa en la comunidad.

Objetivos Específicos 2024:

1. Fomentar la participación activa de las personas mayores en actividades sociales y comunitarias.
2. Proveer atención complementaria de salud integral a las personas mayores.
3. Facilitar la alfabetización digital para promover la inclusión y autonomía.
4. Desarrollar talleres culturales y recreativos para ocupar su tiempo de manera saludable.
5. Fomentar el trabajo colaborativo entre las personas mayores.
6. Implementar y mejorar los espacios del Centro Comunal para Personas Mayores.

GRUPO OBJETIVO

El programa beneficia a todas las personas mayores de 60 años o más en la comuna de San Carlos, así como a agrupaciones de personas mayores, establecimientos de larga estadía para personas mayores y grupos de cuidadores de personas mayores.

LOGROS 2024:

Salud Complementaria:

Se brindaron 2.609 atenciones, incluyendo podología, masoterapia, kinesiología, fonoaudiología, psicología y terapias alternativas, algunas de ellas a domicilio para usuarios con movilidad reducida.

Trabajo Psicosocial:

Se atendieron 945 casos a través de visitas domiciliarias y seguimiento, con 50 solicitudes de catres (19 entregados en comodato). Se realizaron 18 talleres con 619 participantes, abordando temas como RCP, uso de extintores, derechos humanos, nueva longevidad y alfabetización digital.

Trabajo con Agrupaciones:

Se mantuvieron 52 agrupaciones registradas, beneficiando a 2.060 personas mayores mediante proyectos financiados, con 15 proyectos presentados al Fondo de Vinculación con la Comunidad y 17 proyectos seleccionados al Fondo Autogestionado SENAMA.

Actividades Masivas y Talleres:

Se organizaron eventos como el Campeonato Comunal, Provincial y Regional de Cueca, el Malón Chao Agosto (418 asistentes) y la



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

celebración del Mes de las Personas Mayores con 632 participantes en diversas actividades.

· **Alfabetización Digital:**

o Se realizaron talleres para 150 personas mayores, promoviendo su inclusión digital y facilitando su autonomía.

DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN

- Problemas de infraestructura, como plaga de murciélagos y goteras, que afectan la normal ejecución de actividades.
- Falta de movilización para visitas a terreno y servicios de salud a personas con movilidad reducida.
- Necesidad de mejorar el acceso a instalaciones y aumentar la disponibilidad de profesionales.

LOGROS DESTACADOS MÁS ALLÁ DE LOS OBJETIVOS

- Mejor acceso a la salud complementaria, ofreciendo servicios gratuitos que responden a las necesidades de salud de las personas mayores.
- Fortalecimiento del bienestar emocional y social mediante atención psicosocial y visitas domiciliarias.
- Mayor organización y empoderamiento de las agrupaciones de personas mayores, mejorando su acceso a información y fondos concursables.
- Inclusión digital mediante talleres de alfabetización digital, promoviendo la autonomía en la era digital.

Fomento del envejecimiento activo, facilitando la participación en actividades recreativas y culturales que contribuyen al bienestar emocional y social de las personas mayores.



PROGRAMAS SOCIALES
CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024

Aporte de Ahorro para la Vivienda

- PRESUPUESTO ASIGNADO 2024**
- Total Asignado: \$19.000.000
 - Fuente de Financiamiento: Municipal.

PERSONAL A CARGO DEL PROGRAMA

Nombre		Profesión	Tipo de Contrato	Horas Semanales	Función
Madeleine Herrera	Muñoz	Trabajadora Social	Honorarios	44 horas	Coordinadora de Programa
Leonela Guzmán	Lizana	Trabajadora Social	Honorarios	44 horas	Asistente Social de Programa

La Municipalidad de San Carlos, en el marco de su rol social, implementa este programa como una herramienta de asistencia económica directa, destinada a personas en situación de vulnerabilidad que requieren apoyo para completar el ahorro previo necesario para postular al subsidio habitacional. Se trata de una ayuda en dinero, entregada a personas que, si bien cuentan con medios básicos de subsistencia, no logran reunir el monto exigido por el Estado para acceder a una solución habitacional.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General:

Contribuir a que un número importante de familias vulnerables, sin capacidad de ahorro, puedan postular al Subsidio Habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N° 49).

Objetivos Específicos 2023:

- Apoyar a familias en el cumplimiento del ahorro previo de hasta 10 UF exigido para postular al subsidio.
- Informar a los beneficiarios sobre el calendario de postulaciones y fomentar la organización de comités de vivienda.

GRUPO OBJETIVO (BENEFICIARIOS DIRECTOS)

- Personas mayores de 18 años, residentes en San Carlos.



- Integrantes del 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares.
- Personas con núcleo familiar y sin ingreso económico estable.
- En el caso de adultos mayores, pueden acceder al beneficio sin necesidad de núcleo familiar.

LOGROS ALCANZADOS 2024

- 71 usuarios se adjudicaron el Aporte de Ahorro para la Vivienda, apoyo económico otorgado por el municipio, permitiendo su participación en futuros procesos de postulación habitacional.

DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN

- No se realizó postulación al Fondo Solidario de Elección de Vivienda durante el año 2024, lo que limitó la continuidad del proceso completo de adjudicación de subsidios.

LOGROS DESTACADOS MÁS ALLÁ DE LOS OBJETIVOS

- Aumento significativo de beneficiarios en comparación con el año anterior, consolidando el programa como un aporte relevante y demandado por la comunidad.

CUADRO COMPARATIVO DE RESULTADOS: AÑO 2023 VS AÑO 2024

Indicador	Año 2023	Año 2024
Postulaciones a Subsidios Habitacional DS1	140	144
Postulaciones en modalidad Construcción en Sitio Propio	18	12
Postulaciones a Subsidio de Arriendo DS52 (Regular)	26	22
Postulaciones a Subsidio de Arriendo DS52 (Adulto Mayor y Personas en Situación de Discapacidad)	46	54
Reuniones con Comité	9	25
Reuniones con Entidades Patrocinantes y/o Constructoras	6	15
Reuniones con Programas Sociales	7	3
Postulaciones al Subsidio DS49	No hubo	No hubo



PROGRAMAS SOCIALES
CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024

Programa de Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz

- PRESUPUESTO ASIGNADO 2024
- Total Asignado: \$46.106.808
 - Fuente de Financiamiento: Municipal

PERSONAL A CARGO DEL PROGRAMA

Nombre	Profesión	Tipo Contrato	de Horas Semanales	Función
Eloísa Quezada Astudillo	Abogada	Honorarios	44 horas	Abogada
Felipe Leiva Leiva	Topógrafo	Honorarios	10 horas	Topógrafo
Carol Canales Carrasco	Administrativa	Honorarios	44 horas	Administrativa
Norma Burgos Molina	Auxiliar	Honorarios	44 horas	Auxiliar

El crecimiento urbano y rural de la comuna de San Carlos ha generado una serie de situaciones legales en torno a la tenencia irregular de terrenos, por lo que este programa busca facilitar a los ciudadanos el acceso a herramientas jurídicas y administrativas que permitan obtener certeza legal sobre sus propiedades.

A través de asesorías y gestiones aplicables a diversas normativas legales (DL 2.695/79, DL 3.516/80, Ley 19.903 y la conocida “Ley Sabag”), la oficina municipal entrega acompañamiento para que los usuarios puedan regularizar sus títulos de dominio, subdividir predios o tramitar posesiones efectivas intestadas, otorgando así acceso a subsidios, financiamiento privado o programas públicos orientados a propietarios legales.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA
Regularización de Títulos de Dominio:
Contribuir a la certeza jurídica respecto a la tenencia de propiedades, apoyando el desarrollo económico y social mediante el acceso a



prestaciones sociales y servicios privados (Decreto Ley 2.695/79).

Posesión Efectiva Intestada:

Acompañar en el proceso de inscripción en el Registro Nacional de Posesión Efectiva del Registro Civil.

Aplicación Ley Sabag:

Asesorar en la subdivisión de predios rústicos entre 500 y 1.000 m² para un ascendiente o descendiente, con fines habitacionales (DL 3.516/80).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS AÑO 2024

- Fortalecer el desarrollo económico y social de la comuna mediante la entrega de certeza jurídica a los poseedores irregulares.
- Apoyar inscripciones en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas.
- Acompañar procesos de subdivisión en el marco de la Ley Sabag.

GRUPO OBJETIVO (BENEFICIARIOS DIRECTOS)

Toda la comunidad sancarlina, tanto del sector urbano como rural, que posea una pequeña propiedad con problemas de tenencia irregular, o que requiera realizar una posesión efectiva intestada, o aplicar la Ley Sabag para subdividir predios con fines habitacionales.

LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2024

- Se realizaron 431 atenciones a usuarios, superando la meta anual de 384.
- Se concretaron 348 orientaciones jurídicas sobre regularización, subdivisión y posesión efectiva (meta anual: 200).
- Se ejecutaron 49 gestiones jurídicas.
- Se celebraron 2 ceremonias de entrega y se entregaron 57 títulos de dominio.
- Se realizaron 43 levantamientos topográficos (meta anual: 24).
- Se efectuaron 43 evaluaciones y análisis topográficos.

DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN

- Periodos prolongados de lluvia que dificultaron los trabajos de campo topográfico.
- Falta de vehículo exclusivo para el programa, lo que genera dependencia de la disponibilidad de la camioneta asignada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

LOGROS DESTACADOS MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

- El programa fue reconocido por la SEREMI de Bienes Nacionales de Ñuble como el que mayor número de carpetas ingresadas presenta en la región, gracias a la inversión municipal en un equipo técnico y jurídico altamente profesionalizado.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

PROGRAMAS SOCIALES

CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024

Centro Cultural San Carlos de Itihue

FUNDAMENTACIÓN

La cultura representa un derecho fundamental y es un eje clave para el desarrollo integral de las personas, las comunidades y los territorios. A través de la cultura, niños, niñas, jóvenes y adultos acceden a experiencias significativas que inciden en la forma de comprender, habitar y transformar su entorno. En este contexto, el acceso a espacios culturales de calidad se torna imprescindible para garantizar el desarrollo social y humano.

JUSTIFICACIÓN

El programa surge a partir del convenio suscrito en 2008 entre la Municipalidad de San Carlos y el Programa de Centros Culturales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, destinado a comunas con más de 50.000 habitantes. En 2019 se actualizó el Plan de Gestión del Centro Cultural y el Plan Municipal de Cultura, estableciendo como ejes prioritarios el fomento de las expresiones artísticas locales y el rescate del patrimonio cultural, mediante una programación estratégica, inclusiva y descentralizada.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una programación artística en artes escénicas, musicales, visuales y talleres de formación con énfasis en creadores locales, acompañada de instancias de mediación cultural y actividades de vinculación con la comunidad, posicionando al Centro Cultural como un punto de encuentro abierto, inclusivo y activo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar programación cultural permanente y diversa para distintos públicos.
- Optimizar la infraestructura del Centro Cultural bajo estándares de accesibilidad universal y seguridad.
- Fortalecer el vínculo con la comunidad mediante un plan de comunicaciones que potencie el posicionamiento del Centro a nivel comunal y regional.
- Avanzar hacia la sostenibilidad del espacio a través de la gestión de recursos.
- Propiciar el encuentro entre el Centro Cultural y los distintos territorios de la comuna.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

- Fortalecer la orgánica interna y la gestión del equipo cultural.
- Aportar al desarrollo integral de las personas mediante formación artística y gestión cultural.

ESTRATEGIA DE TRABAJO

- Fortalecimiento del trabajo en equipo dentro del programa.
- Ejecución de una programación artística y cultural con planificación mensual, semestral y anual.

COMPONENTE PRINCIPAL

- Satisfacer las necesidades artísticas y culturales de los habitantes de la comuna de San Carlos.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ítem de Gasto	Descripción de Actividad	Presupuesto Asignado
Honorarios	Contratación de personal del centro	\$149.000.000
Alimentos y Bebidas	Pack de alimentos, cócteles mensuales, Festival Violeta	\$5.000.000
Vestuario	Ropa corporativa para el personal	\$500.000
Material de Aseo	Materiales de aseo (compra trimestral)	\$2.000.000
Otros Materiales Menores	Manteles, carpetas, hervidores, focos, tubos, alargadores, etc.	\$1.000.000
Mantenición Edificaciones	Mantenimiento y reparación de infraestructura	\$2.000.000
Mantenición de Equipos	Mantenición de aires acondicionados, estufas y bombas sumergibles	\$2.000.000
Difusión	Palomas publicitarias, afiches, pendones, bolsas ecológicas, calendarios	\$3.000.000
Pasajes y Fletes	Traslados e itinerancia de obras de teatro en barrios rurales	\$1.000.000
Producción de Eventos	Obras teatrales y actividades musicales mensuales	\$40.000.000
Licencia de Exhibición Audiovisual	Licencia Umbrella	\$800.000
Licencias de Software	Licencia Adobe Creative Cloud para uso audiovisual y gráfico	\$1.000.000
Compra Aires Acondicionados	Adquisición de 4 aires acondicionados	\$500.000
Equipos Computacionales	Adquisición de equipos de grabación y para salas diversas	\$15.000.000
Mobiliario	Mesas, sillas, toldos dobles	\$0
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO:		\$222.800.000







Dirección de desarrollo comunitario

PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024.

Durante el año 2024, la Municipalidad de San Carlos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y sus diversas áreas de gestión, ha desplegado un importante esfuerzo mediante programas orientados al fortalecimiento y apoyo de las organizaciones comunitarias de la comuna. Estos programas han abarcado desde el apoyo a pequeños productores agrícolas hasta la promoción del liderazgo comunitario y la participación vecinal.

Destacan las iniciativas como la Unidad de Apoyo Territorial Agrícola para el Autoconsumo Familiar, que ha apoyado a familias de sectores rurales y urbanos en el cultivo de hortalizas y la crianza de aves, con la entrega de materiales para la construcción de invernaderos y gallineros, promoviendo el ahorro y el autoconsumo familiar.

El programa de Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias ha sido clave en la capacitación e información de los dirigentes de organizaciones comunitarias, tanto funcionales como territoriales, con el fin de fortalecer su gestión interna y la participación ciudadana, orientando y apoyando sus actividades en beneficio de los sectores y localidades de la comuna.

Por otro lado, el programa Navidad Social ha contribuido a mejorar la calidad de vida de 7.000 niños y niñas de la comuna, entregando un presente navideño a los más vulnerables, apoyando así la conmemoración de las fiestas de fin de año.

En el ámbito de las Subvenciones Municipales y Subvenciones Municipales Excepcionales, se ha seguido otorgando apoyo económico a personas jurídicas sin fines de lucro, que contribuyen al desarrollo social, cultural y económico de la comuna, fomentando la participación de las organizaciones en proyectos y programas específicos que benefician a las comunidades locales.

A través de estos programas, la Municipalidad de San Carlos reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la sociedad civil organizada, promoviendo la inclusión, el desarrollo comunitario y la mejora de las condiciones de vida de los vecinos, con un enfoque en la participación activa y el empoderamiento de los sectores más vulnerables de la comuna.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024.

Unidad de Apoyo Territorial Agrícola para el Autoconsumo Familiar

FINANCIAMIENTO: 100% Municipal.
PRESUPUESTO ASIGNADO 2024: \$65.380.600

PERSONAL A CARGO DEL PROGRAMA:

Nombre	Profesión	Tipo de Contrato	Horas Semanales	Función
Jorge Espinoza Gaete	Ingeniero Agrónomo	Honorarios	44 horas	Coordinador
Leslie San Martín Labra	Trabajadora Social	Honorarios	44 horas	Selección de usuarios, apoyo terreno, elaboración de informes sociales
Ismael Obal Mella	Ingeniero Agrónomo	Honorarios	44 horas	Apoyo en terreno, capacitaciones
Norma Burgos Molina	Auxiliar	Honorarios	44 horas	Auxiliar

El programa tiene como objetivo colaborar con pequeños productores agrícolas de familias rurales o urbanas que no sean usuarios de programas como INDAP o Prodesal. La finalidad es promover el ahorro y autoconsumo familiar mediante el cultivo de hortalizas y la crianza de aves. Esto se logra a través de la entrega de materiales para la construcción de invernaderos y gallineros.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Apoyar a los pequeños productores agrícolas de sectores rurales y urbanos no usuarios de Prodesal e INDAP, promoviendo el autoconsumo y ahorro familiar mediante la entrega de materiales para la construcción de gallineros e invernaderos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROPUESTOS PARA AÑO 2024:

Capacitar y asesorar técnicamente en actividades silvoagropecuarias con un enfoque de sustentabilidad ambiental.



GRUPO OBJETIVO (Beneficiarios directos):

60 familias de la comuna seleccionadas en 2024, más un seguimiento a 60 usuarios intervenidos en 2023.

LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2024 (cumplimiento de los objetivos):

Se entregaron materiales a 60 familias, permitiendo la construcción de 24 gallineros y 36 invernaderos.

DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN:

El clima retrasó la construcción de las unidades productivas.

La lejanía de algunos sectores dificultó el acceso para realizar las visitas.

LOGROS DESTACADOS MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS:

El uso eficiente de los recursos entregados permitió cumplir con el objetivo del programa de promover el autoconsumo. Además, se educó a los usuarios en el manejo de hortalizas y aves, mejorando su calidad de vida a través de la implementación de los gallineros e invernaderos. También se gestionaron ayudas sociales para los beneficiarios.



CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES AÑO 2024:

Mes	Actividad
Enero	Terreno usuarios postulantes 2023 para beneficio 2024.
Febrero	Terreno usuarios postulantes 2023 para beneficio 2024.
Marzo	Terreno usuarios postulantes 2023 para beneficio 2024. Proceso de selección de los beneficiarios bajo evaluación de la Trabajadora Social.
Abril	Hito de bienvenida nuevos usuarios 2024 en Centro Cultural San Carlos de Itihue. Capacitación introductoria sobre gallineros e invernaderos.
Mayo	Capacitación sobre gallineros e invernaderos en diferentes sedes y visitas de seguimiento a usuarios 2023.
Junio	Capacitación sobre construcción de invernaderos y gallineros, y visitas de seguimiento a usuarios 2023.
Julio	Entrega de materiales de construcción para unidades productivas.
Agosto	Capacitación sobre cultivo de hortalizas y alimentación de aves de corral. Visitas de seguimiento para evaluar el uso de los materiales entregados.
Septiembre	Visitas de seguimiento y capacitación sobre enfermedades de las aves.
Octubre	Visitas de seguimiento y gira técnica a la Unidad de Gestión Hortícola de la Universidad de Concepción.
Noviembre	Capacitación sobre invernaderos y cultivo de hortalizas solicitada por la Directora de la Escuela La Merced.
Diciembre	Certificación y cóctel de cierre con usuarios 2024. Gira técnica a dependencias del Centro de Educación y Tecnología (CET) en Yumbel.

ACTIVIDADES NO CALENDARIZADAS AÑO 2024:

- 31 de Enero:** Taller de producción de hortalizas a usuarios del Centro de Día Adulto Mayor.
- 14 de Mayo:** Capacitación de poda en conjunto con Prodesal para la agrupación Mesa de la Mujer Rural y Campesina.
- 4 de Septiembre:** Capacitación sobre invernaderos y cultivo de hortalizas para la Agrupación de Padres y Amigos de personas con Síndrome de Down.
- 20 de Noviembre:** Capacitación sobre invernaderos y cultivo de hortalizas solicitada por la Directora de Escuela La Merced.



PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO **CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024.**

Subvenciones Municipales Excepcionales

FINANCIAMIENTO: Municipal.

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$96.494.117

Según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N°5, las municipalidades tienen como atribución esencial otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Estas subvenciones no podrán exceder el 7% del presupuesto municipal, salvo en casos de actividades de educación, salud o atención de menores, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

Las subvenciones municipales se rigen por la Ordenanza Municipal N° 18, publicada el 20-03-2020 y actualizada el 16-06-2023. Esta ordenanza regula el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones, que financian actividades como el arte, la cultura, la educación, la capacitación, la salud, el deporte, el turismo y las labores sociales específicas. Se podrá excepcionalmente recibir una solicitud de subvención hasta el 15 de octubre de cada año para ser otorgada dentro de la ejecución presupuestaria del mismo año.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Objetivo General:

Otorgar aportes a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales.

Objetivos Específicos Propuestos para el Año 2023:

1. Apoyar la gestión y funcionamiento de las Organizaciones Comunitarias, con entrega de aportes excepcionales para su adecuado funcionamiento, especialmente en su relación con las redes sociales de la comuna.
2. Destinar recursos excepcionales para financiar programas, proyectos u objetivos específicos aprobados por subvención municipal.

GRUPO OBJETIVO (Beneficiarios Directos):

Personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, tanto funcionales como territoriales de la comuna.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2024 (Cumplimiento de los Objetivos):

- Se subvencionaron 46 personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro de la comuna de San Carlos, con directorio vigente.

DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN:

- No cumplimiento de los plazos de postulación.
- Redestinaciones tardías que impiden su cobro.
- No rendición de cuentas en el plazo acordado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

LOGROS DESTACADOS MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS:

- Se destacó la correcta asignación de los recursos y la colaboración efectiva con las organizaciones beneficiarias.

Subvenciones
municipales
excepcionales

Año 2023

\$114.367.136

Año 2024

\$96.494.117



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO **CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024.**

Subvenciones Municipales

FINANCIAMIENTO: Municipal.

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$361.000.000

Según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N°5, las municipalidades tienen como atribución esencial otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Estas subvenciones no podrán exceder el 7% del presupuesto municipal, salvo en casos de actividades de educación, salud o atención de menores, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

Las subvenciones municipales se rigen por la Ordenanza Municipal N° 18, publicada el 20-03-2020 y actualizada el 16-06-2023. Esta ordenanza regula el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones, que financian actividades como el arte, la cultura, la educación, la capacitación, la salud, el deporte, el turismo y las labores sociales específicas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Objetivo General:

Otorgar aportes a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales.

Objetivos Específicos Propuestos para el Año 2023:

1. Apoyar la gestión y funcionamiento de las Organizaciones Comunitarias, con entrega de aportes anuales para su adecuado funcionamiento, especialmente en su relación con las redes sociales de la comuna.
2. Destinar recursos para financiar programas, proyectos u objetivos específicos aprobados por subvención municipal.

GRUPO OBJETIVO (Beneficiarios Directos):

Personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, tanto funcionales como territoriales de la comuna.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2024 (Cumplimiento de los Objetivos):

- Se subvencionaron 177 personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro de la comuna de San Carlos, con directorio vigente.
-

DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN:

- No cumplimiento de los plazos de postulación.
- Redestinaciones tardías que impiden su cobro.
- No rendición de cuentas en el plazo acordado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

LOGROS DESTACADOS MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS:

- El adecuado uso de los recursos y la colaboración efectiva con las organizaciones beneficiarias.

Subvenciones
municipales

Año 2023	Año 2024
\$400.000.000	\$361.000.000



PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024.

Navidad Social

FINANCIAMIENTO (origen de los recursos):100% Municipal.
PRESUPUESTO ASIGNADO:\$30.346.800

El programa busca colaborar en la entrega de un presente navideño a los niños y niñas de los sectores urbanos y rurales de la comuna de San Carlos. El objetivo es satisfacer las necesidades de los niños, muchos de los cuales pertenecen a la población más vulnerable del país y no cuentan con los recursos para acceder a estos presentes, según el Registro Social de Hogares.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Objetivo General:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de San Carlos, apoyando actividades recreativas de Navidad para grupos familiares con niños entre 0 y 10 años durante el mes de diciembre.

Objetivos Específicos para el Año 2024:

- Apoyar en la conmemoración de las fiestas de fin de año, entregando un juguete o presente a los niños entre 0 y 10 años.
- Apoyar las celebraciones de Navidad de las organizaciones comunitarias, especialmente para los niños entre 0 y 10 años, a través de la entrega de juguetes a las directivas de cada unidad vecinal.

GRUPO OBJETIVO (Beneficiarios Directos):

Aproximadamente 7.000 niños y niñas de entre 0 y 10 años.

LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2024 (Cumplimiento de los Objetivos):

- Se logró la entrega de 7.000 juguetes a niños y niñas de la comuna, a través del apoyo de las Juntas de Vecinos urbanas y rurales.

DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN:

- No se reportaron dificultades significativas.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

LOGROS DESTACADOS MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS:

Se entregaron la totalidad de los juguetes en un lapso de 2 semanas, gracias a la coordinación efectiva entre el municipio y las directivas de las juntas de vecinos.

GRÁFICOS O CUADROS COMPARATIVOS CON EL AÑO ANTERIOR EN RELACIÓN A COBERTURA Y RECURSOS ECONÓMICOS O TIPO Y/O CALIDAD DE AYUDAS ENTREGADAS:





MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Dirección de Desarrollo Comunitario



BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA





PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
CUENTA PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2024.

FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FINANCIAMIENTO (origen de los recursos): Municipal.
PRESUPUESTO ASIGNADO: \$177.157.417

La Dirección de Desarrollo Comunitario contempla dentro de su estructura el Departamento de Organizaciones Comunitarias, cuyo objetivo es asesorar, apoyar y orientar a las organizaciones respecto a los procedimientos para su funcionamiento y formación jurídica, conforme a las leyes que las regulan (Ley Nº 19.418, Ley Nº 20.500, Ley Nº 21.146). El programa se enfoca en fortalecer las organizaciones comunitarias mediante capacitaciones, información, y el apoyo en el desarrollo de actividades de participación y mejora de las condiciones de trabajo.

PERSONAL A CARGO DEL PROGRAMA:

Nombre	Profesión	Tipo de Contrato	Cantidad de Horas Semanales	Función
Olga del Carmen Fuentes Mellado	Ingeniera en ejecución agrícola	Honorarios	44 hrs	Coordinadora del programa
Jorge Ignacio Espinoza Gasea	Ingeniero Agrónomo	Honorarios	44 hrs	Apoyo a la Coordinación
Liliana Yazzarín Contreras Aravena	Trabajadora Social	Honorarios	44 hrs	Asistente social
Natalia Soledad Retamal Soto	Abogada	Honorarios	44 hrs	Asesora jurídica
Cesar Marcos Canto Arias	Técnico Nivel Superior	Honorarios	44 hrs	Encargado proyectos
Luis Saldaña Saldaña	Enseñanza Media	Honorarios	44 hrs	Territorial
Lorena de las Mercedes Contreras Soto	Enseñanza Media	Honorarios	44 hrs	Territorial
Edgardo Andrés Villavicencio Ayala	Técnico Nivel Superior en Prevención de Riesgos	Honorarios	44 hrs	Delegado Cachapual
Celso del Carmen Garrido Contreras	Técnico Asistente de Aula	Honorarios	44 hrs	Territorial
Elizabeth Paola Leal Hernández	Educadora de Párvulo	Honorarios	44 hrs	Territorial

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones territoriales, funcionales y de grupos informales, por medio de la entrega de conocimientos para la gestión interna y el apoyo en el desarrollo de actividades de participación.



Objetivos Específicos para el Año 2024:

- 1. Capacitar e informar a los dirigentes y grupos informales sobre temas que les permitan participar efectivamente a nivel comunal.
- 2. Orientar a dirigentes y socios en el marco normativo que rige su funcionamiento, proporcionándoles información sobre las leyes Nº 19.418, Nº 20.500 y Nº 21.146.
- 3. Generar instancias de formación de dirigentes y líderes comunitarios que fortalezcan la participación ciudadana.
- 4. Mantener actualizada semanalmente la planilla de sectorialidad respecto a los problemas y soluciones de cada uno de los sectores de la comuna.
- 5. Apoyar la gestión y funcionamiento de las organizaciones comunitarias, con información y apoyo logístico permanente.
- 6. Generar intercambio de experiencias de trabajo, proyectos e ideas con otras comunas que tengan acciones exitosas.
- 7. Supervisar y orientar sobre el buen uso de los comodatos entregados a organizaciones de la comuna.
- 8. Identificar organizaciones idóneas para la administración de comodatos.
- 9. Apoyar a las organizaciones en la mejora de su gestión interna a través de la orientación en proyectos de fortalecimiento.
- 10. Fomentar la participación vecinal en actividades recreativas, reuniones comunitarias, fiestas tradicionales y equipamiento para mantener espacios de participación en cada sector.

COBERTURA Y RECURSOS ECONÓMICOS O TIPO Y/O CALIDAD DE AYUDAS ENTREGADAS:

Año 2024	
Alimentos y bebidas	\$2.000.000
Año 2024	
Producción de eventos	\$22.000.000
Total \$24.000.000	

GRUPO OBJETIVO (Beneficiarios Directos):

Dirigentes de organizaciones comunitarias tanto funcionales como territoriales de la comuna, así como socios (as) de las organizaciones.

LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2024 (Cumplimiento de los Objetivos):

- Capacitación a dirigentes sociales sobre subvenciones municipales, contribuyendo a la formación de líderes sociales y comunitarios.

LOGROS DESTACADOS MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS:

- Se entregaron herramientas y conocimientos sobre diversas temáticas de interés para las organizaciones comunitarias, además de liderazgo y empoderamiento.



LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2023 (Cumplimiento de los Objetivos):

- Celebración del Día del Dirigente, generando instancias de formación y participación para fortalecer la participación ciudadana efectiva en el quehacer municipal.

LOGROS DESTACADOS MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS:

- Se entregaron reconocimientos a 15 organizaciones de la comuna, destacando el compromiso y la labor de los dirigentes sociales.
- Se ofreció a la comunidad un espacio de recreación y fomento de la unión entre organizaciones de la comuna.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas



Secretaría Comunal de Planificación

SECPLAN



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)

1. Rol y funciones estratégicas de la Dirección:

La Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) constituye una unidad estratégica de carácter transversal en la estructura municipal. Su función principal es la planificación del desarrollo urbano, social, económico y territorial de la comuna de San Carlos, formulando y coordinando políticas públicas locales que impacten directamente en la calidad de vida de las vecinas y vecinos.

2. Funciones específicas de SECPLAN:

Durante el período 2024, esta unidad ha cumplido funciones fundamentales para la gestión institucional, tales como:

- a) Elaboración, coordinación y seguimiento de proyectos municipales de inversión.
- b) Actualización y gestión del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
- c) Asesoría técnica al alcalde y al Honorable Concejo Municipal.
- d) Diagnóstico territorial mediante estudios e instrumentos técnicos.
- e) Coordinación interinstitucional para la implementación de programas y obras.
- f) Apoyo al desarrollo económico local y gestión de instrumentos de planificación territorial.
- g) Impulso de procesos participativos en el diseño de políticas públicas.
- h) Supervisión y evaluación del avance de proyectos.

3. Situación actual del PLADECO:

La comuna de San Carlos ha continuado operando, hasta el año 2024, bajo el marco del Plan de Desarrollo Comunal 2017–2020, el cual no fue actualizado a tiempo debido a los efectos de la pandemia, que retrasaron significativamente la ejecución de obras y gestiones administrativas.

No obstante, durante el mes de noviembre de 2023, la Ilustre Municipalidad de San Carlos realizó el llamado a licitación pública para la contratación de una consultora externa, que junto al equipo técnico municipal tendrá la misión de elaborar el nuevo PLADECO 2025–2030. Dicho proceso se encuentra en etapa de firma de contrato al cierre de este período.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

4. Fundamentos técnicos del nuevo PLADECO:

El nuevo Plan de Desarrollo Comunal se estructurará conforme a los lineamientos propuestos por el nuevo Manual de Elaboración de PLADECO publicado por SUBDERE, y se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este instrumento se consolidará como la hoja de ruta de desarrollo local para los próximos cinco años, mediante la ejecución de un diagnóstico participativo, definición de imagen objetivo y formulación de una cartera priorizada de inversión comunal.

5. Lineamientos estratégicos del PLADECO 2025-2030:

El diseño del nuevo plan se fundamenta en los siguientes cinco ejes estratégicos:

· **a) Desarrollo Territorial:**
Fortalecer la conectividad comunal, ordenar el territorio de forma equilibrada y dotar a cada localidad de infraestructura y servicios adecuados según su vocación productiva y social.

· **b) Desarrollo Social:**
Impulsar el acceso equitativo a servicios de salud, educación y asistencia social, fomentando la participación ciudadana activa y reconociendo la diversidad cultural e identitaria de la comuna.

· **c) Desarrollo Económico:**
Estimular el emprendimiento, la innovación y el empleo local, destacando el rol de San Carlos como capital agroalimentaria, de servicios y futuro polo turístico de la región de Ñuble.

· **d) Desarrollo Medioambiental y Gestión de Riesgos:**
Mejorar la gestión ambiental, promover el cuidado de los ecosistemas locales y fortalecer la capacidad de respuesta comunal ante situaciones de riesgo mediante planes de emergencia modernos.

· **e) Desarrollo Institucional:**
Modernizar la gestión municipal incorporando criterios de eficiencia, digitalización, transparencia, atención ciudadana de calidad y fortalecimiento del recurso humano interno.



RESUMEN DE PROYECTOS 2024				
ID	NOMBRE LICITACIÓN	ESTADO DE LA LICITACIÓN	MONTO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO
4024-3-LE24	Servicio de mantención y provisión señalizaciones	Adjudicada	\$83.200.000	Municipal
4024-4-LR24	Construcción cancha de futbol sector Las Arboledas	Adjudicada	\$377.602.649	FNDR
4024-5-LE24	Reparación de emergencia de paños de pavimento asfáltico	Adjudicada	\$24.999.970	Municipal
4024-6-LP24	Elaboración Plan Desarrollo Comunal San Carlos	Adjudicada	\$74.700.000	Municipal
4024-7-LE24	Instalación de alumbrado público Led diversos sectores	Adjudicada	\$47.153.850	Municipal
4024-9-LQ24	Mejoramiento Plazoleta Villa Virgen del Camino	Adjudicada	\$141.330.223	FRIL
4024-10-LQ24	Mejoramiento Plazoleta Villa Pacifico, San Carlos	Adjudicada	\$163.903.996	FRIL
4024-13-LE24	Informe de mitigación de Impacto vial (Imtv) proyecto	Adjudicada	\$7.378.000	Municipal
4024-15-LR24	Concesión estacionamientos de superficie San Carlos	Adjudicada	\$17.685.000	
4024-16-LE24	ampliación Sistema de Vigilancia Cámara de	Adjudicada	\$41.518.788	SNSM - Municipal
4024-20-L124	Estudio de tasaciones, sectores San Pedro de Llahue	Adjudicada	\$1.400.000	Municipal
4024-22-LP24	Construcción cierre perimetral y equipamiento Las Garzas	Adjudicada	\$89.087.863	Municipal
4024-25-LQ24	Construcción sede social El Cape San Carlos	Adjudicada	\$126.460.816	FRIL
4024-26-LP24	Mejoramiento varios caminos comuna de San Carlos	Adjudicada	\$92.640.013	FRIL
4024-28-LP24	Construcción sede social Camarico, San Carlos	Adjudicada	\$88.562.423	FRIL
4024-29-LE24	Mejoramiento Plaza Villa Visión Mundial	Adjudicada	\$64.378.196	FRIL
4024-30-LQ24	Construcción Centro Comunitario Barrio Sur	Adjudicada	\$254.373.922	SERVU - Municipal
4024-31-LP24	Construcción sede social Villa Nueva Primavera	Adjudicada	\$111.290.628	FRIL
4024-37-LE24	Mantenimiento sede Asoc. Deportivas San Carlos	Adjudicada	\$9.693.770	Municipal
4024-40-LE24	Obras menores programa de habitabilidad	Adjudicada	\$29.500.100	SNSM
4024-60-CT24	Habitabilidad 2022	Adjudicada	\$10.900.000	SNSM
4024-39-LQ24	Mejoramiento de multicanchas diversos sectores	Cerrada	\$150.371.316	FRIL
TOTAL			\$2.008.131.523	



ID	NOMBRE LICITACIÓN	ESTADO DE LA LICITACIÓN	MONTO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO
4024-1-LR24	habilitación Plaza y Feria Libre Emilio Bastías	Desierta (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)		GORE
4024-2-LR24	Construcción puente calle Carrera San Carlos	Desierta (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)		Municipal
4024-11-LP24	Mejoramiento Plazoleta Villa Vi	Desierta (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)		
4024-17-LE24	Habilitación Sistema de Radiocomunicación Secano	Desierta (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)		SNSM - Municipal
4024-18-LE24	Ampliación de sede unión comunal Adultos Mayores	Desierta (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)		
4024-21-CO24	Construcción sede social unión comunal de Adultos Mayores	Desierta (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)		
4024-23-L124	Revisor independiente de arquitectura y cálculo estructural	Desierta (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)		
4024-24-LE24	Obras menores programa habitabilidad Chile Solidario	Desierta (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)		
4024-27-LE24	Obras menores Programa Habitabilidad- Chile Solidario - 2° Llamado	Desierta (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)		MIDESO
4024-32-LQ24	Construcción Puente Carrera San Carlos	Desierta (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)		Municipal
4024-35-LE24	Obras menores programa habitabilidad 2023	Desierta (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)		MIDESO
4024-36-LE24	Habilitación Sistema de Radiocomunicaciones Secano	Desierta (O ART. 3 Ó 9 LEY 19.886)		SNSM



ID	NOMBRE LICITACIÓN	ESTADO DE LA LICITACIÓN	MONTO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO
4024-8-I224	Habilitación Plaza y Feria Libre Emilio Bastías San Carlos	Revocada		GORE
4024-12-LE24	Estudio Topográfico para solución de aguas lluvias	Revocada		



Proyecto emblemático

1. Construcción de Cancha de Fútbol en sector Las Arboledas.

En línea con los objetivos de desarrollo social y territorial del gobierno comunal, durante el año 2024 se concretó el proceso de licitación del proyecto denominado “Construcción Cancha de Fútbol Las Arboledas – San Carlos”, cuyo objetivo es dotar al sector de una infraestructura deportiva de calidad para el fortalecimiento de la vida comunitaria y el acceso a espacios públicos dignos.

Datos técnicos del proyecto:

- **Código ID licitación:** 4024-4-LR24
- **Unidad técnica:** Municipalidad de San Carlos
- **Modalidad de ejecución:** Licitación Pública
- **Contratista adjudicado:** Constructora Cumbre S.A.
- **Fecha de adjudicación:** 8 de marzo de 2024
- **Plazo de ejecución:** 180 días corridos

Inversión total:

- **Monto adjudicado:** \$377.602.649 CLP
- **Fuente de financiamiento:** FNDR – Gobierno Regional de Ñuble, enmarcado en el programa “21 canchas para Ñuble”.

Descripción general de las obras:

El proyecto contempla la construcción de una cancha de pasto sintético de medidas reglamentarias, cierre perimetral, iluminación, obras de urbanización, y equipamiento deportivo. Además, se consideran accesos peatonales, señaléticas e infraestructura complementaria para el uso comunitario del recinto.

Cancha de Fútbol en sector Las Arboledas.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

2. Construcción Cierre Perimetral y Equipamiento Las Garzas

En el marco de los esfuerzos municipales por fortalecer la seguridad comunitaria y mejorar el entorno urbano, se desarrolló durante el año 2024 el proyecto denominado “Construcción Cierre Perimetral y Equipamiento Las Garzas”, dirigido a mejorar la infraestructura básica del sector y propiciar un entorno más seguro y digno para las y los vecinos.
Datos técnicos del proyecto:

·	Código ID licitación:	4024-22-LP24
·	Unidad técnica responsable:	Ilustre Municipalidad de San Carlos
·	Modalidad de contratación:	Licitación Pública
·	Fecha de adjudicación:	22 de marzo de 2024
·	Plazo de ejecución:	90 días corridos
Inversión total:		
·	Monto adjudicado:	\$89.087.863 CLP
·	Fuente de financiamiento:	Recursos Municipales

Descripción general de las obras:

El proyecto contempla:

- Construcción de cierre perimetral completo para delimitar y proteger el espacio comunitario del sector Las Garzas.
- Equipamiento urbano complementario, incluyendo accesos, ordenamiento del entorno y elementos que permitan un uso seguro y funcional del área intervenida.

Cierre Perimetral y Equipamiento Las Garzas

Inversión Municipal	\$89.087.863
---------------------	--------------



Proyecto "Adquisición y Habilitación de Estación de Intercambio Modal San Carlos"

Contexto y Necesidad del Proyecto

San Carlos enfrenta un desafío significativo en términos de accesibilidad y calidad del servicio de transporte interurbano, lo cual limita la capacidad de la comuna para integrarse de manera eficiente con otras regiones, afectando negativamente tanto a la población local como a los sectores comerciales y turísticos. La deficiencia en la infraestructura del transporte interurbano contribuye a un déficit en la conectividad, que a su vez impacta la competitividad y el desarrollo económico de la comuna.

El nuevo Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de San Carlos establecerá como uno de sus objetivos prioritarios la mejora de la conectividad comunal, en línea con la ubicación estratégica de San Carlos dentro de la región. Este plan busca fortalecer la infraestructura y los servicios de transporte, asegurando que las necesidades de la población sean cubiertas adecuadamente y fomentando un crecimiento económico inclusivo y sustentable.

Objetivo General del Proyecto

El proyecto de construcción de un Terminal de Buses Interurbano tiene como objetivo resolver la brecha de conectividad identificada, proporcionando a San Carlos la infraestructura necesaria para gestionar adecuadamente el transporte interurbano, favoreciendo el desarrollo económico, el empleo, y el turismo. Este terminal potenciará las oportunidades comerciales, al facilitar un mejor acceso a la comuna y atraer tanto a visitantes como a inversionistas.

Análisis de la Demanda y la Oferta Actual

Demanda Actual.

San Carlos experimenta una demanda creciente de transporte interurbano, estimándose en 52.780 pasajeros anuales bajo las condiciones actuales. Sin embargo, la infraestructura disponible no satisface completamente esta demanda, lo que limita el desarrollo del sector. Se espera que con la implementación del nuevo terminal, la demanda anual aumente a 58.604 pasajeros.

Oferta Actual

En la actualidad, existen cuatro terminales informales en San Carlos, ninguno de los cuales cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente (Art. 58 D.S. N.º 212/1992). Esta falta de infraestructura



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

adecuada genera un déficit de oferta de servicios interurbanos, con la consiguiente dificultad para albergar adecuadamente a los pasajeros y operadores de transporte.

Indicador	Valor Actual	Proyectado con Terminal
Demanda Anual	52.780 pasajeros	58.604 pasajeros
Oferta Actual	No disponible	Terminal disponible

Alternativas de Solución Propuestas:

Con el objetivo de dar respuesta al déficit de infraestructura y mejorar la calidad del servicio de transporte interurbano, se han evaluado dos alternativas viables para el desarrollo de un Terminal de Buses Interurbano en San Carlos:

1. Alternativa 1: Construcción de un Nuevo Terminal de Buses

Esta alternativa contempla la construcción de un terminal nuevo en un terreno de 5.000 m², con una superficie total construida de 2.895 m², el diseño incluiría:

- Andenes para el embarque y desembarque de pasajeros.
- Oficinas para la venta de pasajes.
- Sala de espera cómoda y accesible.
- Servicios higiénicos adecuados.
- Cafetería y quioscos de ventas.
- Custodia para seguridad de los pasajeros.
- Área administrativa y oficina de información turística.

Evaluación económica:

- Valor de inversión en terreno: \$445.042.237
- Valor de inversión en obras de construcción: \$4.694.958.692
- Costo de operación anual (valor privado): \$160.080.000
- Costo de operación anual (valor social): \$129.868.418
- Costo de mantenimiento anual (valor privado): \$28.644.875.

2. Alternativa 2: Adquisición del Terminal de Tur Bus

Esta alternativa plantea la adquisición del terminal existente de Tur Bus, que ya cuenta con las condiciones necesarias para operar como un terminal interurbano conforme a la normativa vigente. El inmueble tiene una superficie de 11.700 m², de los cuales 1.256 m² están destinados a la construcción del terminal.



Evaluación económica:

- Valor de inversión en terreno: \$1.964.500.000
- Costo de operación anual (valor privado): \$160.080.000
- Costo de operación anual (valor social): \$129.868.418
- Costo de mantenimiento anual (valor privado): \$61.117.162

Análisis Comparativo de las Alternativas.

Indicador	Alternativa 1 (Construcción)	Alternativa 2 (Adquisición)
Valor de inversión total	\$5.136 millones	\$1.222 millones
Costos operativos anuales (valor privado)	\$160.080.000	\$160.080.000
Costos operativos anuales (valor social)	\$129.868.418	\$129.868.418
Costo de mantenimiento anual (valor privado)	\$28.644.875	\$61.117.162
Costo de mantenimiento anual (valor social)	\$23.474.793	\$50.086.193

Selección de la Mejor Alternativa

Tras un análisis exhaustivo de las alternativas evaluadas, se ha determinado que la alternativa de adquisición del Terminal de Tur Bus es la opción más viable, por los siguientes motivos:

- Menor inversión inicial, lo que optimiza los recursos disponibles.
- Infraestructura adecuada y conforme a la normativa vigente, lo que permite una habilitación más rápida.
- Menores costos de operación y mantenimiento en comparación con la construcción de un nuevo terminal.
- Ubicación estratégica del inmueble, lo que facilita la conectividad con las principales rutas interurbanas.

Esta alternativa no solo es económicamente más favorable, sino que también entrega una implementación más rápida y eficiente, permitiendo que los beneficios del proyecto se materialicen a corto plazo.

Conclusión

La construcción de un Terminal en San Carlos constituye un proyecto estratégico para el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. La selección de la alternativa de adquisición del terminal representa una solución para fortalecer la conectividad interurbana , facilitar el comercio, turismo y empleo, y fomentar un crecimiento económico sustentable.

Este proyecto es clave para el futuro de San Carlos, y su implementación contribuirá significativamente a la modernización de la infraestructura y a la mejora de los servicios de transporte interurbano en la región.



Inversión en Arriendo del Terminal de Buses durante el Año 2024

En el marco del proyecto de mejora de la infraestructura de transporte interurbano y con el objetivo de reducir la brecha de conectividad detectada en la comuna de San Carlos, el municipio ha realizado una inversión en el arrendamiento del Terminal de Buses, que se emplea como medida provisional para continuar brindando servicios de transporte interurbano, mientras se lleva a cabo la construcción del nuevo terminal.

Este arrendamiento ha sido esencial para mantener la continuidad de los servicios interurbanos, brindando a los pasajeros y operadores un espacio funcional y seguro durante el proceso de planificación y ejecución de la obra final.

Detalles de la Inversión en Arriendo del Terminal de Buses:

- *Espacio arrendado: Terminal de Buses ubicado en Calle de Servicio Oriente, Ruta 5 Sur.*
- *Superficie del espacio arrendado: 12.881 m² de terreno total, con 1.252 m² construidos.*
- *Duración del contrato de arriendo: Desde el mes de enero de 2024 hasta el mes de diciembre de 2024, con posibilidad de renovación dependiendo de los avances del proyecto.*
- *Costo mensual de arriendo: 90 UF mensuales (aproximadamente \$3.512.112 CLP).*
- *Inversión total en arriendo durante el 2024: \$42.145.344 CLP (90 UF x 12 meses).*
- *Número de empresas de transporte operando en el terminal: 8 empresas de transporte interurbano.*

Impacto de la Inversión:

• **Garantía de continuidad de servicios:** El arrendamiento del terminal ha permitido la operación continua de las empresas de transporte interurbano en San Carlos, asegurando la movilidad de los pasajeros y manteniendo la conectividad de la comuna con otras regiones. Se estima que el número de pasajeros anuales que han utilizado el servicio durante 2024 asciende a 58.604, lo que ha aumentado la demanda en un 10% con respecto al año anterior.

• **Satisfacción de la demanda actual y proyectada:** El espacio arrendado ha cubierto eficientemente las necesidades del servicio interurbano, permitiendo la gestión de la demanda de transporte, que actualmente está en 1.127 pasajeros semanales, con proyecciones que estiman un crecimiento anual del 10% en los próximos 5 años.

• **Mejora de la calidad del servicio:** Aunque el terminal arrendado no cumple con todas las normativas vigentes, ha sido una solución interina eficaz, ofreciendo condiciones adecuadas para la operación del servicio, mejorando las condiciones de los pasajeros y los operadores.



Proyecto "Adquisición y Habilitación de Estación de Intercambio Modal San Carlos"

Este arrendamiento ha sido una medida temporal, en el marco del proyecto "Adquisición y Habilitación de Estación de Intercambio Modal San Carlos", que tiene como objetivo la creación de un nuevo terminal interurbano que cumplirá con los estándares normativos y de calidad exigidos para el correcto funcionamiento del servicio de transporte interurbano, promoviendo mayor conectividad, seguridad y eficiencia en el servicio.

Este proyecto, avaluado en **\$1.964.500.000**, representa un avance significativo en el fortalecimiento de la infraestructura de transporte en San Carlos, beneficiando tanto a la comunidad local como a los visitantes que requieren de estos servicios.







Cementerio Municipal



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Cementerio Municipal de San Carlos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y con el propósito de rendir cuenta ante la comunidad y las autoridades, se presenta el resumen de gestión del Cementerio Municipal de San Carlos, correspondiente al año 2024.

I. Balance Presupuestario y Estado Financiero

Durante el período, los ingresos percibidos y los gastos ejecutados fueron los siguientes:

Ingresos Percibidos 2024

Cuenta	Concepto	Monto
115-05	Transferencias por aguinaldos y bonos	\$12.770.226
115-07	Ingresos por venta de servicios	\$375.226.815
115-08	Intereses ganados en banco (otros ingresos)	\$15.487.178
115-12	Recuperación de préstamos (convenios en cuotas)	\$14.782.000
115-15	Saldo Inicial de caja	\$380.910.083
	Total Ingresos	\$799.176.302

Gastos Ejecutados 2024

Cuenta	Concepto	Monto
215-21	Gastos en personal	\$434.456.214
215-22	Bienes y servicios	\$156.289.985
215-23	Prestaciones de seguridad	\$2.486.008
215-26	Devoluciones	\$9.465.102
215-29	Adquisición de activos no financieros	\$10.491.261
215-31	Iniciativas de inversión	\$40.950.513
	Total Gastos	\$654.139.083



2. Acciones Relevantes y Objetivos Alcanzados

a) Reparación de luminarias y sistema eléctrico:

Se reparó el circuito eléctrico del patio del Cementerio Municipal e instalaron focos en sectores sin iluminación, mitigando riesgos asociados a instalaciones obsoletas.

· **Monto ejecutado:** \$6.188.000 (Licitación Pública ID 2728-7-L124)

b) Evacuación de aguas lluvias:

Se adquirieron materiales para resolver inundaciones en uno de los patios ponientes. Las obras continúan en proceso de extensión.

· **Monto ejecutado:** \$6.437.662 (Licitación Pública ID 2728-1-L124)

c) Pileta ornamental:

Adquisición e instalación de pileta de hormigón con cinco fuentes para el embellecimiento de los patios ponientes.

· **Monto ejecutado:** \$1.940.295 (Compra Ágil ID 2728-53-COT24)



3. Inversiones Ejecutadas

a) Diseño de remodelación y nuevos edificios:

Se diseñó la remodelación del edificio de atención de público y la construcción de infraestructura para el personal (comedor, baños, camarines y bodegas).

- **Monto ejecutado:** \$19.550.000
- **Estado:** diseño finalizado al 31/12/2024 – se busca financiamiento por \$500 millones. (Licitación Pública ID 4024-40-LE22)

b) Pabellón de nichos en Cementerio de Cachapoal:

- Construcción directa de 60 nichos adultos y 3 sobre medida.

Monto ejecutado en materiales: \$12.885.610 (Licitación Pública ID 2728-8-LE23)

c) Nichos de restos en Cementerio de San Carlos:

Construcción de 4 pabellones con 70 nichos, vía administración directa, para facilitar la desocupación de nichos vencidos.

- **Monto ejecutado:** \$13.921.865 (Licitación Pública ID 2728-2-LE24)

d) Marquesina en Cementerio de Cachapoal:

Se construye cubierta protectora para usuarios en funerales.

- **Monto ejecutado en materiales:** \$11.490.870 (Licitación Pública ID 2728-9-LE24)

e) Extensión red de agua potable:

Se instalaron 4 llaves en patio poniente de San Carlos, mejorando acceso al recurso y preparando futura conexión con Essbio.

- **Monto ejecutado:** \$2.652.168 (Licitación Pública ID 2728-4-L124)





Dirección de Tránsito



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Dirección de Tránsito
Municipalidad de San Carlos

La Dirección de Tránsito de San Carlos tiene como función principal otorgar permisos de circulación y licencias de conducir a los contribuyentes, así como aplicar las normativas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna. Aunque no es una unidad ejecutora de proyectos, sus acciones y gestiones en el año 2024 han sido fundamentales para garantizar el funcionamiento adecuado del tránsito en la ciudad. A continuación, se detallan las principales actividades y los resultados obtenidos en dicho periodo.

1. Otorgamiento de Permiso de Circulación

Durante el año 2024, la Dirección de Tránsito otorgó un total de 20.158 permisos de circulación, lo que representó una importante actividad en términos de recaudación para la comuna. La cifra alcanzada en este concepto fue de \$1.878.846.289, lo que contribuyó significativamente al financiamiento de diversas actividades y proyectos de la municipalidad.



2. Otorgamiento de Licencias de Conducir

La Dirección de Tránsito también ha desempeñado un papel crucial en la entrega de licencias de conducir a los habitantes de la comuna. Durante el año 2024, se otorgaron 4.547 licencias de conducir, generando una recaudación total de \$128.166.000. Este servicio no solo garantiza el cumplimiento de la normativa vial, sino que también contribuye a la seguridad y responsabilidad al volante en la ciudad.

3. Señalética Vial

La gestión de la señalización vial es un componente clave para garantizar la seguridad y el orden en las vías de la ciudad. Durante el año 2024, el gasto anual en señalética vial ascendió a \$60 millones de pesos. Esta inversión se ha utilizado para mejorar y renovar las señales en diversas zonas de la comuna, asegurando un tránsito más fluido y seguro para todos los ciudadanos.



4. Concesión de Estacionamiento

En el ámbito de la concesión de estacionamientos, la Dirección de Tránsito logró recaudar \$77.733.000 durante el año 2024. Este monto proviene de la concesión de estacionamientos en superficie, que abarca áreas clave en la ciudad. La correcta gestión de estos espacios ha permitido optimizar el uso del espacio público y generar ingresos adicionales para la comuna.

5. Concesión de Semáforos

Por último, en cuanto a la concesión de semáforos, el municipio paga anualmente a la empresa AUTER la suma de \$50.520.326. Este pago corresponde a la concesión y mantenimiento de los semáforos en la comuna, lo que asegura el buen funcionamiento del sistema de señalización y contribuye a la seguridad del tráfico en la ciudad.

Conclusión

La Dirección de Tránsito de la Municipalidad de San Carlos ha cumplido con su función de manera eficaz durante el año 2024, con un enfoque claro en la gestión de recursos para el mejoramiento de la infraestructura vial y el cumplimiento de las normativas de tránsito.

Las cifras alcanzadas, tanto en recaudación como en inversión en señalética y concesiones, reflejan el esfuerzo de la municipalidad por mantener un sistema de tránsito seguro y ordenado. Se sugiere seguir con la optimización de recursos y explorar nuevas formas de mejorar la infraestructura vial y los servicios ofrecidos a la comunidad.





Departamento de Salud Municipal



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Departamento de Salud Municipal | DESAMU

El Departamento de Salud Municipal (DESAMU) de San Carlos tiene como misión asegurar el acceso equitativo, oportuno y de calidad a la atención primaria de salud, gestionando los recursos disponibles con eficiencia y promoviendo el bienestar integral de la población a través de un enfoque territorial, preventivo y centrado en las personas.

Durante el período 2024, DESAMU ha desempeñado un rol fundamental en la ejecución de políticas públicas de salud, fortaleciendo los centros de atención, impulsando programas de prevención, promoviendo la participación ciudadana y articulando acciones con redes de apoyo intersectorial. Artículo

La gestión municipal en salud ha estado guiada por los siguientes lineamientos:

- a) Garantizar la continuidad y calidad de la atención en todos los dispositivos de salud primaria.*
- b) Implementar acciones preventivas y de promoción de estilos de vida saludables.*
- c) Fortalecer la atención y el seguimiento de pacientes crónicos.*
- d) Mejorar la infraestructura y equipamiento de los centros de salud.*
- e) Asegurar el acceso a medicamentos e insumos clínicos.*
- f) Promover la salud mental comunitaria.*
- g) Estimular la participación activa de la comunidad organizada en la toma de decisiones.*

El enfoque territorial ha sido un sello distintivo de la gestión 2024, priorizando la atención en los distintos sectores urbanos y rurales de la comuna, adaptando la oferta de prestaciones a las particularidades de cada territorio. A través de rondas médicas, operativos, ferias de salud y talleres, se ha acercado la salud a la comunidad, especialmente a grupos vulnerables y sectores de difícil acceso.

Asimismo, se ha promovido la participación de los consejos locales de salud y organizaciones sociales, en concordancia con el compromiso de la administración municipal de construir una salud más inclusiva, humana y resolutive.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

I.- Antecedentes Generales

El Departamento de Salud Municipal está constituido por nueve (9) Establecimientos de Atención Primaria y un (1) Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), los cuales son:

ESTABLECIMIENTOS	CANT.	ESTABLECIMIENTOS
CESFAM	2	CESFAM Dr. José Duran Trujillo CESFAM Teresa Baldecchi
SAPU	1	Adosada al CESFAM Dr. José Durán Trujillo
CESCOF	2	CESCOF Cachapoal CESCOF Valle Hondo
POSTAS RURALES	5	Posta Ribera Ñuble / Posta Torrecillas /Posta Arizona Posta Monte Blanco / Posta Toquihua

La población inscrita en los Establecimientos de Salud y validada por FONASA para el año 2024, en la comuna asciende a 53.617 habitantes, los cuales se distribuyen de la siguiente manera por establecimiento de salud (población) y sistema de previsión:

Tabla 26. Distribución de la Población inscrita y validada por FONASA 2024 en Establecimientos de Salud de Atención Primaria

ESTABLECIMIENTOS	TOTAL GENERAL	SUB-TOTAL 0 - 9 AÑOS	SUB-TOTAL 10 - 19 AÑOS	SUB-TOTAL 20 Y + AÑOS	A D U L T O	
					S/TOTAL 20 - 64 AÑOS	S/TOTAL 65 Y + AÑOS
COMUNA SAN CARLOS	53.617	4.392	7.008	42.217	33.171	9.046
CESFAM DURAN TRUJILLO	20.575	1.947	2.674	15.954	12.898	3.056
CESFAM TERESA BALDECHI	29.327	2.200	3.949	23.178	17.943	5.235
POSTA RIVERA ÑUBLE	1.161	116	134	911	690	221
POSTA TORRECILLA	320	15	23	282	174	108
POSTA MONTE BLANCO	1.680	96	187	1.397	1.144	253
POSTA TOQUIHUA	116	2	8	106	68	38
POSTA ARIZONA	438	16	33	389	254	135
FUENTE: FONASA - DAP - DEPTO. DE ESTADISTICA E INFORMACION EN SALUD -S.S.ÑUBLE						

II.- Recursos Financieros

Ingresos Presupuestarios Departamento De Salud Municipal

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos percibidos y acumulados al 31 de diciembre de 2024, incluida la incidencia porcentual de cada concepto de ingresos sobre el total del período:

Cuadro N°1: Ingresos percibidos del año 2024 e incidencia porcentual por componente.



Cifras en \$.

Concepto	Monto (\$)	Porcentaje (%)
Remesas Servicio de Salud Ñuble	13,087,847,527	68.58%
Aporte Municipal	1,700,000,000	8.91%
Otras Transferencias Corrientes	182,206,835	0.95%
Transferencias de Otras Entidades Públicas	380,896,965	2.00%
Farmacia Comunal	705,773,289	3.70%
Otros Ingresos Corrientes	721,046,031	3.78%
Recuperación de Préstamos	161,954,265	0.85%
Saldo Inicial de Caja	2,145,541,000	11.24%
Total	19,085,265,912	100%

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2024.

El Departamento de Salud Municipal, ha experimentado un aumento de sus ingresos de manera significativa, esto debido al aumento en los aportes por concepto de Convenios suscritos con el Servicio de Salud Ñuble para la ejecución de diversos Programas en los Establecimientos de Atención Primaria. Lo que se refleja en el cuadro donde el ingreso más importante que recibe este departamento pertenece al Servicio de Salud Ñuble con un 68.58%

Cuadro N°2: Ingresos percibidos año 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 Cifras en \$.

Denominación	2020	2021	2022	2023	2024
Remesas Servicio de Salud Ñuble	7,885,127,683	9,356,310,058	10,273,495,992	12,026,685,654	13,087,847,527
Aporte Municipal	898,419,000	1,180,000,000	1,600,000,000	1,900,000,000	1,700,000,000
Transferencias de Otras Entidades Públicas	783,947,695	556,891,376	588,478,757	489,963,177	563,103,800
Farmacia Comunal	204,782,369	320,214,277	478,797,421	625,134,276	705,773,289
Atenciones DIPRECA	3,641,980	2,806,600	0	1,075,320	0
Otros Ingresos Corrientes	358,403,228	493,229,648	594,020,695	763,229,172	721,046,031
Recuperación de Préstamos	192,344,690	123,779,956	100,990,713	145,640,365	161,954,265
Saldo Inicial de Caja	844,892,000	1,210,084,384	1,216,492,000	1,820,740,000	2,145,541,000
Total	11,171,562,665	13,243,318,320	14,852,277,602	17,772,469,987	19,085,267,936

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos año 2024.



El siguiente gráfico muestra los ingresos percibidos y comparados entre periodos.

Ingresos percibidos y comparados entre periodos. Cifras en \$.



Entre las principales cifras que contribuyeron al incremento de ingresos del periodo 2024, en relación al 2023, se encuentran los siguientes:

- Las ventas realizadas en la farmacia comunal de san Carlos con un incremento del 12.89%.
- Las remesas recibidas desde el SSÑ, con un incremento del 8.82%.
- Aun cuando hubo una disminución del 10.5% en el Aporte Municipal.
- Aumento de las transferencias recibidas desde otras entidades públicas como GORE y JUNAEB, con un 14.92%
- Otros ingresos corrientes, con una disminución de 5.52%.
- Recuperación de préstamos, con un aumento del 11.20%.
- Saldo inicial de caja, con in incremento del 17.83%.

Presupuesto de Ingresos versus Ingresos Percibidos 2024.

Es posible precisar en el cuadro a continuación la recaudación de los recursos asignados al Departamento de Salud, mostrando un 95.02% de



cumplimiento respecto del presupuesto vigente.

Cuadro N°3: Porcentaje de cumplimiento presupuesto de ingresos 2024. Cifras en \$.

Denominación	Presupuesto Vigente (\$)	Devengado Acumulado (\$)	Percibido Acumulado (\$)	% Percibido	Por Percibir (\$)
Remesas Servicio de Salud Nuble	13.277.044.000	13.277.847.527	13.087.847.527	98,56%	190.000.000
Aporte Municipal	1.700.000.000	1.700.000.000	1.700.000.000	100,00%	0
Transferencias de Otras Entidades Públicas	670.508.000	563.103.800	563.103.800	100,00%	0
Farmacia Comunal	660.000.000	705.773.289	705.773.289	100,00%	0
Otros Ingresos Corrientes	712.040.000	1.053.878.801	721.046.031	68,42%	332.832.770
Recuperación de Préstamos	235.020.000	640.405.124	161.954.265	25,29%	478.450.859
Saldo Inicial de Caja	2.145.541.000	2.145.541.000	2.145.541.000	100,00%	0
Total	19.401.153.000	20.086.549.541	19.085.265.912	95,02%	-

GASTOS PRESUPUESTARIOS

El Cuadro siguiente muestra el detalle de los gastos devengados de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Cuadro N°4: Gastos devengados y su variación. Cifras en \$.

TAS. DENOMINACIÓN	2020 (\$)	2021 (\$)	2022 (\$)	2023 (\$)	2024 (\$)
Gastos en Personal	6.359.495.211	7.373.368.333	8.103.983.765	10.196.995.947	11.196.070.391
Bienes y Servicios de Consumo	3.179.018.170	4.166.464.889	4.267.412.398	4.825.145.642	4.836.474.482
Prestaciones de Seguridad Social	9.169.635	67.314.275	7.690.932	54.757.712	142.096.021
Transferencias Corrientes	95.227.020	86.280.060	109.190.535	127.435.875	204.774.653
Adquisición de Activos No Financieros	342.572.878	864.907.331	360.470.783	410.667.696	885.034.066
Iniciativas de Inversión	0	16.118.313	6.997.200	0	126.422.855
Servicio de la Deuda	104.402.983	128.234.553	175.794.000	147.941.871	140.671.970
Total	10.089.975.897	12.202.707.756	13.031.539.563	15.762.944.743	17.031.546.432

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Gastos año 2024. Valores nominales.

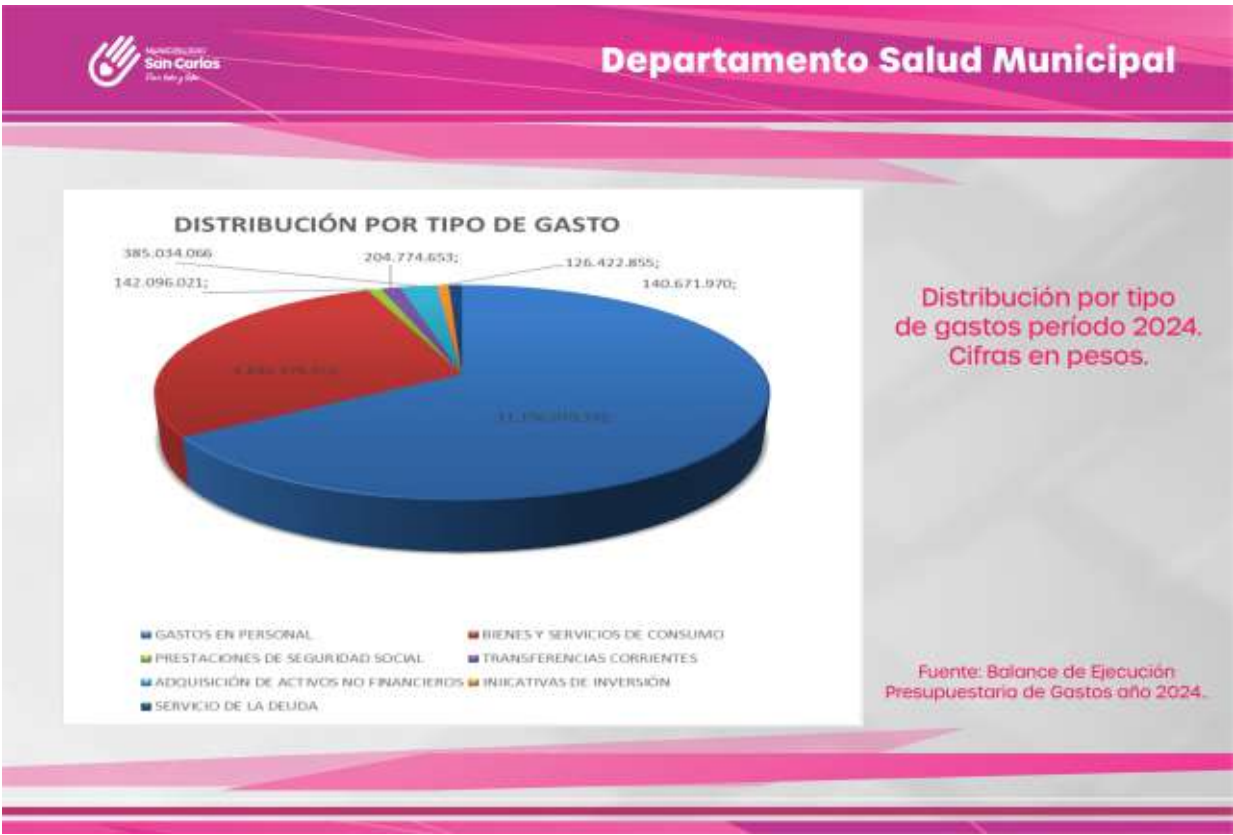


Del Cuadro anterior se obtienen las siguientes conclusiones:

- El gasto total del Departamento de salud Municipal aumento en un 8.04% desde el año 2023 al 2024.
- El Gasto en Personal se incrementó en un 9.80% en 2024 en relación con el año anterior, explicado por principalmente por el aumento de la carrera funcionaria, por el reajuste al sector público.
- El gasto por concepto de Bienes y Servicios de consumo en 2024 tuvo un incremento del 0.23%, respecto del año anterior.
- El gasto derivado de las Prestaciones de Seguridad Social tuvo un aumento respecto del año 2023, cifra explicada por procesar incentivo al retiro voluntario en este periodo.
- La adquisición de activos no financieros tuvo una disminución de un 6.25%.

El servicio de la deuda experimento una disminución porcentual de un 4.92%.

El siguiente gráfico muestra la incidencia de los distintos conceptos de gastos del sector salud municipal, tomando como referencia el periodo 2024:



Del gráfico anterior se demuestra que el mayor gasto ejecutado por el Departamento de Salud Municipal corresponde a los gastos en personal con casi un 65.73% del gasto total.

Relación entre Ingresos Percibidos y Gastos Devengados año 2024 (Superávit/Déficit).

El Cuadro siguiente muestra los ingresos percibidos versus los gastos devengados, relación que permite determinar el superávit o déficit de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024:

Cuadro N°5: Superávit/déficit del periodo 2024.Cifras en \$.

PERIODO	INGRESOS PERCIBIDOS (\$)	GASTOS DEVENGADOS (\$)	SUPERÁVIT / DÉFICIT (\$)
2024	19.085.265.912	17.032.691.976	2.052.573.936
2023	17.770.467.964	15.762.944.743	2.007.523.221
2022	14.852.275.580	13.179.499.641	1.672.775.939
2021	13.243.316.299	12.202.707.756	1.040.608.543
2020	11.171.560.645	10.089.975.897	1.081.584.748

Fuente: Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos 2024.

Según se observa en el cuadro anterior es tendencia el superávit que mantiene el Departamento de Salud de San Carlos desde el año 2020 al 2024.

PRESUPUESTO DE GASTOS VERSUS GASTOS DEVENGADOS PERIODO 2023

En el cuadro siguiente se puede observar que la ejecución del gasto presupuestario fue de un 87.79%.

Cuadro N°6: Porcentaje de gasto devengado sobre el presupuesto 2024.Cifras en \$.

CTAS.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	GASTO DEVENGADO (\$)	% EJECUCIÓN
215-21	Gastos en Personal	11.530.697.000	11.196.070.391	97,07%
215-22	Bienes y Servicios de Consumo	6.047.446.670	4.836.474.452	79,97%
215-23	Prestaciones de Seguridad Social	270.000.000	142.096.021	52,62%
215-24	Transferencias Corrientes	205.375.000	204.774.653	99,70%
215-29	Adquisición de Activos No Financieros	563.615.430	385.034.066	68,32%
215-31	Iniciativas de Inversión	643.335.900	126.422.855	19,65%
215-34	Servicio de la Deuda	140.713.000	140.671.970	99,97%
TOTAL	Total General	19.401.183.000	17.031.544.408	87,79%



SITUACIÓN FINANCIERA 2024

A continuación, se muestra el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de San Carlos al 31.12.2024, con identificación de los rubros y cuentas representativas de Activos, Pasivos y Patrimonio.

Como se observa en el cuadro N° 7, del total de activos del Departamento de Salud Municipal de San Carlos al 31.12.2024, por la suma de M\$ 5.901.951, un 51% corresponde al Activo Corriente, es decir, de aquellas partidas representativas principalmente del efectivo y equivalente de efectivo, cuya utilización no está sujeta a restricción o se trata de la parte que se espera recuperar, realizar, consumir o vender en el próximo ejercicio y, el otro 49% a Activos No corrientes, es decir, en aquellos recursos que, por su naturaleza y características, no son factibles de ser considerados como realizables dentro del ejercicio contable y que, además, su período de consumo o de venta exceda el año calendario siguiente.

Cuadro N°7: Estado de Situación Financiera 2024 (Balance General). Cifras en M\$.

Cuentas	%	Valor (\$)
Activo		
Activo Corriente	51%	2.992.479
Recursos Disponibles		2.090.272
- Disponibilidades en Moneda Nacional		2.031.501
- Anticipos De Fondos		58.771
Bienes Financieros		811.283
- Cuentas por Cobrar		0
- Deudores Presupuestarios		811.283
Bienes de Consumo y Cambio		90.923
- Existencias		90.923
ACTIVO NO CORRIENTE	49%	2.909.472
Bienes de Uso		2.887.522
- Bienes de Uso Depreciables		3.781.943
- Bienes de Uso no Depreciables		171.752
- Depreciación Acumulada		-1.066.173
Otros Activos		21.950
- Bienes Intangibles		21.950
Total Activos	100%	5.901.951

Dentro de los principales pasivos representados en el cuadro siguiente podemos considerar M\$19.185.-correspondiente a depósitos de terceros los que se separan en:

- 21405 Administración de Fondos
- 21409 Otras Obligaciones Financieras
- 21410 Retenciones Previsionales
- 21411 Retenciones Tributarias



Por otra parte, los acreedores presupuestarios por un monto de M\$33.893, corresponde a todos aquellos compromisos adquiridos y no cancelados durante el año 2024, que son traspasados a la ejecución del año siguiente para ser cancelados.

Cuentas	2024	%
Pasivo Corriente	37.702	1%
Deuda Corriente	37.702	
Depositos De Terceros	3.810	
Acreedores Presupuestarios	33.893	
Otras Deudas	0	
Cuentas Por Pagar	0	
Pasivo No Corriente		
Patrimonio Neto	5.985.411	99%
Patrimonio Del Estado	5.985.411	
Patrimonio Institucional	2.156.810	
Resultados Acumulados	3.425.842	
Resultado Del Ejercicio	402.759	
Detrimentos Patrimoniales Directos	0	
Total Pasivo Y Patrimonio Neto		6.023.113

Fuente: Informe Estado de Situación Financiera 2024.

El Anexo N° 1 contiene el detalle que componen los depósitos de terceros por un monto de M\$3.810.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO
214	DEPÓSITOS DE TERCEROS	3.810
214-05	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	0
214-09	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	3.810
214-09-07	ABONOS FARMACIA COMUNAL	3.810
214-11	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0
214-11-002	RETENCIÓN DE SEGUNDA CATEGORÍA	0



De los Convenios suscritos con el Servicio de Salud Ñuble y JUNAEB durante el año 2024

Durante el año 2024 se suscribieron un total de 43 Convenios, por un total de \$2,064,046,253.- de transferencias comprometidas, percibiéndose efectivamente la suma total de \$2,057,584,266.-

RESUMEN AL 31.12.2024 (GASTOS E INGRESOS EFECTIVOS)					
INSTITUCIÓN	MONTO CONVENIO	TOTAL	INGRESOS	GASTOS	% EJECUCIÓN
SSÑ	1,931,620,781		1,925,158,794	1,710,409,678	89%
JUNAEB	113,754,000		113,754,000	113,725,171	100%
SEREMI	18,671,472		18,671,472	18,589,939	100%
TOTALES	2,064,046,253		2,057,584,266	1,842,724,788	90%



III.- RECURSOS FÍSICOS

El Departamento de Salud Municipal posee bajo su administración dos Centros de Salud Familiar, ubicados en el sector Urbano de nuestra comuna, a través de la cual se canaliza la atención de los 53.617 usuarios inscritos validados por Fonasa para el periodo 2024.

El Centro de Salud Familiar Teresa Baldecchi, fue construido el año 2011 y cuenta con una superficie de construcción de 2.199,28 m², distribuidos en tres pisos, y atiende una población de 29.327. La cantidad total de box de atención asciende a 35, a lo que se suma la Unidad de Procedimientos, Farmacia, oficina, sala de estimulación, sala de rehabilitación, entre otros. Las brechas en esta materia son un box de asistente social y un box médico; además de una sala para el Programa PASMI (Programa salud mental de la infancia) y una sala para entrenamiento de Actividades de la vida diaria en la Sala de rehabilitación del establecimiento.

Durante el mes de octubre del 2024, se habilitaron 1 Sala Multiuso y 6 nuevos boxes de atención, producto de un proyecto de ampliación que proviene su licitación desde el año 2023 y su ejecución fue durante el presente año, con una inversión estimada de 130 millones de pesos, ampliándose con ello la infraestructura en 173,8 metros cuadrados. Superficie total 2.373,13.-



Por otra parte, el CESFAM Dr. José Durán Trujillo, fue construido en el año 1.999, para una población de 5.000 usuarios, sin embargo, actualmente posee una población beneficiaria directa.



Actualmente de 20.575 usuarios, sin considerar la administración de las 5 Postas de Salud Rurales dependientes (3.715 usuarios), y un CECOSF en la localidad de Cachapoal.

Establecimiento dado la brecha en infraestructura y la normativa sanitaria, se postuló el Proyecto de Normalización del Establecimiento, incluido el Servicio de Urgencia, lo cual se encuentra en etapa construcción en una nueva localización, el costo estimado de ejecución alcanza alrededor de los 9 mil 800 millones de pesos.

Además, contamos con una Clínica Dental Móvil cuyo objetivo es otorgar Atención odontológica a los usuarios beneficiarios de sector Rurales, por su dificultad en el acceso hacia los Centros de Salud de Atención Primaria de la comuna de San Carlos, no obstante, durante el año 2024 adicionalmente se realizaron actividades enfocadas al cumplimiento de Metas de Convenios directamente en los Sectores Urbanos. Las prestaciones que se otorgan son: Exodoncias, Destartrajes, Operatorias, Radiografías retraoalveolare, así como también, la realización de formularios clínicos, tales como solicitud de interconsultas a las diferentes especialidades, remitidas al Hospital de San Carlos o al Hospital Herminda Martín, según corresponda.



Respecto del equipamiento los Centros de Salud, se cuentan dotados de 01 Equipo de Autoclaves de 100 litros en el CESFAM Durán Trujillo, y uno de 220 litros en el CESFAM Teresa Baldecchi, equipo nuevo adquirido mediante fondos externos (Ministerio de Salud), por ejecución de Proyecto, lo que significó una inversión de 65 millones de pesos, lo que contribuyó a una rebaja del gasto del presupuesto de salud y dar cumplimiento al aumento de la demanda de atención.

En cuanto a su dotación de móviles, asciende a 36 móviles, de los cuales tenemos vehículos de traslado tipo ambulancia, camionetas y furgones, que fueron incorporándose una mayor dotación desde Pandemia, por el nuevo enfoque de trabajo en la atención fuera del establecimiento, tales como, atención domiciliaria y entrega de fármacos a usuarios adultos mayores, postrados y en algunos crónicos, por lo que la dotación debió ser aumentada.

En este ámbito se durante el año 2024, se adquirió 1 Clínica Móvil, habilitados con dos box de atención, cuyo objetivo será la atención médica hacia las zonas con dificultad de acceso de la población usuaria hacia los Centros de Salud Urbanos, y para la realización de actividades de promoción, atención de salud mental, atención de crónicos, vacunatorio, entre otros, el costo fue con cargo al Presupuesto de Salud, \$119.500.000.-



Es importante destacar la función social que posee el funcionamiento de la Farmacia Comunal, la cual atiende actualmente a 32.744 inscritos, en una nueva infraestructura arrendada desde abril del 2022, la que fue autorizada mediante Resolución Sanitaria por la SEREMI DE SALUD Ñuble, N° 2116668114, del 26/04/2022, Cuenta con 123 metros cuadrados disponibles para su ocupación (Sala de Ventas, 2 bodegas, 1 sala de fraccionamiento, 1 oficina, 1 baño, se concreta la ampliación de la zona de Bodega y la habilitación de un Comedor para el personal de la Farmacia. Posee un inventario promedio mensual de 456 productos, destinados a patologías como: cardiovasculares, salud mental, alivio del dolor, enfermedades respiratorias, ginecológicas, entre otras requeridas por el usuario, ventas mensuales aproximados durante el presente año, ascienden a 53 millones de pesos, y un inventario existente promedio mensual de M\$127.940.-



Mejoras en infraestructura de los Establecimientos de Salud

Cercano a los 170 millones fue la inversión en Infraestructura existente a través del desarrollo de proyectos de mantenimiento y reparación de los establecimientos de salud primaria de la comuna con el objetivo de continuar con el trabajo de dar cumplimiento a la Norma Técnica Básica (NTB), considerando los procesos de Acreditación de Calidad a los que están suscritos nuestros establecimientos, así como también, la



recuperación del Proyecto del CESFAM Dr. José Durán Trujillo, nueva Droguería Comunal, continuidad a proyectos locales de mantenimiento de infraestructuras de los establecimientos de salud primaria de la comuna, de manera de subsanar las observaciones que hasta la fecha algunos mantienen.

Durante el 2024, se han realizado mejoras en infraestructura en:

A.- CESFAM TERESA BALDECCHI:

Monto inversión 130 millones: Ejecución proyecto de ampliación de segundo y tercer piso de CESFAM Teresa Baldecchi, que habilitó 6 box de atención y sala multiuso con dos baños en su interior.



Monto de inversión 4 millones: Ejecución de proyecto de instalación de puertas de aluminio en el ingreso del Cesfam, además de la modificación del riel del portón de acceso y modificación de canaletas de aguas lluvias en el interior de carpa.

Monto de inversión 650 mil pesos: Proyecto aislación de tabiquería entre box de asistente social y box de psicólogo para dar cumplimiento a la ley 20584 de Derechos y Deberes del paciente

Monto de inversión 2 millones: Ejecución de proyecto instalación de celosías lamas de aluminio en esterilización y telesalud.



Monto de inversión 6 millones: Proyecto de tabiquería en box 203, 211, y podología además de mejoramiento de instalación de agua potable y alcantarillado en box dental.



B.- CESFAM DR. JOSÉ DURÁN TRUJILLO

Monto de inversión 1 millón 700 mil: Proyecto de cambio de cerámica de muro en baños de personal.

Monto de inversión 27 millones: Proyecto de mejoramiento de servicios higiénicos y reparación de cielo de comedor y habilitación de sala multiuso en segundo piso.

Monto de inversión 6 millones 500 mil: Proyecto de confección de rampa de acceso en GES y radier de acceso en oficinas de telesalud.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

C.- POSTA DE RIBERA DE ÑUBLE

Monto de inversión 16 millones: Proyecto cambio de cierre perimetral.

D.- POSTA TORRECILLAS

Monto de inversión 4 millones 200 mil: Proyecto suministro e instalación de estanque de agua y bomba centrífuga.

E.- POSTA MONTE BLANCO

Monto de inversión 1 millón 500 mil: Ejecución de proyecto Cambio de bomba sumergible de aguas residuales, conservación de lombricero e instalación de estufa en casa del residente.

IV.- RECURSOS HUMANOS Y SU GESTIÓN

A.- De la Dotación para el periodo 2024

La Dotación esperada para el Departamento de Salud Municipal para el año 2024 fue estudiada durante los meses de agosto y septiembre del 2023, según las orientaciones señaladas en el artículo 10 de la Ley 19.378, las prioridades de la Administración Local y las necesidades de horas de dotación, la cual se encuentra autorizada por parte de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, a través de su Resolución Exenta N° 4944, del 29.09.2023.

Para la Entidad Administradora, se espera contar con una dotación de 44 funcionarios, correspondiente a un total de 1.870 horas semanales, para las áreas administrativas de Personal, Adquisiciones, Finanzas, Remuneraciones y de Gestión Técnica y Administrativa. Además, incluye el personal necesario para el funcionamiento de las Unidades de la Droguería, Bodega Comunal de Insumos y Farmacia Comunal. Estas horas podrán ser efectivamente gestionadas en la medida que exista disponibilidad presupuestaria durante el año 2024.

Para el Centro de Salud Familiar Dr. José Durán Trujillo se espera contar con una dotación de 174 funcionarios y 7.040 hrs. Semanales, esto incluye la dotación de las 05 Postas de Salud Rural, el CECOSF Cachapoal y el Centro de Rehabilitación Kinésica, y una población a atender de 21.662 usuarios (incluye CECOSF), que dependen de este establecimiento, inscritos directamente en Posta ascienden a 3.781. Por otro lado el Centro de Salud Familiar Teresa Baldecchi: se espera que cuente con una dotación de 191 funcionarios de distintos estamentos, con 8.008 horas semanales, que incluye personal del CECOSF Valle Hondo, y una población a atender de 28.306 usuarios.



B.- Programa de Capacitación año 2024

El Plan Anual de Capacitación se forma a partir de la detección de necesidades que se realizó desde el 02 de agosto de 2024, dirigidas por las encargadas de capacitación de cada establecimiento, hubo una gran participación por parte de las unidades, nace también la necesidad de programar capacitaciones para la unidad de calidad con motivo de reacreditación en el año 2025.

Del PAC 2024 se programó 47 cursos, desarrollándose el 100% de las actividades, un equivalente a 1.026 cupos de capacitación entregadas, las 4 capacitaciones pendientes corresponden a:

Los cupos planificados son 972, a la fecha existe un pequeño porcentaje de funcionarios reprobados correspondiente al 1.89% por causas como licencia médica y no rendir la prueba final de la capacitación, los casos han sido informados al Jefe DESAMU mediante Memorando N°302 de fecha 17 de octubre de 2024.

Se realizó en conjunto con los 3 comités de capacitación la selección del personal a capacitar en cada curso, observando la atingencia que tiene el curso con su puesto de trabajo y previniendo que cada funcionario cuente con la capacitación que necesita para la ejecución de sus funciones, los participantes fueron aprobados por Decreto Exento.

En el mes de agosto se realizó votaciones correspondientes a la renovación de los comités de capacitación, quedando debidamente establecidos mediante Decreto Exento para cada establecimiento dando inicio desde el 01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025.

Las contrataciones de los cursos de capacitación se realizaron mediante la Unidad de Adquisiciones a través de compras públicas, hubo problemas en la adjudicación de cursos clínicos que se detallan como muy específicos, lo que hizo que el proceso se tuviera que repetir, pero a través de compra ágil cuando el monto de la solicitud de compra lo permite, para no retrasar procesos.

El enfoque fue clínico (salud mental, lactancia, autoexamen de mamas, IAAS, REAS, medicina ambulatoria, programas de alimentación, vacunas, nutrición en el espectro autista, rehabilitación de disfagia, entre otros), administrativo enfocado en procesos, farmacológico, áreas nuevas como incentivo al retiro, sumario administrativo, mecánica automotriz, radiografías, secretaría y oficina de partes.

Se abarcó todas las áreas correspondientes a contabilidad,



administración, remuneraciones, personal, farmacia comunal, bodega comunal, droguería comunal, jurídico, adquisiciones, prevención de riesgos, matronas, nutricionistas, médicos, psicólogos, kinesiólogos, promoción y calidad



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Tierra Nueva y Salud

Departamento de Salud Municipal

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL SERVICIO	N° TOTAL DE CONSULTAS	PERIODO DE CONSULTAS							N° DE CONSULTAS	NOMBRE DEL SERVICIO	MONTOS DE CONSULTAS		MONTOS DE CONSULTAS		MONTOS DE CONSULTAS		MONTOS DE CONSULTAS	
			A	B	C	D	E	F	G			MONEDAS	MONEDAS	MONEDAS	MONEDAS	MONEDAS	MONEDAS	MONEDAS	MONEDAS
1.0	SERVICIOS DE CONSULTA	1.0.1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1.0.2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1.0.3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1.0.4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1.0.5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1.0.6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1.0.7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1.0.8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1.0.9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		1.0.10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2.0	SERVICIOS DE CONSULTA	2.0.1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		2.0.2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		2.0.3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		2.0.4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		2.0.5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		2.0.6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		2.0.7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		2.0.8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		2.0.9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		2.0.10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3.0	SERVICIOS DE CONSULTA	3.0.1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		3.0.2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		3.0.3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		3.0.4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		3.0.5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		3.0.6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Elaborado: Oficina de Planificación y Evaluación

Elaborado: Oficina de Planificación y Evaluación

Elaborado: Oficina de Planificación y Evaluación

Elaborado: Oficina de Planificación y Evaluación

Se ha obtenido un nivel alto de satisfacción en cuanto al desarrollo del Plan Anual de Capacitación año 2024 por parte de los funcionarios y un mínimo de informes de disconformidad por módulos muy básicos para el nivel en que se encuentra el funcionario capacitado.

Para el año 2025, se proyecta la realización de 1.156 cupos para actividades de capacitación, con una inversión total de \$23.606.871, de los cuales \$8.406.871.- corresponden a fondos provenientes del Presupuesto de salud Municipal 2025, y la diferencia, desde el Ministerio de Salud, a través de los Convenios proyectados a suscribir.

C.- Del Servicio de Bienestar periodo 2024

El Servicio de Bienestar del Departamento de Salud se rige a través de la Ley N°19.754 y sus modificaciones de fecha 08/01/2013, permite incorporar al personal regido bajo la Ley N°19.378 a las prestaciones, las que nacen con la finalidad de propender al mejoramiento de las condiciones de vida de los afiliados y sus cargas familiares reconocidas e incorporadas en este, al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano de los mismos, beneficios relacionados con salud, asistencia social, cultural y recreación, proporcionados a medida que los recursos del año lo permiten.

Lo dirige principalmente el Presidente y la Encargada de Bienestar quienes se hacen cargo de administrar los recursos, elaborar proyectos, evaluar y generar programas, mantener al día el trabajo administrativo y de control financiero, para la toma de decisiones se realiza un llamado a formación de comité conformado por 8 funcionarios escogidos con elección popular y 8 funcionarios escogidos por el alcalde, cuya duración en el cargo será de dos años.

Actualmente participan 264 socios, distribuidos en 239 funcionarios de planta y 25 funcionarios a contrata.

Se postuló a un proyecto externo de Fondos Concursables de la Araucana, adjudicando un Taller de Astronomía denominado "Estrellas de la Salud" por un monto de \$2.981.150 que se realizará en el mes de noviembre para los socios y sus cargas



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

D.- Del Incentivo al Retiro periodo 2024

En el periodo 2024 se ha suscrito Convenio con el Servicio de Salud Ñuble, para el proceso de Incentivo al Retiro de 5 funcionarios de la Dotación de Atención Primaria de la comuna, quienes a través de un proceso de Postulación han sido seleccionados para su retiro durante el año 2024, por cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 20.919, por una suma total estimada al momento de firma del Decreto de M\$175.000.- Para el periodo 2025, se estima que se acojan a retiro 10 funcionarios, según listado de beneficiarios entregado por el Servicio de Salud Ñuble.

V.- DE LAS PRESTACIONES DE SALUD

A.- De la canasta de prestaciones de Atención Primaria

Los establecimientos de atención primaria de nuestra comuna, durante el año 2024, mantuvieron entregando las atenciones de salud hacia su población usuaria, instalando medidas preventivas y de protección tanto al usuario como al personal que labora en los centros de salud, ello, mediante atención directa en CESFAM, Visitas domiciliarias, operativos en terreno en juntas de vecinos, establecimientos educacionales.

Actividades	CESFAM Duran Trujillo	CESFAM Teresa Baldecchi
Atención de Salud: controles según ciclo vital, cardiovascular, atención morbilidad, salas ira, educación, etc.	217.551	218.729
Procedimientos: Tratamientos Inyectables, Curaciones, Tratamiento podología, entro otros.	19.819	50.497
Exámenes de laboratorio	168.192	274.304
Medicamentos (despacho de recetas), En el CESFAM Duran Trujillo, 49% correspondieron a patologías crónicas, 49% de morbilidad, 2% recetas bajo control legal y un total de 6.454 despachos a domicilio. En el CESFAM Teresa Baldecchi, 76% de patologías crónicas, 12% en morbilidad, 4% recetas bajo control legal y 8% entregas a domicilio, equivalentes a 15.728.	256.034	202.263
Atenciones Odontológicas, incluye: Ingresos, consultas y controles, Rx (3.759), incluye atenciones CECOSF Valle Hondo y Cachapoal	34.510	23.840
Atenciones S.A.P.U.	37.394	

El siguiente cuadro presenta el número de atenciones odontológicas realizadas durante el año 2024, según programa o grupo etario.

ATENCIONES ODONTOLÓGICAS	CESFAM Duran Trujillo	CESFAM Teresa Baldecchi
Control a usuarios de 0 a 19 años	12,568	3,555
Estrategia acercamiento atención dental	1,246	1,384
Urgencias Odontológicas	1,362	585
Morbilidad a usuarios de 20 a más años	13,087	13,968
Atención GES Gestantes	1,927	1,162
Atenciones priorizadas (derivaciones HSC)	182	1,436
TOTAL	30,372	22,090



El siguiente cuadro presenta el número de atenciones preventivas (aplicación de sellantes, flúor, limpiezas, educaciones sobre higiene oral) y recuperativas (obturaciones, extracciones, tratamientos pulpares de emergencia) realizadas por CESFAM durante el año 2024.

ATENCIONES ODONTOLÓGICAS Según tratamiento	CESFAM Duran Trujillo	CESFAM Teresa Baldecchi
Tratamiento preventivo	9,329	14,333
Tratamiento recuperativo	11,311	17,721
TOTAL	20,640	32,054

B.- De la ejecución de Programas con aportes extra presupuestarios

En el siguiente cuadro se presentan las prestaciones entregadas en virtud a Convenios suscritos con otras Entidades de Gobierno, que se pasan a destacar: Resolución de Atención de Especialidades e Imágenes Diagnósticas, Prestaciones Odontológicas.

Actividades	Monto Convenio (\$)	Nº beneficiarios/pr estaciones
Convenio con el Servicio de Salud Ñuble, Resolución de Imágenes Diagnósticas, tales como: mamografías, eco mamaria, eco abdominal, Rx Tórax y Pelvis.	123.314.644	6.791
Convenio con el Servicio de Salud Ñuble, Resolución de Especialidades, tales como: Canasta Oftalmológica: Consulta Oftalmológica y lentes; Canasta Otorrino: Consulta Otorrino, Exámenes VIII par, Audiometrías, Medicamentos; Gastroskopias y Procedimientos Cirugía Menor.	62.805.645	1.749
Convenio con el Servicio de Salud Ñuble, para Atención Odontológica, tales como: atención a hombres y mujeres, mayores a 20 años, con y sin rehabilitación protésica, estudiantes de enseñanza media, atención domiciliaria a personas con dependencia severa.	336.797.433	1.368(*)

El siguiente cuadro presenta el número de atenciones realizadas por los distintos componentes del Convenio de Resolución de Especialidades e Imágenes Diagnósticas suscritos con el Servicio de Salud Ñuble durante el 2024, con una inversión total de \$186.120.289.-

Convenio	Resolución	Imágenes	Convenio	Resolución de Especialidades
Diagnosticas				
Mamografías		3.626	Canasta Oftalmológica	1132
Eco Mamaria		774	Canasta Otorrino	120
Eco Abdominal		833	Canasta Climaterio	8
Rx Tórax		1.152	Cirugía menor	351
Rx Pelvis		406	Gastroskopias	138
TOTAL ATENCIONES		6.791	TOTAL ATENCIONES	1.749



El siguiente cuadro presenta el número de atenciones odontológicas realizadas por CESFAM durante el año 2024, según los distintos Convenios adquiridos con Servicio de Salud Ñuble, los cuales durante el año 2024 ingresó un monto cercano a los 336 millones de pesos, para la entrega de prestaciones dentales a mujeres y hombres mayores de 20 años, estudiantes de enseñanza media y atención domiciliaria en el convenio odontológico integral y atención a GES Salud oral, además de atenciones de morbilidad a mayores de 20 años.

Tres fueron los Convenios suscritos para la ejecución de programas odontológicos: “Programa Odontológico Integral año 2024”, aprobado por el Decreto Exento (Salud) N° 380/0455, del 06.02.2024, “Programa GES Odontológico 2024”, aprobado por Decreto Exento (Salud) N° 388/0461, y “Programa Mejoramiento de Acceso Odontológico 2024”, aprobado por Decreto Exento (Salud) N° 381/0456, todos con vigencia hasta el 31/12/2024. En su conjunto se esperaba que el total de beneficiarios alcanzarían los 1.368 (*), no obstante, el Programa Odontológico Integral, existió un incumplimiento de las prestaciones contratadas, alcanzándose una ejecución del 50% al término de la vigencia del Convenio.

ATENCIONES CONVENIOS Según convenio SSÑ	CESFAM Duran Trujillo	CESFAM Teresa Baldecchi
Atención convenio odontológico integral	296	273
Atención convenio odontológico GES	28	62
Atención convenio Mejoramiento al acceso	4.551	2,929
TOTAL	4.875	3,264

C.- TELESALUD (Portal de Salud Digital)

Telesalud, es un portal de Salud Digital, cuyo objetivo es garantizar que las personas que viven en sectores rurales o remotas puedan acceder a la atención médica, permitiendo optimizar el recurso humano y abordar las brechas de acceso y oportunidad de atención, dado que permite acceder a atención médica y de otros profesionales de la salud

Nuestros Centros de Salud (CESFAM) y CECOSF Cachapoal, cuentan con dicha estrategia para la agenda de horas, dicho sistema entrega una serie de funcionalidades de analítica de datos, con informes, reportería e indicadores en línea inmediata. Se encuentra en proyecto la implementación en las Postas de Salud Rural, las que su principal brecha corresponde a la conexión a internet por las características de las zonas más apartadas.



En el año 2023, se dio inicio a esta estrategia creada por el Ministerio de Salud para su utilización en los Establecimientos de Atención Primaria y se basa en la PRIORIZACION por riesgo y necesidades de salud de las personas y que se apoya tecnológicamente en una plataforma de fácil acceso y uso, cuyos objetivos son:

- Promover el modelo de gestión remota de la demanda en los establecimientos de APS
- Optimizar el acceso y oportunidad de atención de salud
- Priorizar la demanda y optimizar recursos

En el CESFAM Dr. José Duran Trujillo, durante el año 2024, con corte al 10.03.2025, se recepcionaron un total de 43.870 solicitudes telefónicas, de las cuales un 33,7% corresponden a requerimiento de consultas médicas, un 31,8% a Dental, un 11,8% matronas y un 22,7% para otros profesionales. El porcentaje de resolución del contacto telefónico corresponde a un 16,69%, superior al promedio nacional (14%). El cierre de solicitudes se realiza en promedio durante 24 días, mientras que el promedio nacional alcanza a 11 días promedio.

CESFAM DURAN TRUJILLO. Cuadro 1: Histórico solicitudes, resolución, demanda



En el **CESFAM Teresa Baldecchi**, durante el año 2024, con corte al 10.03.2025, se recepcionaron un total de **97.369 solicitudes telefónicas**, de las cuales un 49,9% corresponden a requerimiento de consultas médicas, un 25,9% a Dental, un 8,3% matronas y un 15,9% para otros profesionales. El porcentaje de resolución del contacto telefónico corresponde a un 16,3%, superior al promedio nacional (14%). El cierre de solicitudes se realiza en promedio durante 24 días, mientras que el promedio nacional alcanza a 11 días promedio.

Se ha experimentado un notable aumento en la cantidad de solicitudes en la plataforma, duplicando su volumen en comparación con el año anterior.

La integración de tecnologías avanzadas y la adaptación a las necesidades de los pacientes han sido clave para su evolución.



Ventajas Año 2024

- **Mayor Accesibilidad:** Telesalud ha ampliado su alcance, permitiendo a más personas en áreas remotas acceder a atención especializada.
- **Mayor Disponibilidad de Agendas:** Durante el año 2024 se aumentó considerablemente la cantidad de agendas disponibles para resolución de solicitudes de la plataforma, lo que se traduce que actualmente mas del 50% de las agendas están de forma exclusiva para TeleSalud.
- **Reducción de Costos:** Tanto para los pacientes como para los sistemas de salud, ha mostrado una disminución en costos operativos y de atención lo que ha permitido optimizar las agendas y tener una mayor disponibilidad de horas.
- **Comodidad:** Los pacientes pueden recibir atención sin desplazarse, lo que ahorra tiempo y costos de transporte.
- **Atención Personalizada:** el análisis de datos por parte de los clínicos del establecimiento ha permitido ofrecer tratamientos más personalizados y eficaces, mejorando los resultados de salud.

Desafíos Año 2025

- **Brecha Digital:** Aunque se han hecho avances, aún existen sectores con acceso limitado a internet y tecnología, lo que impide una implementación equitativa de telesalud.
- **Contactabilidad:** La contactabilidad con IA es clave para mejorar la comunicación y el acceso a los pacientes a una atención clínica. Esto incluye el uso de chatbots, asistentes virtuales y análisis de datos para optimizar la interacción y poder disminuir la cantidad de NSP.
- **Seguridad de Datos:** La protección de la privacidad del paciente y la seguridad de los datos siguen siendo preocupaciones críticas, con un aumento en la ciberseguridad para proteger información sensible.
- **Interoperabilidad:** para facilitar el acceso a la información del paciente en los diferentes niveles de atención, falta que todos los sistemas pueden tener comunicación entre sí, lo que permitirá una atención más integrada y centrada en el paciente.

Inasistencia de los profesionales de la salud: La inasistencia del personal de salud genera tiempos de espera más largos y malestar en los usuarios, los que piensan que es la plataforma la que no funciona correctamente, pero se debe a la falta de horas clínicas, por lo que se debe trabajar a nivel comunal como disminuir la ausencia laboral.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

VI.- CUMPLIMIENTO DE METAS 2024

1.- Evaluación Metas IAAPS, corte diciembre 2024

Las metas IAAPS están constituidas por 2 componentes, las denominadas "Índice General de las actividades" y el componente "GES".

Respecto al Índice de Actividad de la APS (Meta Comunal), al corte del 31 de diciembre del 2024, alcanzó a un 92.11% de cumplimiento quedando en el tramo 1, lo que significa que nuestra comuna no estará sujeto a rebaja del per cápita.

Respecto del componente GES, se obtuvo un 100% de cumplimiento a la misma fecha de corte.

De 19 comunas de Ñuble, 12 de ellas se les determinó una rebaja en el presupuesto asignado, por no cumplir con las metas. San Carlos fue una de las 7 comunas que tanto en el índice final de las IAAPS como el cumplimiento GES quedó en el tramo 1, con 0% de rebaja.

Se debe reforzar para el periodo 2025, la meta N° 10.1 "Cobertura de atención integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales", con respecto a dicha meta hubo inconvenientes para el cumplimiento dado que para alcanzar la meta se vio afectada directamente por la población bajo control a nivel comunal que se mantiene en Programa de Salud Mental, lo cual corresponde al corte diciembre 2024, lo cual no se condice con la realidad de usuarios bajo Control que permanece efectivamente en Programa. Como estrategia se requiere generar una depuración de la población bajo control, realizando altas administrativas de usuarios que abandonaron el programa, fallecieron, o se trasladaron, estrategia que deberá ser abordada durante el año 2025.

Se destaca el trabajo realizado para el cumplimiento de las metas 6.1a - 6.1b - 6.2

"sobre exámenes de medicina preventiva a hombres y mujeres entre 20 y 64 años, y adultos mayores sobre 65 años" (EMPAM), las que fueron satisfactoriamente cumplidas, donde unen esfuerzos de todos los estamentos de la APS, liderados por Enfermeros, Nutricionistas y Matronas, que van en búsqueda de la población sana que no asiste a los Centros de Salud, por lo que deben ser buscados y pesquisados a través de operativos en ferias libres, empresas, club deportivos, colegios, entre otros.



Indicador orientado a la población de personas mayores teniendo

Comuna	Indice Comunal (excluye GES)	GES
San Carlos	92,11%	100%

Meta	Indicador	Porcentaje meta nacion	Parámetros	Indicador	Porcenta e Cumpliminto
2.1	Brindar acceso a la atención de salud desde las 8:00, h las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas	100%	(N° establecimientos funcionales de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas / N° total de establecimientos visitados) x 100	100	100
2.2	Disponibilidad de fármacos trazadores	100%	(N° de fármacos trazadores disponibles / N° total de fármacos trazadores) x 100	100	100
N°3	Tasa de consultas de morbilidad y de control médicos por habitante año	1,2	N° de consultas de morbilidad y controles realizadas por médico / Población inscrita validada	74.020 / 53.61	1,38
N°4	Porcentaje de consultas y controles resueltos en APS (sin derivar a consulta médica de especialidad en el nivel secundario)	>= 90%	N° de consultas de morbilidad y controles realizados en APS - N° SIC de control y consulta médica generadas en APS N° total de controles y consulta médica realizadas en APS	70.803 / 74.02	95,65%
N°5	Tasa de Visita Domiciliar Integral	0,22	N° visitas domiciliarias integrales realizadas / N° de familias	3.373 / 16.248	0,21
N°6.1.A	Cobertura examen de medicina preventiva (EMP) en mujeres de 20 a 64 años	25%	N° de EMP realizadas en población de mujeres de 20 a 64 años / Población de mujeres de 20 a 64 años inscrita validada - Población de mujeres de 20 a 64 años bajo control en PSCV - Población embarazada 20 - 54 años en control	3.538 / 14.130	25,36%
N°6.1.B	Cobertura de examen de medicina preventiva (EMP) en hombres de 20 a 64 años	30%	N° de EMP realizadas en población de hombres de 20 a 64 años / Población de hombres de 20 a 64 años inscrita validada - Población de hombres de 20 a 64 años bajo control en PSCV	2.979 / 14.011	21,26%



2.- Evaluación de Metas Sanitarias

La Metas Sanitarias forman parte de las políticas de salud públicas y tienen por objetivo garantizar la protección de la salud y mejorar la condición de salud de las personas que se atienden en el sistema público de salud. Asimismo, en función de lo establecido en la ley 19.813 su cumplimiento permite otorgar el componente variable del bono de estímulo por desempeño colectivo de los trabajadores de atención primaria.

Dichas metas son fijadas anualmente para cada establecimiento de Salud (CESFAM), para el periodo 2024, el CESFAM Dr. Durán Trujillo obtuvo un resultado final de un 95% de cumplimiento y el CESFAM Teresa Baldecchi, alcanzó un 100 % de cumplimiento, ambos establecimientos fueron encasillados en el Tramo 1, considerándose como un resultado (90%). Esta meta está relacionado con el desempeño colectivo - bonos trimestrales que reciben directamente los funcionarios que trabajaron para su cumplimiento.

Se observa que deberá reforzarse para el periodo 2025, la meta 5 "Cobertura de tratamiento de personas de 15 años y más con hipertensión arterial", con la finalidad de mejorar la compensación, a través de campañas educativas, para promover la medición de presión arterial y comunicar los riesgos asociados a la presión arterial elevada, incrementar el tamizaje de hipertensión, mejorar la adherencia al tratamiento y certificar la competencia en la técnica correcta de medición de la presión arterial del recurso humano.

Se destaca en términos generales se obtuvo un favorable cumplimiento dado por el trabajo de los equipos multidisciplinarios que desarrollaron labores en box, así como también, en operativos en ferias libres, empresas, club deportivos, colegios, entre otros.

Establecimiento		Cumplimiento	Tramo	
CESFAM Dr. José Durán Trujillo		95%	Tramo 1	
CESFAM Teresa Baldecchi		100%	Tramo 1	

Corte al 31 de Diciembre de 2024				
ESTABLECIMIENTO	Meta 1:	Porcentaje de niños y niñas de 12 a 23 meses diagnosticados con riesgo del desarrollo psicomotor recuperados.		
	Meta Nacional ≥ 90%	Numerador: N° de niños y niñas de 12 a 23 meses diagnosticados con riesgo del Desarrollo Psicomotor (DSM) recuperados en el periodo de enero a diciembre 2024	Denominador: N° de niños y niñas de 12 a 23 meses diagnosticados en su primera evaluación con riesgo del Desarrollo Psicomotor en el periodo de octubre 2023 - septiembre 2024	Logro
	90,0%	10	7	142,9%
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	90,0%	10	7	142,9%
CESFAM TERESA BALDECCHI	90,0%	17	14	121,4%



Corte al 31 de Diciembre de 2024	Meta 2:	Porcentaje de personas de 25 a 64 años con tamizaje vigente para la detección precoz del cáncer de cuello uterino		
ESTABLECIMIENTO	(Meta local ≥ 90% de exigencia)	Numerador: N° logrado de personas de 25 a 64 años inscritas validadas por FONASA, con PAP o Test de VPH vigente a diciembre 2024.	Denominador: N° de personas de 25 a 64 años inscritas validadas por FONASA para el año 2023	Logro
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	98,0%	4.802	4.965	96,7%
CESFAM TERESA BALDECCHI	98,0%	6.250	6.486	96,4%

Corte al 31 de Diciembre de 2024	Meta 3A:	Porcentaje de niños y niñas de 0 a 9 años en control con enfoque de riesgo y pauta CERO aplicada.		
ESTABLECIMIENTO	Meta Nacional ≥ 41%	Numerador: N° de niñas/os de 0 a 9 años en control con enfoque de riesgo odontológico y pauta CERO aplicada en periodo enero a diciembre 2024	Denominador: N° total de niñas/os inscritos validados de 0 a 9 años, año 2024.	Logro
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	41,0%	1.025	1.947	52,6%
CESFAM TERESA BALDECCHI	41,0%	1.337	2.200	60,8%

Corte al 31 de Diciembre de 2024	Meta 3B:	Porcentaje Niños y niñas de 0 años libres de caries		
ESTABLECIMIENTO	Meta ≥ 16%	Numerador: N° de niñas/os de 6 años con CEOID igual a 0 en el periodo enero a diciembre 2024.	Denominador: N° total de niñas/os inscritos validados de 6 años, año 2024.	Logro
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	15,9%	33	154	21,4%
CESFAM TERESA BALDECCHI	16,0%	54	137	42,5%

Corte al 31 de Diciembre de 2024	Meta 4A:	Cobertura efectiva de tratamiento de DM2 en personas de 15 años y más.		
ESTABLECIMIENTO	Meta ≥ 29% (O disminuir brecha)	Numerador: N° de personas con DM2 de 15 a 79 años, con Hemoglobina Glicosilada bajo 7% más N° de personas con DM2 de 80 y más años con Hemoglobina Glicosilada bajo 8%, según último control vigente, en los últimos 12 meses	Denominador: N° Total de personas de 15 años y más con DM2 estimadas según prevalencia de acuerdo con el siguiente detalle (ENS 2016-17): 15 a 24 años: 1,8% 25 a 44 años: 6,3% 45 a 64 años: 10,3% 65 y más años: 30,6%	Logro
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	29,1%	853	2.885	29,6%
CESFAM TERESA BALDECCHI	27,5%	1.103	3.637	30,3%

Corte al 31 de Diciembre de 2024	Meta 4B:	Evaluación anual del pie diabético, en personas con DM2 bajo control de 15 y más años.		
ESTABLECIMIENTO	Meta Nacional ≥ 90%	Numerador: N° de personas de 15 años y más con DM2 bajo control, con evaluación de pie diabético vigente, en los últimos 12 meses.	Denominador: N° de personas de 15 años y más con DM2 bajo control en los últimos 12 meses.	Logro
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	89,4%	1.773	2.083	85,1%
CESFAM TERESA BALDECCHI	89,8%	1.935	2.119	91,3%

Corte al 31 de Diciembre de 2024	Meta 5:	Cobertura efectiva de HTA en personas de 15 años y más.		
ESTABLECIMIENTO	Meta Nacional ≥ 45%	Numerador: N° personas con hipertensión arterial de 15 a 79 años con presión arterial <140/90 mmHg más N° personas con hipertensión arterial de 80 y más años con presión arterial <150/90 mmHg, según último control vigente, en los 12 últimos meses.	Denominador: N° Total de personas de 15 años y más con hipertensión arterial estimadas según prevalencia estimada (ENS 2016-17): 15 a 24 años: 0,7% 25 a 44 años: 10,8% 45 a 64 años: 45,1% 65 y más años: 73,3%	Logro
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	40,4%	2.117	6.669	32,2%
CESFAM TERESA BALDECCHI	38,8%	3.282	8.314	39,5%

Corte al 31 de Diciembre de 2024	Meta 6:	Prevalencia de lactancia materna exclusiva (LME) en niños y niñas al sexto mes de vida.		
ESTABLECIMIENTO	Meta ≥ 60%	Numerador: N° de niños y niñas controlados en el periodo de enero a diciembre de 2024 que al control de salud del sexto mes mantuvieron LME.	Denominador: N° de niños y niñas con control de salud del sexto mes realizado en el periodo de enero a diciembre de 2024.	Logro
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	63,0%	72	135	53,3%
CESFAM TERESA BALDECCHI	57,0%	116	184	63%



Corte al 31 de <u>Diciembre</u> de 2024	Meta 7:	Cobertura efectiva de tratamiento en enfermedades respiratorias crónicas (ASMA y EPOC) en personas de 5 años y más de enero a diciembre 2024.		
ESTABLECIMIENTO	Meta ≥ 10%	Numerador: N°. de personas con EPOC de 40 años y más que logran nivel de control "adecuado" más el N°. de personas con asma de 5 años y más, que logran nivel de control "controlado", durante el año 2024	Denominador: N°. Total de personas con EPOC de 40 años y más, más N°. de personas con asma de 5 años y más, esperadas según prevalencia nacional para año 2024: EPOC, 40 años y más: 11,7% Asma, 5 años y más: 10%	Logro
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	10%	502	3.736	13,4%
CESFAM TERESA BALDECCHI	10%	995	4.588	21,7%

Corte al 31 de <u>Diciembre</u> de 2024	Meta 8:	Plan de Participación social elaborado, ejecutado y evaluado participativamente		
ESTABLECIMIENTO	100%	Plan de Participación social elaborado, ejecutado y evaluado participativamente, en el 100% de las comunas/establecimientos comprometidos.		Logro
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	Si	Si		100%
CESFAM TERESA BALDECCHI	Si	Si		100%

VII.- Principales hitos en actividades de promoción 2024

A continuación, se presentan algunos de los principales hitos en materias de promoción, realizadas durante el periodo 2024. Es importante mencionar que además de fotografías se han respaldado videos informativos correspondientes a los convenios en salud y que tienen gran importancia para la comunidad como el de Cuidados Paliativos, Imagenología, Espacios Amigables, SAPU, entre otros. Asimismo, se realizan publicaciones mediante las redes sociales del Departamento de Salud y de sus establecimientos dependientes, posteo de las conmemoraciones de acuerdo con el Calendario de Efemérides del Ministerio de Salud remitido por el Servicio de Salud Ñuble Ordinario N°0013/05.01.2024. Además, de participar en espacios radiales en Radio Contigo, donde asisten profesionales de la salud para tratar temas correspondientes a las efemérides y que tengan impacto en la comunidad.



ENERO

- Uso racional de medicamentos. Ratificando el precepto de prevención para evitar afectación de salud parte la iniciativa de la mantención en el tiempo de la Estrategia ENTREGA TU MEDICAMENTO que consiste en la disponibilidad de dispositivos en los establecimientos de salud para que los usuarios depositen medicamentos vencidos, en desuso o en mal estado.
- El Servicio de Salud Ñuble participó en Buenas Prácticas del CESFAM Dr. José Durán Trujillo. La atención primaria en salud garantiza a las personas una atención integral desde la promoción y la prevención dando orientaciones para reforzar el autocuidado.



FEBRERO

- Funcionarios del Programa Comunal de Personas Mayores reforzaron conocimientos en atención primaria de urgencia.
- Adultos Mayores Autovalentes recibieron orientación sobre salud mental y tramitación de credencial de discapacidad.
- Atención Primaria en Salud de San Carlos homenajeó a la mujer en su día internacional. La promoción de la salud y la prevención de enfermedades son la base fundamental de la Atención Primaria. Esto quedó de manifiesto en CESFAM, Dr. José Durán Trujillo, CESFAM Teresa Baldecchi y el CECOSF Valle Hondo, donde los funcionarios entregaron sus



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

conocimientos y preparación a las mujeres a propósito de la conmemoración de su día internacional.



ABRIL

En la Atención Primaria en Salud de San Carlos, la promoción de buenos hábitos es trascendental para procurar estilos de vida saludables y prevenir enfermedades. Por tal motivo y a propósito de la conmemoración del Día Internacional de la Actividad Física, el Programa Vida Sana de los CESFAM Dr. José Durán Trujillo y CESFAM Teresa Baldecchi, llevaron a cabo una pausa activa a la que sumaron a los usuarios que acudieron a los establecimientos de salud mencionados, además, de la realización de un cicletada inclusiva urbano-rural



MAYO

· DESAMU ha recalcado a los funcionarios la necesidad de acercar la salud a los usuarios y estos han realizado actividades de participación que han contribuido en la integración de usuarios a través de la socialización y creación de redes de apoyo más allá de las tareas propias de los mismos programas. Tal es el caso del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.

JUNIO

· Jornada invitacional a vacunarse contra la Influenza dirigida a adultos mayores y prevenir fallecimientos

· En Cachapoal se llevó a cabo la segunda Mesa de Trabajo de 2024 en la que participaron dirigentes vecinales y de organizaciones de ese sector.

AGOSTO

· Estudiantes de cinco establecimientos educacionales de San Carlos, participaron en el Parlamento Infanto Juvenil con el objetivo de reflexionar y sugerir estrategias de atención en áreas como: salud mental y reproductiva y nutrición.

· En San Carlos, los profesionales de la Atención Primaria, haciendo énfasis en el acceso universal a la salud y en la promoción de la salud, ratificaron sus acciones en la orientación a las mujeres y sus grupos familiares a procurar esta actividad que constituye una alimentación natural y gratuita para el recién nacido.



SEPTIEMBRE

- Malón Chao Agosto. DESAMU y otras direcciones de la Municipalidad de San Carlos cooperaron con el Centro Comunal del Adulto Mayor para homenajear a los Adultos Mayores en la tradicional actividad de la Pasada de Agosto con acciones de promoción de la salud.
- La Municipalidad de San Carlos en el esfuerzo por ampliar y mantener convenios, el DESAMU a través del Programa de Promoción de la Salud hizo un conversatorio sobre la Prevención de la Depresión en el sector Tres Esquinas
(id: Conversatorio Depresión)

OCTUBRE

- PROYECTO RAÍCES PARA LA VIDA fue postulado por el Club de Diabéticos de Ribera de Ñuble y el Grupo Hierbas para la Vida del CESFAM Dr. José Durán Trujillo para una serie de talleres en la que participó una médica mapuche especializada en el conocimiento, preparación y la aplicación de la medicina herbolaria.
- MINSAL seleccionó a San Carlos para realizar Pasantía Nacional ECICEP-MAIS. El hecho de que el Ministerio de Salud haya seleccionado al CESFAM Dr. José Durán Trujillo de San Carlos para realizar la pasantía nacional MAIS-ECICEP es un reconocimiento a las acciones realizadas para emprender estrategias en bienestar de la salud integral de los usuarios con el respaldo del DESAMU.
- El cáncer de mama tiene una importante incidencia en el país y como en ediciones anteriores, DESAMU participó en las actividades organizativas de la marcha conmemorativa por el DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA.





Dirección de Seguridad Pública



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Dirección de Seguridad Pública

La Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de San Carlos es el organismo encargado de planificar, coordinar y ejecutar las políticas y estrategias destinadas a prevenir el delito y fortalecer la seguridad ciudadana en la comuna. Su labor se enmarca en el Plan Comunal de Seguridad Pública, instrumento que establece objetivos, metas y acciones específicas para abordar las problemáticas de seguridad identificadas en el territorio.

La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades establece las funciones y atribuciones que los municipios deben desarrollar en diversas áreas, incluyendo la seguridad pública a nivel comunal. Este marco legal otorga a los municipios un rol activo en la implementación de estrategias preventivas y la coordinación interinstitucional en materias de seguridad ciudadana.

El artículo 4 de esta ley señala que los municipios tienen la responsabilidad de desarrollar, implementar, evaluar, promover, capacitar y apoyar acciones de prevención en sus ámbitos social y situacional. Asimismo, establece la posibilidad de celebrar convenios con entidades públicas para aplicar planes de reinserción social y asistencia a víctimas. Estas medidas deben ser adoptadas sin interferir con las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública o de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

El artículo 5 detalla las atribuciones esenciales de los municipios, entre las cuales se encuentra la facultad de:

- Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Considerar las observaciones realizadas por el Consejo Comunal de Seguridad Pública y sus integrantes para la ejecución de dicho plan.

Estas atribuciones fueron incorporadas a la Ley N°18.695 tras la promulgación de la Ley N°20.965 en 2016, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, asignando a los municipios obligaciones específicas.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

2.- Organigrama actual



3.- Áreas de la Dirección

3.1.-Área de patrullaje comunitario:

Programa que implementa, gestiona y fortalece sistemas de prevención, control y fiscalización de incivildades mediante acciones en terreno, coordinadas con otros organismos y/o instituciones, especialmente en zonas de riesgo, para disminuir la sensación de inseguridad.

Resumen intervenciones

Intervenciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1. APOYO COMUNITARIO	95	210	239	126	0	148	87	137	140	186	181	105	1654
2. ACTAS DE PROBLEMÁTICAS	51	57	0	0	125	48	31	11	5	5	11	7	349
3. ACTAS DE VISITAS	56	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76
4. VISITA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	25	20	0	0	44	13	11	2	0	0	0	22	137
5. APOYO A OTRAS INSTITUCIONES	90	113	70	0	104	28	11	45	31	22	21	31	566
6. VIGILANCIAS ESPECIALES	143	353	329	365	340	136	54	53	89	96	124	89	2191
7. INFRACCIONES DE TRANSITO	114	61	36	98	73	76	73	70	37	54	98	64	854
8. FISCALIZACIONES (PATENTE DE ALCOHOL, COMERCIO AMBULANTE, TRANSITO)	30	186	0	61	291	124	41	81	18	26	75	30	963
9. PATRULLA MIXTA	84	96	168	76	258	80	103	39	72	59	37	72	1144



3.1.1.- Resumen intervenciones 2024

A continuación, se presenta una tabla detallada, desglosada mes a mes, que resume las intervenciones realizadas por los patrulleros e inspectores municipales a lo largo del año 2024.

3.1.2.- Resumen de factores y problemáticas abordadas por los patrulleros durante el año 2024

Problemáticas	Casos	Dirección
Patrullaje	90	DSP
Luminaria	54	DIMAO
Microbasural	21	DIMAO
Señalética	18	TRÁNSITO
Poda	14	DIMAO
Acumulación de ramas	9	DIMAO
Fiscalización	8	DPS
Ayuda social	5	DIDECO
Acera en mal estado	5	OBRAS
Anegamiento	3	OBRAS
Corte de malezas	2	DIMAO
Verificar poda o corte dentro de 15 días	2	DSP
Árbol desprendido	2	DIMAO
Demarcación	2	TRÁNSITO
Árboles que sobrepasan tendido eléctrico	2	EMPRES E.
Evento	2	OBRAS
Banca en mal estado	2	DIMAO
Poste de alumbrado público en mal estado	2	EMPRES E.
Caja automatico en mal estado	2	DIMAO
Árbol con peligro de caída	2	DIMAO
Verificar cables cortados	1	DIMAO
Rama de árbol desprendida	1	DIMAO
Camino con baches	1	OBRAS
Corte de árbol	1	DIMAO
Reunión	1	DSP



Arboles con peligro de caída sobre tendido eléctrico	1	DIMAO
Persona en situación calle	1	DIDECO
Corte Malezas ordenanza N°15	1	DIMAO
Puente mal estado	1	OBRAS
Daños	1	DSP
Retiro de árbol	1	DIMAO
Barra contención	1	TRÁNSITO
Solicitud inspector	1	DSP
Cables tendido eléctrico	1	DIMAO
Patrullaje	1	DSP
Fiscalización		
Acumulación de ramas	1	DIMAO
Anomalías	1	DSP
Acumulación de troncos y ramas	1	DIMAO
Poste de luminaria en mal estado	1	DIMAO
Inspección	1	DSP
Quitar Publicidad	1	DSP
Verificar cierre perimetral	1	DSP
Ramas de árboles con peligro de caída	1	DIMAO
Acumulación hojas	1	DIMAO
Retiro Garita	1	OBRAS
Mantenión áreas verdes	1	DIMAO
Árbol con peligro de caída	1	DIMAO
Mantenión de camino	1	OBRAS
Tapa Alcantarilla	1	OBRAS
Agua Potable	1	DIDECO
Camino mal estado	1	OBRAS
Calzada en mal estado	1	OBRAS
Labor educativa	1	DSP
Empresa eléctrica	1	EMPRES E.
Total	281	

3.2.-Área de difusión y proyectos

El área de proyectos tiene como objetivo fomentar y apoyar proyectos que respondan a iniciativas integrales en temáticas de Seguridad Ciudadana, con el objeto de disminuir el delito y la percepción de inseguridad a la ciudadanía, tales como: programas de prevención, orientación y atención de personas, relacionadas con diferentes problemáticas sociales, mejoramiento del equipamiento urbano e iluminación de los espacios públicos que generen inseguridad, implementación de equipos tecnológicos permitan empoderarse de su sector por parte de los vecinos y disminuir la sensación de vulnerabilidad, entre otras.

Además, el área de Capacitación y Difusión Comunitaria tiene como objetivo la difusión de materias en el ámbito de la prevención del delito, resolución de conflictos y estrategias contra las incivildades y acciones que atenten con la percepción de seguridad de nuestra comunidad.

3.2.1.-Proyectos postulados mediante el SNSM 2023-2024

Actualmente mediante el Sistema de ingreso y evaluación de proyectos (plataforma sievap), la Dirección de seguridad pública a presentado 3 iniciativas, las cuales corresponden a las siguientes:

Nº	NOMBRE	CODIGO	ESTADO
1	Ampliación del Sistema de Vigilancia y Seguridad Móvil, Comuna de San Carlos (2023)	SNSM24-STP-0113	En ejecución
2	Habilitación Sistema de Radio Comunicación Sector Secano, Comuna de San Carlos (2023)	SNSM23-SIC-0002	Desierta
3	Ampliación Sistema de Vigilancia Cámaras de Seguridad, Comuna de San Carlos (2024)	SNSM23-STP-0041	Etapa de revisión de proyecto

1.- El proyecto responde a una estrategia de intervención que aborda los problemas de seguridad, como el hurto y robo con violencia, a través de la instalación estratégica de cámaras en el área urbana. Estas cámaras estarán conectadas mediante enlaces de antena, formando una red integral de vigilancia donde la participación activa de la comunidad es fundamental para lograr un entorno más seguro y resiliente frente a los desafíos delictuales presentes en los lugares específicos seleccionados.

2.- El proyecto consiste en instalar un sistema de comunicación portátil con una base central en el edificio consistorial de San Carlos, el cual incluye una antena base y repetidora, para poder establecer comunicación bidireccional con las organizaciones comunitarias más apartadas del sector noroeste de la comuna, utilizando equipos de radio portátiles en distintas juntas de vecinos, quienes presentan una percepción de inseguridad, abandono y el principal problema: dificultad de comunicación.

3.- El proyecto busca disminuir las oportunidades de hurto, robo con violencia o intimidación, robo de vehículos motorizados e incivildades frecuentes, mediante la implementación de cámaras PTZ en el sector céntrico y alrededores, como también un sistema de vigilancia móvil para equipar a patrulleros e inspectores municipales con dispositivos de la más alta tecnología en la captura de evidencia, conectividad móvil y geolocalización de sucesos a situaciones en las que se deba intervenir. Asimismo, todo el CCTV será visualizado por patrulleros y operadores de la central de cámaras. Toda esta evidencia será registrada mediante un software analítico (DSSPRO8) que respaldará las grabaciones y



mantendrá el monitoreo de las cámaras actuales generando alarmas y derivando a las instituciones policiales según corresponda. Por otro lado, se trabajará en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta y la promoción de la participación comunitaria en la prevención del delito.

3.2.2.-Proyectos postulados Gobierno Regional (vinculación con la comunidad 8%)

Organización u otro	cantidad
Junta de Vecinos	13
Comité de adelanto y desarrollo	2
Comité parcelación	1
Comité habitacional	1
Agrupación	1
Municipalidad de San Carlos	1

Asesoramiento: 24 organizaciones.
Rendiciones realizadas de proyectos postulados a organizaciones: 12 rendiciones.

Mediante el oficio 4B N° 00025/08/01/2025, se remitió el convenio de transferencia correspondiente a la iniciativa financiada con recursos del concurso Vinculación con la Comunidad 8%, bajo el código 2403MSC0007.

Esta iniciativa debe ejecutarse y rendirse en un plazo máximo de 3 meses, cumpliendo íntegramente con todos los antecedentes y disposiciones previamente aprobados y recomendados. El cumplimiento riguroso de los términos establecidos garantiza el correcto desarrollo de la iniciativa y la adecuada utilización de los recursos asignados, en beneficio de la comunidad.

PROYECTO	CÓDIGO	MONTO \$	FECHA CONVENIO	RES. (E). QUE APRUEBA CONVENIO
"LUZ, PROGRESO Y SEGURIDAD PARA NUESTRO PARQUE VIOLETA PARRA"	2403MSC0007	\$23.755.636	27/12/2024	N°01229 /30.12.2024



3.2.3.- Intervenciones realizadas por parte del área de difusión y proyectos

Durante el año 2024 se realizaron 80 visitas (reuniones, asesorías, talleres) a las organizaciones comunitarias, en las diversas sedes sociales, domicilios particulares, colegios urbanos y rurales, en temáticas de prevención del delito, entrega de información relevante por sectores de acuerdo a los análisis delictuales y futuras asesorías para la postulación a proyectos.



3.3.-Área Central de Vigilancia Preventiva Comunal:

La Central de Vigilancia Preventiva Comunal (CEVIPREC) de la Municipalidad de San Carlos es una unidad dedicada a la supervisión y monitoreo de la seguridad en la comuna. Inaugurada en octubre de 2022, esta central opera las 24 horas del día, los siete días de la semana, y



cuenta con un sistema de televigilancia que incluye actualmente las siguientes cámaras:

MODELO	UND	IMAGEN REFERENCIAL
1. Cámara LPR: DHI-ITC352-AU3F-IRL870F1640	2	
2. Cámaras PTZ: DH-SD50232GB-HNR	4	
3. Cámaras PTZ: DH-SD5A225XA-HNR	6	
4. Cámara PTZ: IPC 2MP 32x Starlight IP67, IK10 IR 150	11	
TOTAL	23	

3.3.1.-Diagrama topológico actual



3.3.2.-Diagrama topológico proyectado



Durante el año 2024, se implementó un número único (*4150) para facilitar la comunicación directa entre la comunidad y la central de vigilancia. Este servicio opera las 24 horas del día, garantizando una respuesta inmediata y eficiente, alineada con los objetivos operativos de seguridad y servicio a la ciudadanía.

El número *4150 está habilitado para todas las compañías telefónicas y es atendido por un operador especializado en monitoreo de cámaras. Ante cualquier llamado, el operador evalúa la situación reportada por el usuario, que puede involucrar incidentes como delitos, problemas de incivilidad u otras emergencias. Según la gravedad del caso, el operador activa los protocolos correspondientes, derivando la solicitud a los equipos adecuados, como patrulleros, inspectores municipales,



Carabineros de Chile, ambulancias o bomberos.
Esta iniciativa refuerza la capacidad de respuesta de la central de vigilancia, mejorando la comunicación con la comunidad y optimizando la coordinación interinstitucional para atender emergencias de manera oportuna y efectiva.

3.3.3.-Resumen labor realizada CEVIPREC 2024

Labor realizada	Cantidad
Vehículos recuperados por medio de plataforma SAFE BY WOLF	25
Solicitudes atendidas, grabaciones para la fiscalía	30
Solicitudes atendidas, grabaciones para funcionarios municipales	3
Solicitudes atendidas, grabaciones para el Juzgado de policía local	14
Apoyo a carabineros, patrulleros municipales y otras instituciones	709
Procedimiento de ceviprec	566
Denuncios	159
Registro de llamados a nivel teléfono CEVIPREC	358
Registro de llamados emergencia meteorología periodo junio-agosto	49
Registro de llamadas a nivel *4150 a partir del mes de octubre	100

Durante el período analizado, se llevaron a cabo diversas acciones en el ámbito de seguridad, atención a solicitudes y apoyo institucional. A continuación, se detalla la labor realizada y los resultados obtenidos:

1. **Vehículos Recuperados:**
 - Mediante la plataforma SAFE BY WOLF, se lograron recuperar 25 vehículos, demostrando la efectividad de la herramienta tecnológica en la prevención y combate al robo vehicular.
2. **Atención de Solicitudes de Grabaciones:**
 - Fiscalía: Se atendieron 30 solicitudes relacionadas con la entrega de grabaciones para procesos judiciales.
 - Funcionarios Municipales: Se gestionaron 3 solicitudes, colaborando con labores administrativas y operativas locales.
 - Juzgado de Policía Local: Se entregaron 14 grabaciones, reforzando la capacidad de resolución de casos en el ámbito municipal.
3. **Apoyo Institucional y Procedimientos:**
 - Apoyo a Carabineros, Patrulleros Municipales y otras instituciones: Se registraron 709 acciones, evidenciando una alta colaboración interinstitucional.



- Procedimientos de CEVIPREC: Se llevaron a cabo 566 procedimientos, consolidando la operatividad y capacidad de respuesta del centro de vigilancia.

4. Denuncias y Gestión de Llamados:

- Denuncias: Se recibieron y gestionaron 159 denuncias.
- Registro de Llamados a Nivel Telefónico (CEVIPREC): Se contabilizaron 358 llamadas, lo que demuestra un nivel constante de interacción ciudadana.
- Emergencias Meteorológicas: Durante el período de junio a agosto, se atendieron 49 llamadas relacionadas con fenómenos climáticos adversos.
- Llamados al número *4150 (a partir de octubre): Se registraron 100 llamadas, destacando la implementación exitosa de este canal de comunicación directa con la comunidad.

3.4.-área de análisis táctico

El Área de Análisis y Gestión de Seguridad Territorial tiene como objetivo principal apoyar y optimizar las estrategias de prevención y respuesta ante problemáticas de seguridad en la comuna, mediante la recopilación, análisis y derivación de información clave. Esta área opera como un enlace estratégico entre el patrullaje comunitario, los departamentos municipales y las instituciones externas, contribuyendo a fortalecer la seguridad ciudadana y la calidad de vida en el territorio.

3.5.-Área salud municipal

El Área de Seguridad en Salud y Atención Comunitaria tiene como objetivo garantizar el bienestar de los usuarios y funcionarios de la municipalidad, integrando acciones preventivas y educativas en materia de seguridad en salud. Esta área complementa los objetivos del programa de Seguridad Pública, promoviendo una atención integral y de capacitación tanto para la comunidad como para el personal municipal.

4.-Convenios vigentes

La Dirección de Seguridad Pública de San Carlos se sustenta en acuerdos estratégicos que refuerzan la gestión en prevención del delito, seguridad ciudadana y coordinación interinstitucional. Dos de los convenios más significativos en esta materia es el Convenio OS-14 con Carabineros de Chile y el acuerdo con la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM).

4.1.-Convenio OS-14:

La unidad, creada en enero de 2022 por el subsecretario Eduardo Vergara, tiene como misión fortalecer el rol de los gobiernos locales en la



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

prevención de los ilícitos, a través de una mejor gestión de los recursos humanos, técnicos y operativos en los territorios de todo el país.

Las normas y jurisprudencia administrativa, admiten, en el ámbito de sus competencias, desempeñar funciones colaborativas/conjuntas, a través de convenios, tanto a Inspectores Municipales como a Personal de Carabineros de Chile, en la esfera de la Seguridad Pública comunal, lo que permitirá a través del Control y Fiscalización entregar una mayor oferta de seguridad y presencia del Estado en el territorio comunal, aportando en disminuir la sensación de inseguridad con su presencia activa en las calles.

En este ámbito, hay normas legales que por sí solas pueden ser desarrolladas por Inspectores Municipales, lo que se encamina a los objetivos comunes de coproducción y corresponsabilidad en la generación de Seguridad Pública que le pertenecen tanto a Carabineros de Chile como a los Municipios en sus territorios.

4.2.-Sistema Nacional de Seguridad Municipal:

El Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM) es una iniciativa del Gobierno de Chile, implementada a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de gestión de los municipios en materia de prevención del delito y violencia. Este sistema busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las comunas del país mediante una distribución equitativa de recursos y asesoría técnica especializada, siendo San Carlos priorizado para recibir recursos durante los años en curso (2023-2024), según el índice de vulnerabilidad Socio Delictual, instrumento que categoriza a las 345 comunas del país en función de sus condiciones sociodelictuales, propiciando así, una mejor focalización de los recursos y equidad territorial.

4.3.-Safe By Wolf:

El Convenio SafeByWolf es una iniciativa colaborativa entre la Asociación de Aseguradoras de Chile y diversas municipalidades del país, orientada a fortalecer la seguridad pública mediante la implementación de tecnologías avanzadas para la detección y recuperación de vehículos robados. Este acuerdo permite a los municipios acceder a la aplicación SafeByWolf, que transforma dispositivos móviles en sistemas automáticos de lectura de patentes vehiculares.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

5.-Resumen de actividades y gestión operativa:

La Dirección de la entidad cuenta con un funcionario designado para la atención al público y la gestión de requerimientos provenientes de la comunidad. Esta persona es responsable de la recepción, registro, distribución y seguimiento de las solicitudes de permisos para actividades organizadas por entidades comunitarias y particulares.

Durante el año 2024, se gestionaron un total de 308 permisos municipales, distribuidos mensualmente de la siguiente manera:

Mes	Total Permisos	Principales Actividades	Observaciones
Enero	9	Semana Veraniega, Carreras a la Chilena	Eventos sociales y recreativos destacan en este mes.
Febrero	30	Semana Veraniega, Carreras a la Chilena	Mes muy activo con eventos comunitarios y deportivos.
Marzo	63	Bingos a beneficio, Carreras a la Chilena	Aumento significativo en actividades benéficas.
Abril	21	Carreras a la Chilena, Bingos bailable a beneficio	Actividades sociales y recreativas dominan este mes.
Mayo	21	Fiestas Bailables, Carreras a la Chilena	Eventos sociales siguen siendo tendencia.
Junio	18	Bingos solidarios, Eventos recreativos	Menor actividad, enfoque en causas sociales.
Julio	25	Fiestas Rancheras, Bingos a beneficio	Eventos culturales y solidarios prevalecen.
Agosto	22	Fiestas Bailables, Bingos solidarios	Eventos comunitarios son prioridad.
Septiembre	28	Rodeos, Carreras a la Chilena	Mes de Fiestas Patrias reflejado en permisos.
Octubre	27	Bingos Solidarios, Carreras a la Chilena	Predominan actividades sociales y deportivas.
Noviembre	23	Carreras de Perros, Bingos Solidarios	Diversidad en eventos comunitarios y recreativos.
Diciembre	19	Rodeos, Bingos Solidarios	Actividades de temporada festiva y social.

Las actividades autorizadas incluyeron principalmente eventos bailables, carreras a la chilena, bingos solidarios, rodeos, peñas folclóricas y eventos rancheros, entre otros. Este tipo de actividades evidencia una alta demanda por iniciativas de carácter social, cultural y recreativo en la comunidad.

La gestión eficiente de estos permisos demuestra el compromiso de la Dirección con el fortalecimiento de la vida comunitaria, respondiendo oportunamente a las necesidades y requerimientos de los vecinos.





Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Cuenta Pública | Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la Municipalidad de San Carlos tiene como propósito fundamental planificar, organizar y coordinar los recursos municipales en todas aquellas materias relacionadas con la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de emergencia, desastres y catástrofes. Su accionar se desarrolla en estricto apego a los lineamientos estratégicos establecidos a nivel nacional y en plena conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 21.364, que regula el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), asignando funciones específicas a los gobiernos locales.

Durante el año 2024, la Dirección GRD desempeñó un rol clave como asesor técnico del alcalde, contribuyendo de forma activa a la toma de decisiones en materias de prevención y respuesta ante diversas amenazas naturales y antrópicas que podrían afectar a la comuna.

En esta línea de trabajo, se efectuaron cuatro sesiones ordinarias del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), lideradas por el alcalde de San Carlos y con la participación de los máximos representantes de instituciones públicas y privadas relevantes para la seguridad comunal, tales como Bomberos, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Servicio Local de Educación Pública (SLEP), Delegación Presidencial Provincial de Punilla, CONAF, Gendarmería de Chile, entre otros actores estratégicos. Estas instancias permitieron articular esfuerzos, compartir información clave y establecer planes de acción para la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias.

Asimismo, se mantuvo una coordinación constante con el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y otros organismos del Estado, permitiendo ejecutar con eficiencia diversas acciones de respuesta frente a eventos de emergencia ocurridos durante el año. La Dirección GRD estuvo a cargo de evaluar escenarios de riesgo, activar protocolos de emergencia, organizar recursos logísticos y técnicos, y facilitar la comunicación efectiva entre los distintos actores involucrados.

Del mismo modo, se llevaron a cabo evaluaciones técnicas y operativas que permitieron implementar medidas orientadas a la reducción del riesgo y la pronta resolución de situaciones de emergencia, resguardando siempre la seguridad y el bienestar de la comunidad sancarlina.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Algunas de las acciones fueron:

PUNTOS CRÍTICOS INVIERNO					
Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo Actual	Acciones de Mitigación 1	La solución del Punto Crítico corresponde a	La solución del Punto Crítico se concreta mediante
Ninquihue	Inundación por desborde de cauce	Bajo	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros	Dirección de Obras Hidráulicas - MOP	Mantención
Portal del Sur	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Comunal	Mantención
Av. Arturo Prat Sur	Inundación por desborde de cauce	Medio	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros	Comunal	Mantención
Serrano c/ Av. Arturo Prat Norte	Inundación por desborde de cauce	Medio	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros	Comunal	Mantención
Barrio Los Pabellones	Inundación por desborde de cauce	Medio	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros	Comunal	Mantención
O'Higgins	Inundación por desborde de cauce	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Comunal	Mantención
Ernesto Riquelme c/Ossa	Inundación por desborde de cauce	Alto	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros	Comunal	Mantención
General Parra c/Matta	Inundación por desborde de cauce	Alto	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros	Comunal	Mantención
Carrera	Inundación por desborde de cauce	Alto	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros	Comunal	Mantención
Ruta 5 Sur	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Muy Alto	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Dirección de Obras Hidráulicas - MOP	Infraestructura
Balmaceda c/ Maipo	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Comunal	Mantención
			Limpieza -		



Balmaceda	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Bajo	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Comunal	Mantención
Independencia	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Comunal	Mantención
Villa Los Jardines, calle los claveles	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Medio	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Comunal	Infraestructura
Padre Eloy Parra	Inundación por desborde de cauce	Bajo	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias	Comunal	Mantención
Lurin	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Bajo	Mantención de sistemas de alcantarillado	Comunal	Infraestructura
Los Galpones	Inundación por desborde de cauce	Alto	Reforzamiento de taludes	Dirección de Obras Hidráulicas - MOP	Infraestructura
Muticura, pasaje Las Pircas	Inundación por desborde de cauce	Alto	Reforzamiento de taludes	Dirección de Obras Hidráulicas - MOP	Infraestructura
Piedra Samosa	Inundación por desborde de cauce	Alto	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros	Comunal	Mantención
Rivera de Ñuble	Inundación por desborde de cauce	Alto	Reforzamiento de taludes	Dirección de Obras Hidráulicas - MOP	Infraestructura
Camino Las Rosas	Subsidencia/Liuefacción/So cavamiento/Er osión	Alto	Reforzamiento de taludes	Dirección de Obras Hidráulicas - MOP	Infraestructura
Camino Quihua Alto	Subsidencia/Liuefacción/So cavamiento/Er osión	Alto	Reforzamiento de taludes	Dirección de Vialidad - MOP	Infraestructura
Variante San Agustín	Inundación por desborde de cauce	Alto	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros	Comunal	Mantención
Cape	Inundación por desborde de cauce	Alto	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros	Comunal	Mantención



RECUPERACIÓN DE CONECTIVIDAD

Se elaboró y gestionó Informes ALFA, mediante los cuales se solicitó la asignación de recursos para ejecutar trabajos de recuperación de conectividad vial. Estas acciones se enfocaron tanto en caminos de uso público como en accesos a viviendas que resultaron severamente dañadas por la emergencia climática.

Gracias a esta gestión, se recibieron los siguientes recursos para dar respuesta a las emergencias de conectividad vial:

Categoría	Descripción	Cantidad	P. Unit	Subtotal
Material Pétreo	Base estabilizada 1 ½"	2.023 m³	\$ 15.000	\$ 30.345.000
	Integral de río bajo 4"	1.250 m³	\$ 11.000	\$ 13.750.000
Tuberías HDPE	HDPE Ø 40 cm	1 unidad	\$ 223.000	\$ 223.000
	HDPE Ø 50 cm	11 unidades	\$ 300.000	\$ 3.300.000
	HDPE Ø 60 cm	2 unidades	\$ 400.000	\$ 800.000
	HDPE Ø 80 cm	1 unidad	\$ 600.000	\$ 600.000
	HDPE Ø 100 cm	16 unidades	\$ 900.000	\$ 14.400.000
Maquinaria	2 Retroexcavadoras (640 horas en total)	640 horas	\$ 35.000	\$ 22.400.000
	1 Cargador frontal (320 horas)	320 horas	\$ 35.000	\$ 11.200.000
	3 Camiones tolva 14–16 m³ (3 × 40 días = 120 días)	120 días	\$ 300.000	\$ 36.000.000
	1 Camión tolva 6–8 m³ (1 × 40 días = 40 días)	40 días	\$ 250.000	\$ 10.000.000
TOTAL				\$143.018.000

"Los valores indicados corresponden a estimaciones referenciales según precios promedio de mercado al momento de la solicitud."

Estos trabajos permitieron restablecer el tránsito en sectores críticos, garantizar el acceso a servicios básicos y facilitar el tránsito de vehículos de emergencia, beneficiando a un número significativo de familias afectadas.

Estos recursos fueron utilizados para responder a 45 requerimientos de emergencia en diversos sectores de la comuna de San Carlos, tales como: Quilelto, Buli Estación, Quinquehua, Junquillo, Arboledas, San Manuel, Las Juntas, Verquico, San Agustín, Agua Buena, Montecillo, El Sauce, Santa Amelia, entre otros.





Dirección de Gestión del
Riesgo de Desastres

RECUPERACIÓN DE LA CONECTIVIDAD VIAL EN EMERGENCIAS



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Inspección de Caminos en Emergencias

		CLASIFICACION DE LA VIA								
N° ORD EN	SECTOR	CAMIN O/ CALLEJ ON	CAMIN O VECINA L/DE USO PUBLIC O	ACCESO A PROPIEDAD/PAR TICULAR	PUE NTE	ATRAVI ESO	ALCANTA RILLA	BUE NO	REGU LAR	MA LO
1	QUILELTO			X			X			X
2	QUILELTO			X			X			X
3	BULI ESTACION									
4	BULI ESTACION	CALLEJ ON LOS MELLA S	X							
5	QUINQUEH UA	LAS CUADR AS	X			X				X
6	QUINQUEH UA			X						
7	JUNQUILL O			X						
8	ARBOLED AS	LA PALOM A	X							
9	SAN JAVIER DE VERQUICO		X							
10	SAN MANUEL			X						
11	SAN MANUEL			X						
12	SANTA AMELIA			X						
13	EL SAUCE		X							
14	LAS JUNTAS	CAMIN O EL LLEGU E	X							
15	LAS JUNTAS	CAMIN O DUICAL EMU	X							
16	VERQUICO		X							
17	SAN AGUSTIN			X						
18	AGUA BUENA MONTECIL LO			X	X					X
19	AGUA BUENA	CALLEJ ON LOS AROMO S			X				X	
20	AGUA BUENA KM. 8,3			X	X				X	



21	AGUA BUENA	LAS TOSCAS		X	X				X	
22	AGUA BUENA	LAS TOSCAS		X	X				X	
23	EL SAUCE KM. 0,2			X						
24	SAN JORGE	EL TRANQUE	X			X			X	
25	SAN JORGE	EL TRANQUE	X		X				X	
26	DIAGONAL SAN AGUSTIN	CAMINO DIAGONAL SAN AGUSTIN	X							
27	CUADRAPANGUE									
28	MONTE BLANCO			X		X			X	
29	QUILETO/ CUADRAPANGUE			X						
30	CUADRAPANGUE				X					X
31	BULI ESTACION	CALLEJON LOS ORTEGA	X			X			X	
32	BULI ESTACION	CALLEJON LOS ORTEGA	X			X				X
33	BULI ESTACION			X						
34	COLOMAVIDA / LOS CARROS		X				2			X
35	QUINQUEHUA	CALLEJON LOS ORELLANA	X							
36	BULI/EL INDINO/GAONA		X							
37	BULI/SANTA OLGA		X							
38	MANZANAL	PASAJE LAS ROSAS	X							
39	CACHAPOAL	PASAJE EL CARRETE	X							
40	CULENCO		X							
41	JUNQUILLO / SAN JAVIER DE VERGUICO		X				X			X
42	SANJON SECO /EL CIPRES TRAPICHE		X							
43	PLACILLA SUR		X							
44	CACHAPOAL	PASAJE EL ZORRO	X							
45	COCHARCAS		X							



Gestión de Recursos en Emergencias

En el marco de la Emergencia denominada “Sistema Frontal”, ocurrida con fecha 10-06-2024 en la comuna de San Carlos, se aplicaron 334 Fichas Básicas de Emergencia y se gestionaron lo siguientes recursos:

a) Insumos básicos y materiales para emergencias:

RESUMEN RECURSOS GESTIONADOS CON SENAPRED		
TIPO DE AYUDA	CANTIDAD	MONTO
AGUA ENVASADA	396	\$372.763
KIT HIGIENE MUJER	18	\$863.485
FOSA SEPTICA	12	\$2.479.601
KIT ALIMENTOS	55	\$2.999.574
KIT ASEO	27	\$986.772
KIT HIGIENE HOMBRE	15	\$514.336
SACOS DE CARBON	240	\$4.922.030
ZINC ACANALADO	530	\$7.724.183
VIVIENDAS DE EMERGENCIA CON BAÑO	23	\$186.116.000
KIT COCINA CON HABITABILIDAD	14	\$9.375.513
CAMA CON KIT DE ALOJAMIENTO	14	\$5.144.502
TUBOS PARA ARREGLO DE CAMINOS	31	\$28.524.300
TOTAL		\$250.023.059

b) Solicitud a SENAPRED apoyo para el arriendo de camiones limpia fosas, para realizar la limpieza de fosas sépticas particulares a los usuarios de la comuna que fueron afectados por el sistema frontal.

El servicio consistió en la limpieza de 125 fosas sépticas a razón de extracción de 1.500 litros por unidad, totalizando 187.500 litros a retirar desde los hogares afectados por el sistema frontal .

c) Se gestionó a través de SENAPRED la solución habitacional de emergencia a 9 familias que fueron afectadas por la perdida de sus viviendas o con resultados de inhabitabilidad producto del sistema frontal.



VIVIENDAS GESTIONADAS POR EMERGENCIA SISTEMA FRONTAL

FECHA OCURRENCIA	DIRECCION	COORDENADAS	
10-06-2024	EL BARON, SAN MIGUEL DE ABLEMO	- 36.457773°	-71.991477°
10-06-2024	MONTE ATRAVESADO, LA MERCED	- 36.410768°	-72.073198°
10-06-2024	EL MOLINO, TRILICO	- 36.392273°	-72.141507°
10-06-2024	LA PRIMAVERA CAMINO A PICHOCO	- 36.510821°	-72.024956°
10-06-2024	AVENIDA B. O'OHIGGINS N°996	- 36.428342°	-71.966538°
10-06-2024	MONTEBLANCO	- 36.491440°	-71.919448°
10-06-2024	SAN TAROSA DE NINQUIHUE	- 36.475103°	-72.052356°
10-06-2024	PASAJE ANDEQUIN N°1034	- 36.419106°	-71.962875°
10-06-2024	PASAJE ANDEQUIN N°1068	- 36.418725°	-71.962615°

a) Se intervino en la solución habitacional de emergencia para 14 familias afectadas por de incendios estructurales el año 2024, solicitando a Senapred recursos para la entrega de viviendas de emergencia con sus respectivos baños, equipados con camas y kit de alojamiento, además de kit de cocina con habitabilidad y alimentos.

INCENDIOS ESTRUCTURALES CON INHABILIDAD ATENDIDOS POR GRD AÑO 2024		
FECHA OCURRENCIA	DIRECCION	COORDENADAS
03-03-2024	Población 11 de septiembre	233526-5965640
		233528-5965648
		233526-5965649
		233520-5965629
		233495-5965644
10-04-2024	La Aguada de Verquicó s/n	760901-5970487
20-05-2024	Buli Estación s/n	234534-5975182
12-06-2024	Flor de Quilhua s/n	259236-5959126
13-06-2024	Calle Nuble N° 50	234327-5965597
17-10-2024	Quileto s/n	236466-5956468
11-11-2024	Llahuimavida Oriente	239279-5964640
16-11-2024	Villa Portal del Sur II	234086-5963425
		234054-5963412
		234059-5963424





CONTRAPARTE TÉCNICA DE ENTREGA DE AGUA POTABLE

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de su director, con apoyo del Programa de Mejoramiento Sanitario y Accesibilidad Rural de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), visó la correcta ejecución del Convenio de Colaboración para la Gestión de Entrega de Agua Potable para Consumo Humano entre la Delegación Presidencial Provincial Punilla y la Ilustre Municipalidad de San Carlos, entregando agua potable mediante camiones aljibes a más de 850 familias sin accesibilidad de este vital recurso.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

CORTAFUEGOS

Para llevar a cabo las tareas de construcción de cortafuegos en distintos tramos y sectores del radio urbano de la comuna de San Carlos, se utilizó una motoniveladora. Este equipo realizó la remoción de material vegetal, conformando una franja de protección crucial contra eventuales incendios. Esta acción permitió disminuir significativamente el riesgo de amenaza de incendios, ya sean originados en pastizales o por propagación desde áreas circundantes. Los trabajos se distribuyeron a lo largo de aproximadamente 2 kilómetros, esto en distintos sectores del radio urbano de la ciudad de San Carlos, con un tiempo estimado de trabajo de la maquinaria de 30 horas.



ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
Nº	RECURSO	CANTIDAD	UNIDAD	P UNIT	TOTAL
1	MAQUINARIA				
1.1	Motoniveladora	30	hrs	\$ 63.000	\$ 1.890.000
				TOTAL	\$ 1.890.000





Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de San Carlos cumple un rol estratégico en la promoción de un entorno limpio, seguro y sustentable, actuando como pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de la comunidad sancarlina.

Esta unidad municipal tiene por misión planificar, ejecutar y supervisar acciones vinculadas a la protección del medio ambiente, el manejo integral de residuos, la mantención de áreas verdes, el alumbrado público, y la educación ambiental, fomentando además la participación ciudadana en el cuidado del entorno.

Durante el año 2024, la Dirección desarrolló un trabajo transversal y articulado a través de sus diferentes áreas operativas, abordando tanto desafíos ambientales como logísticos, con un fuerte énfasis en la conciencia ecológica, la eficiencia operativa y el fortalecimiento de la infraestructura urbana y rural.

El presente informe expone de manera detallada las acciones realizadas, los recursos ejecutados, los programas impulsados y sus respectivos impactos territoriales y sociales.

Con un enfoque orientado al desarrollo sostenible y al bienestar común, esta Dirección reafirma su compromiso con la comunidad y proyecta nuevas metas para consolidar un San Carlos más limpio, ordenado y comprometido con el cuidado del medio ambiente.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Alumbrado Publico.

Encargado Área: Rodrigo Fonseca Prieto

Objetivo del Programa: Recambio de Luminarias en mal estado emplazadas en área urbana y rural de la comuna.

Presupuesto Ejecutado: \$ 76.000.000.-

El área de Alumbrado Público de la Municipalidad de San Carlos tiene como objetivo principal garantizar una iluminación adecuada en sectores urbanos y rurales de la comuna, contribuyendo así a la seguridad, movilidad y calidad de vida de las y los vecinos. Durante el año 2024, bajo la coordinación de su encargado, Rodrigo Fonseca Prieto, se ejecutaron importantes acciones orientadas al recambio de luminarias y componentes eléctricos en mal estado, así como la mantención preventiva y correctiva de la red de alumbrado público.

Nombre de la Actividad realizada	Breve descripción de actividad	Objetivo de la actividad	Cantidad de Beneficiarios	Presupuesto municipal en \$	Presupuesto externo en \$	Monto Total
Cambio de focos en mal estado	Cambio de focos en mal estado en sectores urbanos como: Villa portal del sur Villa la virgen Villa los poetas Villa plaza Bilbao Villa Casares Villa Puesta del sol Población 11 de sept. - Calles como: Itihue, Gral. Venegas, Brasil, Bilbao Chacabuco, Tomas Yabar, Puelma. - Sectores rurales como: Quileto, Cuadrapangue, Cachapoal, Tres esquinas Santa filomena, San Camilo Ninquihue, Santa Isabel Villa la primavera, La Ribera, San Pedro de Ulahue, San Miguel de Ablemo.	Proporcionar a la comunidad una visibilidad adecuada para el libre desplazamiento y el desarrollo de las actividades nocturnas.	Comuna en general.	\$76.000.000	-	\$76.000.000
Cambio de fotoceldas en mal estado	Agua buena, Las Camellas, Ninquihue, 11 de septiembre, Portal sur 1 y 2.					0
Mantención de tableros y cambio de componentes en mal estado	Quileto, Cachapoal, Las Camellas, Pobl. 11 de septiembre, Villa Bilbao.					
Revisión de tendido eléctrico de alumbrado público y reparación de fallas.	Quileto, Las Camellas, La Ribera, Cuadrapange, San Camilo.					



Estas intervenciones permitieron mejorar la visibilidad en múltiples sectores, fortaleciendo el uso seguro de espacios públicos durante las horas nocturnas y respondiendo a las necesidades de distintos territorios de la comuna.

Mantenición de áreas verdes

Encargado Área: Camilo Adbelavine

Nombre de la Actividad realizada	Breve descripción de actividad	Objetivo de la actividad	Cantidad de Beneficiarios	Monto Valorado en \$	Presupuesto municipal en \$	Presupuesto externo en \$	Monto Total
Retiro de material orgánico de las áreas verdes de la comuna de San Carlos Arriendo de dos camiones 3/4	- Considerado para el movimiento del personal por las áreas verdes de la comuna. - Movimientos de maquinarias, herramientas y repuestos que se necesitan requerir para los labores diarios - Retiro de material orgánico que se genera a diario por el corte de césped a limpieza del área - Movimiento e retiro de mobiliario vandalizados	Mantener las áreas verdes de la comuna en estado óptimo en cuanto a infraestructura y limpieza.	-	-	14.132.366		14.132.366
Retiro de material orgánico de las áreas verdes de la comuna de San Carlos Combustible de vehículo	Carga de combustible para funcionamiento de camiones arrendados	Funcionamiento diario de los vehículos arrendados	-	-	6.000.000		6.000.000
Trabajos electromecánico y equipo de mantenimiento: Materiales de ferretería	Trabajos realizados para la mantención de las áreas verdes de la comuna, ya sea: - Trabajos de Pintura - Fabricación y reparación de techos de madera y fierro - Uso de agua - Trabajos de soldadura - Fabricación y/o reparación de basureros	Mantener el estado óptimo de las distintas áreas verdes en cuanto a mobiliario, luminarias, etc.	-	-	7.743.661		7.743.661
Trabajos de corte de césped y poda ornamentales en áreas verdes de la comuna Máquinas y equipos	Trabajos realizados para la mantención de las áreas verdes de la comuna, ya sea: - Corte de césped con máquinas cortadoras y/o desbrozadora - Motosierra - Serrucho eléctrico - Cepilladora - Tronco de sierra - Máquina soldadora - Bombas centrífugas - Focos led	Mantener el estado óptimo de las distintas áreas verdes en cuanto a césped, especies arbóreas, etc.	-	-	8.337.669		8.337.669



Objetivo del Programa: Mantenimiento del área verde de la comuna de San Carlos

Presupuesto Ejecutado: \$ 39.132.685

El área de Mantención de Áreas Verdes tiene como propósito conservar y mejorar los espacios naturales y recreativos de la comuna, promoviendo entornos más saludables, estéticos y funcionales para la comunidad sancarlina. Durante el año 2024, bajo la supervisión del encargado Camilo Abdelavine, se realizaron múltiples labores de limpieza, retiro de material orgánico, poda ornamental, corte de césped y mantención de mobiliario urbano, todo ello apoyado por la adquisición de insumos, herramientas y maquinaria especializada. Estas acciones permitieron preservar el buen



estado de plazas, parques y áreas verdes distribuidas por toda la comuna, asegurando su uso seguro y atractivo para el esparcimiento de las familias y fortaleciendo el compromiso municipal con la calidad del espacio público.

Área: Medio Ambiente

Encargado Área: Blanca Campos Martínez .

Objetivo del Programa: Implementar programa de educación ambiental, gestión de residuos orgánicos e inorgánicos, fomentar la educación ambiental, y programas piloto de reciclaje a nivel comunal, con motivo de concientizar y crear actitudes que mejoren la calidad de vida de la comunidad sancarlina relacionados a la conservación y cuidado del



Dirección de Medio Ambiente,
Aseo y Ornato



Galería de actividad



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Residuos Domiciliarios y Barrido De Calles.

Encargado Área: María José Rubilar Escandón

Objetivo del Programa: Aseo y Ornato de la Comuna de San Carlos

Presupuesto Ejecutado: \$1.670.708.000.

El área de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, a cargo de María José Rubilar Escandón, cumple una función esencial en el aseo y ornato de la comuna de San Carlos, asegurando la recolección eficiente de residuos sólidos domiciliarios y el mantenimiento constante de la limpieza de espacios públicos. Durante el año 2024, se ejecutó un plan integral de administración directa del servicio, que incluyó extensiones de recorridos, operativos especiales y respuesta a situaciones críticas como microbasurales, incendios de viviendas y casos sociales complejos.

Este trabajo, que implicó una inversión significativa de recursos municipales, permitió optimizar la cobertura del servicio y mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de la comuna, alineándose con los nuevos estándares normativos y promoviendo una cultura de manejo responsable de los residuos.

Además de la recolección regular, el equipo desarrolló importantes operativos complementarios que incluyeron el levantamiento y eliminación de microbasurales, apoyo a familias afectadas por incendios, intervenciones en domicilios con acumulación excesiva de residuos (como en casos de síndrome de Diógenes) y el fortalecimiento de rutas en sectores históricamente menos cubiertos.

Estas acciones no solo permitieron mejorar el entorno urbano y rural, sino que también respondieron a situaciones sociales complejas, demostrando una gestión integral, sensible y eficaz frente a los desafíos que presenta la limpieza comunal en un contexto de crecimiento urbano y mayor demanda ciudadana.

Como parte del compromiso de la Municipalidad de San Carlos con la



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

transparencia institucional y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, se presenta a continuación una gráfica consolidada que ilustra de manera clara y comprensible la ejecución presupuestaria total de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato durante el año 2024.

Esta visualización agrupa y desglosa los recursos asignados y ejecutados en cada una de las áreas operativas que componen esta Dirección: alumbrado público, mantención de áreas verdes, gestión ambiental y residuos domiciliarios y barrido de calles.

La gráfica permite identificar con precisión el grado de inversión en cada eje de acción, facilitando el análisis comparativo y estratégico de la gestión municipal.

Asimismo, refleja el esfuerzo sostenido de la administración por fortalecer los servicios públicos vinculados al cuidado del entorno, la sostenibilidad urbana y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de las vecinas y vecinos de la comuna.





Dirección de Control Interno



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Dirección de Control

En el marco del mandato legal establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y cumpliendo con su función de fiscalización interna y control de legalidad, la Dirección de Control de la Municipalidad de San Carlos presenta a continuación el informe de su gestión correspondiente al año 2024.

Durante el año 2024, la Dirección de Control de la Municipalidad de San Carlos desempeñó un rol clave en la supervisión y fiscalización interna de los actos administrativos, contribuyendo al resguardo de la legalidad, la eficiencia del gasto público y la transparencia institucional.

En cumplimiento de sus funciones, se desarrollaron múltiples acciones que abarcan revisiones, auditorías, seguimiento de procesos administrativos, control de rendiciones de cuentas, y asesoría técnica a distintas unidades municipales y sus administraciones dependientes. A continuación, se detallan las principales acciones ejecutadas por esta Dirección durante el año 2024:

- 1.- V° B° de solicitudes de compra y contratación de servicios de la ejecución municipal;
- 2.- V° B° de Bases Administrativas Especiales, Técnicas, de procesos de Licitaciones Públicas y/o Privadas, de la ejecución municipal, Administraciones de Salud y Cementerio;
- 3.- V° B° de términos de referencia y otras de procesos de contratación directa señaladas en el artículo 10° del DS 661/2024.
- 4.- V° B° Rendiciones de cuentas de Fondos Fijos de la ejecución Municipal, Administraciones de Salud y Cementerio.
- 5.- V° B° Rendiciones de cuentas de subvenciones ejecución municipal 2024.
- 6.- Acciones de seguimiento al cumplimiento de Transparencia activa ante la Autoridad Comunal, Concejo municipal y Concejo para la Transparencia.
- 7.- Acciones de seguimiento a las causas judiciales con efectos patrimoniales.
- 8.- Acciones de seguimiento al cumplimiento de metas PMG 2024.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

9.- Elaboración de Informes Trimestrales.

10.- Acciones de seguimiento del término y o cierre de las operaciones de gestión Interna de la Administración de Educación Municipal, conforme Ley 21.040.

11.- Auditorías Internas año 2024.

- Auditoría operativa a las Conciliaciones bancarias de las ejecuciones financieras de la municipalidad, Administraciones de Educación, Salud y Cementerio, del año 2023 relacionadas con acciones de Contraloría General de la República.

- Auditoría operativa al cobro de Permisos de Circulación Vehicular, Derechos de Aseo Domiciliario y Patentes CIPA.

- Auditoría Operativa a la Dirección de Obras Municipales segunda parte, cobro de derechos municipales, periodo 2021-2023.

- Auditoría Operativa al cobro de derechos municipales e inventario de la administración de cementerios.

11.- Informe para Cuenta Publica de Ley de Transparencia. Elaborado por el encargado de transparencia dependiente de la dirección de control.

12.- Acciones de seguimiento a las recuperaciones de ingresos por los conceptos de subvención de fondos afectados, recuperación de subsidios de incapacidad laboral del personal de educación y los gastos asociados como desembolsos por obligaciones devengadas al servicio de la deuda, de personal, estatutarias y contractuales, de bienes y servicios por facturaciones de proveedores, servicios básicos, contratos de suministros, entre otros y de inversión por traspasos de proyectos.

13.- Capacitaciones al personal municipal en materia de compras públicas, modificaciones al mes de diciembre de 2023, transparencia y estructura orgánica municipal.

14.- Acciones de seguimientos a los Informes finales de auditoría realizadas por la Contraloría Regional de Ñuble durante el año

- **Informe final N°73 de 20 de mayo de 2024.** Sobre Fiscalización al proceso licitatorio de asesoría financiera y contrato de mantención y administración de cuentas corrientes de la Municipalidad de San Carlos.

- **Informe final N° 89 de 24 de abril de 2024.** Sobre auditoria a la compra y distribución de agua potable para consumo humano.

- **Informe final N° 498 de 10 de septiembre de 2024.** Sobre fiscalización a los tratos directos efectuados por la Municipalidad de San Carlos.

- **Informe final N°503 de 30 de septiembre de 2024.** Sobre fiscalización a los contratos de construcción de soluciones individuales de sistema de agua potable en los sectores de Junquillo, Secano norte y Secano Sur, de la Comuna de San Carlos.

- **Informe final N° 564 de 10 de septiembre de 2024.** Sobre auditoria al cierre de los procesos administrativos y financieros del departamento de administración de educación municipal de San Carlos.

LEY N° 20.285 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DICTADA POR EL CONSEJO PARA LA



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

TRANSPARENCIA A LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

En el año 2024 se recibieron 288 Solicitudes de Acceso a la Información recibidas a través del portal de transparencia, de las cuales el 100% fue resuelta a través de correo electrónico en formato no presencial, además de 81 derivaciones por parte de otros organismos del estado.

1. Porcentaje de Solicitudes atrasadas después de notificar prórroga.

Fecha	% Contestadas
Abril 2024	100%
Octubre 2024	7.14%

2. Porcentaje de Reclamos por estado de Transparencia Activa

Fecha	Total presentados	% en progreso	% cerrados
Marzo 2024	1	0,00	100%
Diciembre 2024	1	0,00	100%

A. Caso Rol: C2947-24

Reclamante: Héctor Astudillo Pérez

Fecha Ingreso: 12/03/2024

Resumen:

El reclamo se fundamenta en que la información de Personal y sus remuneraciones correspondiente al sector salud no se encuentra disponible. Agrega además lo siguiente "(...)por medio del presente hago saber que las Remuneraciones del área de Educación de Diciembre 2023 no fueron subidas a la página de Transparencia de la Municipalidad de San Carlos con la explicación que no correspondía ya que los funcionarios

Fecha	Estado
12 de marzo de 2024	Caso ingresado a tramitación ante el Consejo para la Transparencia
12 de marzo de 2024	Ingreso a unidad de admisibilidad
28 de marzo de 2024	Formulación de cargos
12 de abril de 2024	Respuesta del órgano requerido
16 de mayo de 2024	En Acuerdo
17 de mayo de 2024	Envío de notificación a intervinientes
4 de julio de 2024	El Consejo Directivo resolvió el cierre del seguimiento del caso a través de una decisión



habían sido traspasados al nuevo empleador en Diciembre 2023. Pero ese empleador comienza en funciones con los funcionarios docentes a partir del 01/01/2024 por lo que la Municipalidad en cuestión estaría vulnerando la Ley de Transparencia".

Decisión Reclamo: Actualmente el proceso se encuentra en acuerdo con resultados favorables.

A. Caso Rol: C13001-24
Reclamante: Carolina Inés Riesco
Fecha Ingreso: 12/12/2024

Resumen:
Señala que necesita solicitar una audiencia con el nuevo alcalde de la comuna a través de la plataforma de la Ley del Lobby, sin embargo, aquel no figura en el registro.
Decisión Reclamo: Se declara inadmisibile por decisión unánime, al momento de verificación la información de las nuevas autoridades se encontraba actualizada.

1. **Porcentaje de Amparos por Estado:**

Fecha	Total presentados	% en progreso	% cerrados
febrero 2024	1	0,00	100%
Marzo 2024	3	0,00	100%
Septiembre 2024	1	0,00	100%
Diciembre 2024	3	66,00	33%

2. **El cumplimiento de Amparos o SARC:**

De los 8 amparos ingresados al portal de transparencia municipal, 2 fueron considerados inadmisibles por parte de CPLT, 4 se encuentran con decisiones favorables y 2 se encuentran en proceso de decisión anticipada SARC.



A. Rol: C1422-24
Reclamante: Marcia Aguilar Cortés
Fecha Ingreso: 06/02/2024

Resumen:
Información y respaldos de las transferencias realizadas desde la
Municipalidad de San Carlos, a la Municipalidad de Independencia.
Motivos:
· Otros.

Historial

Fecha	Estado
6 de febrero de 2024	Caso ingresado a tramitación ante el Consejo para la Transparencia
6 de febrero de 2024	Ingreso a unidad de admisibilidad
16 de febrero de 2024	Solución anticipada a resolución de amparo
18 de marzo de 2024	Envío de notificación a intervinientes

Decisión Amparo: Actualmente el proceso se encuentra en acuerdo con
resultados favorables.

B. Rol: C2776-24
Reclamante: Juan Orozco Vera
Fecha Ingreso: 07/03/2024

Resumen:
Ingresos mensuales y horarios laborales de asistentes de la educación,
reintegros por concepto de aumento de subvención a personal no
docente regido por la Ley 19464, montos percibidos por el departamento
de educación municipal, copia de los PADEM de los años 2017 a 2023,
acorde se señala.
Motivos:
· Respuesta incompleta o parcial
· Respuesta negativa a la solicitud de información
· La información solicitada está en posesión de otro órgano o servicio
· No se encuentra la información

Historial

Fecha	Estado
7 de marzo de 2024	Caso ingresado a tramitación ante el Consejo para la Transparencia
7 de marzo de 2024	Ingreso a unidad de admisibilidad
25 de abril de 2024	Formulación de descargos
10 de mayo de 2024	Ingreso a la unidad de reclamos
10 de mayo de 2024	Respuesta del órgano requerido
30 de julio de 2024	En acuerdo
16 de agosto de 2024	Envío de notificación a intervinientes
7 de octubre de 2024	El CPLT solicita al reclamante su conformidad con la información entregada
21 de octubre de 2024	El consejo Directivo resolvió el cierre del seguimiento del caso a través de una <u>decision</u>

Decisión Amparo Actualmente el proceso se encuentra en acuerdo con resultados favorables.

C. Rol: C2799-24
Reclamante: Juan Orozco Vera
Fecha Ingreso: 08/03/2024

Resumen:
Se informe los montos percibidos por el departamento de educación municipal los montos asociados, por años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 sobre bonos que indica.

- Motivo:**
- Respuesta negativa a la solicitud de información
 - La información no existe
 - Debido funcionamiento del órgano/servicio
 - Otras



Historial

Fecha	Estado
8 de marzo de 2024	Ingreso a unidad de admisibilidad
8 de marzo de 2024	Caso ingresado a tramitación ante el Concejo para la Transparencia
25 de abril de 2024	Formulación de descargos
9 de mayo de 2024	Respuesta del órgano requerido
10 de mayo de 2024	Ingreso a unidad de reclamos
30 de julio de 2024	En acuerdo
16 de agosto de 2024	Envío de notificación a intervinientes
21 de octubre de 2024	El Consejo Directivo resolvió el cierre del seguimiento del caso a través de una decisión

Decisión Amparo: Actualmente el proceso se encuentra en acuerdo con resultados favorables.

D. Rol: C3605-24
Reclamante: Nicolás Tapia Salazar
Fecha Ingreso: 31/03/2024

Resumen:
Solicita el listado total acumulado de patentes otorgadas y vigentes de la comuna, en la forma que indica.
Motivo:
· No recibió respuesta a su solicitud

Historial

Fecha	Estado
1 de abril de 2024	Ingreso a unidad de admisibilidad
1 de abril de 2024	Caso ingresado a tramitación ante el Concejo para la Transparencia
11 de abril de 2024	Solución anticipada a resolución de amparo
3 de mayo de 2024	Envío de notificación a intervinientes

Decisión Amparo: Actualmente el proceso se encuentra en acuerdo con resultados favorables por resolución anticipada.



RESULTADOS GESTIÓN DEL LOBBY LEY N° 20.730

1. Oficio N° 28327 / 03-12-2024 estado de publicación de registros de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, en plataforma InfoLobby.

El artículo 9° de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, establece las obligaciones que debe cumplir el Consejo para la Transparencia con el objeto de publicar los Registros de Agenda Pública y que consiste en poner a disposición permanente del público estos registros en un sitio electrónico, asegurando su fácil y expedito acceso, y, trimestralmente, un registro que contenga una nómina sistematizada de las personas que en tal periodo hayan sostenido reuniones o audiencias con los sujetos pasivos para fines de lobby o de gestión de intereses particulares.

A su turno, el artículo 16, del decreto N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el reglamento de la ley N°20.730, indica que “(...) los órganos o instituciones a que pertenezcan los sujetos pasivos deberán remitir al Consejo para la Transparencia, el primer día hábil de cada mes, electrónicamente y a través de mecanismos de carga de datos, los registros y la información contenida en ellos (...)”.

a) Cantidad mensual de registros de agenda pública informado



En cumplimiento del mandato legal, el Consejo para la Transparencia tiene habilitado el sitio electrónico denominado InfoLobby, accesible a través de www.infolobby.cl, en el cual se publica la información remitida por los sujetos pasivos sobre sus registros de agenda pública y los datos de lobistas y gestores de intereses particulares.

Con el objeto de informar, respecto al estado de publicación de registros de la Ley del Lobby al 31 de Octubre de 2024, de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, tengo a bien indicar lo siguiente:

b) Respecto a los Sujetos Pasivos que se encuentran vigentes:

Nombre	Categoría del Cargo según ley	Cargo o Función	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Williams Gastón Suazo Soto	Alcalde	Alcalde	28-06-2021	Indefinido
Daniel García Binimelis	Concejal	Concejal(a)	28-06-2021	Indefinido
Daniel Pizarro Uribe	Concejal	Concejal(a)	28-06-2021	Indefinido
Jorge Silva	Concejal	Concejal(a)	06-12-2016	Indefinido
Lorena Andrea Polanco González	Concejal	Concejal(a)	28-06-2021	Indefinido
Mario Rafael De La Cuadra Valdés	Concejal	Concejal(a)	28-06-2021	Indefinido
Pedro María Méndez Sánchez	Concejal	Concejal(a)	06-12-2016	Indefinido
Edith Soledad Contreras Hormazábal	Director de obras municipales	Director(a) de Obras Municipales	06-07-2021	Indefinido
Hernan Gilberto Millan Illanes	Secretarios municipales.	Secretario(a) Municipal	09-05-2008	Indefinido



C) Respecto a los Registros de Agenda Pública remitidos al Consejo para la Transparencia (CPLT) desde la entrada en vigencia de la ley:

	A septiembre de 2022	A octubre de 2023	A octubre de 2024
Cantidad de Pasivos Vigentes	35	35	35
Cantidad de Audiencias Remitidas al CPLT	137	187	251
Cantidad de Viajes Remitidos al CPLT	502	524	538
Cantidad de Donativos Remitidos al CPLT	9	9	9
Costo Total de Viajes	\$165.892.367	\$168.565.006	\$169.582.217
Fecha Última Audiencia remitida al CPLT	21-09-2022	25-09-2023	10-09-2024
Fecha Último Viaje remitido al	28-08-2022	28-08-2023	12-09-2024
Fecha Último Donativo remitido al	22-04-2022	22-04-2022	22-04-2022
Cantidad de Audiencias remitidas al CPLT con desfase de 4 o más meses	7	15	20
Meses transcurridos desde la	0	1	1
Meses transcurridos desde el último Viaje	1	2	1
Meses transcurridos desde el último Donativo	5	18	30
Meses transcurridos desde el último Sujeto Pasivo remitido al CPLT o	13	26	0



d) Respecto a los últimos 12 meses de Registros de Agenda Pública:

% de meses del último año (noviembre 2023 a octubre 2024) en los cuales ha remitido a lo menos una Audiencia	83.33% (10 meses)
% de meses del último año (noviembre 2023 a octubre 2024) en los cuales ha remitido a lo menos un Viaje	75% (9 meses)
% de meses del último año (noviembre 2023 a octubre 2024) en los cuales ha remitido a lo menos un Donativo	0% (0 meses)



RESULTADOS PROCESOS PRELIMINARES DE FISCALIZACIÓN

LEY TRANSPARENCIA N° 20.285 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Oficio N° 10546 / 25-04-2024 Comunica informe de fiscalización extraordinaria e informa resultados finales del proceso de cumplimiento de las normas de Transparencia Activa Rol F1010-23.

En el marco del cumplimiento de las funciones de fiscalización del Consejo para la Transparencia establecidas en letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, se fiscalizó el adecuado cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia, de su Reglamento, y de las contenidas en la Instrucción General de N°11 de esta Corporación sobre Transparencia Activa, vigente al momento de la fiscalización, por parte de la Municipalidad de San Carlos.

El proceso se enmarcó en una fiscalización extraordinaria referente a la relación entre empresas inmobiliarias y municipalidades, y al destino de los aportes recaudados en el marco de la ley N°21.078 de Transparencia del Mercado de Suelo y la Ley N°20.958 de Aportes al Espacio Público en la comuna de San Carlos.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

I. TRANSPARENCIA ACTIVA

El proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Instrucción General N° 11, mediante la cual se revisó la disponibilidad, actualización y estándar de publicidad de los antecedentes exigibles de acuerdo con las normas aplicables.

Efectuada la fiscalización con fecha 5 de octubre de 2023, mediante la cual, puede concluirse lo siguiente:

Materia	Infracciones y/o incumplimiento(s)
7.1 Actos y resoluciones con efectos sobre terceros	No se detectan infracciones y/o incumplimientos.



1. Oficio N° 409 / 08-01-2025 Informa resultado de proceso de Fiscalización de Cumplimiento a las normas sobre Transparencia Activa en la Municipalidad de San Carlos. Proceso ROL F823-24.

En el marco del cumplimiento de las funciones de fiscalización del Consejo para la Transparencia, establecidas en la letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, se fiscalizó el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Resolución Exenta N°500, que aprueba la Instrucción General de Transparencia Activa, mediante la revisión de la disponibilidad y actualización de los antecedentes publicados en transparencia activa.



RESUMEN EJECUTIVO

Informe Final N°73, de 2023. Municipalidad de San Carlos 20 DE MAYO DE 2024

Objetivo: Verificar los procesos de licitación y contratación asociados al servicio denominado “Estudio de factibilidad financiera de la Municipalidad de San Carlos” y “Apertura y mantención de cuentas corrientes y contratación de servicios relacionados con el giro bancario para la Municipalidad de San Carlos y servicios incorporados a su gestión”, durante el periodo comprendido entre los años 2013 y 2019. Asimismo, se realizó un examen de cuentas relacionada a la materia en revisión de conformidad a los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336; la resolución N° 30, de 2015 y el decreto ley N° 1.263, de 1975.

Preguntas de Auditoría:

- ¿Las licitaciones y los contratos se ajustaron a la normativa vigente?
- ¿Existieron eventuales conflictos de intereses entre funcionarios que forman parte de los procedimientos y la empresa en análisis?
- ¿Existen procedimientos de control efectivos para el manejo de contratos en análisis?

Principales resultados:

- Del análisis efectuado a la licitación ID 4024-56-L113, asociada la apertura y mantención de cuentas corrientes, se verificó que el dueño y representante de la empresa Gestión Global SpA, participó en el proceso licitatorio, lo que vulneró el artículo 21, inciso primero, de la ley N° 18.695, que establece que “La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales”. En tal carácter, precisa el inciso segundo de la misma norma, en su letra e), que es función de dicha dependencia, elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
- Se determinó que la Municipalidad de San Carlos pagó a la empresa Gestión Global SpA, un total de \$102.605.250, por el estudio de factibilidad financiera, lo que resultó improcedente debido a que lo pagado no tiene relación directa con el objeto del contrato y el precio pactado no atiende al servicio de los estudios licitados, sino que a los beneficios obtenidos de un proceso de licitación distinto al adjudicado y que no se encuentra claramente fijado, situación que no se ajusta al principio de legalidad del gasto público que debe observar el Estado y sus Organismos, consagrado



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

esencialmente en los artículos 6°, 7° y 100, de la Constitución Política; 2°, de la ley N°18.575; 56, de la ley N° 10.336; y, en el decreto ley N°1.263, de 1975, conforme al cual los servicios públicos y municipios deben actuar con estricta sujeción a las atribuciones que les confiere la ley y, en el orden financiero, atenerse a las disposiciones que al efecto regulan el egreso.

Se constató que la Municipalidad de San Carlos no cobró multas asociadas a 1.632 UTM, por el atraso en el pago de aportes entregados por el Banco Santander, según lo contemplado en el contrato de apertura y mantención de cuentas corrientes suscrito con fecha 13 de febrero de 2014, durante el periodo comprendido entre 6 de enero de 2014 y el 5 de enero de 2019.

Sobre las situaciones expuestas previamente, la Municipalidad de San Carlos deberá adoptar las medidas necesarias a fin de que el llamado y la ejecución de los contratos que celebre, se ajusten a la normativa y jurisprudencia administrativa vigente sobre la materia.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de San Carlos no ha aportado antecedentes que permitan salvar las observaciones formuladas en el preinforme de auditoría N° 73, de 2024, de esta Entidad Fiscalizadora. En consideración a lo anterior, teniendo presentes los resultados obtenidos, algunas observaciones darán lugar a las siguientes acciones derivadas:

1. En relación con el numeral 6.1, sobre los pagos derivados de la contratación del servicio de estudio de factibilidad financiera de la Municipalidad de San Carlos (AC), por el cual se pagó un monto de \$102.605.250; deberá adoptar las medidas destinadas a asegurar que los contratos que suscriba con terceros se ciñan a la normativa legal y jurisprudencia vigentes.

2. En cuanto a lo expuesto en el numeral 8, sobre la utilización de fondos de terceros (AC), se deberá adoptar las medidas necesarias para regularizar lo observado, realizando el análisis de los fondos mantenidos en sus cuentas corrientes, solicitando la autorización a los servicios otorgantes de ellos y, si procede, llevar a cabo las acciones necesarias para realizar los reintegros de las sumas involucradas efectivamente, lo que será verificado en la etapa de seguimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que la rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

3. Referente a lo observado en los numerales 2.1 y 2.2, falta de



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

supervisión por parte de la unidad técnica de los contratos y falta de control sobre el resguardo de antecedentes (ambas AC), se deberán adoptar las medidas que permitan mantener control y supervisión de los procesos de licitación y contratos adjudicados, así como también el resguardo de la documentación de dichos procesos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

4. En cuanto a lo contenido en el numeral 3.a, improcedencia del mecanismo dispuesto en bases de licitación para establecer el precio a pagar por el servicio (AC), se deberá velar porque, en lo sucesivo, los procesos licitatorios se ajusten a la normativa y jurisprudencia vigentes.

5. Sobre lo observado en el numeral 3.b, aprobación del concejo municipal (AC), el municipio que acreditar, en lo sucesivo, que las licitaciones definan claramente los montos de los servicios a contratar con el fin de que estos sean presentados al concejo municipal para su aprobación de acuerdo con lo que indica la normativa legal respectiva.

6. Respecto a lo indicado en el numeral 4.b, sobre participación personas externas en la ejecución del proceso licitatorio (AC) la entidad comunal deberá adoptar las medidas necesarias con el fin de evitar que personal externo intervenga en funciones que recaen exclusivamente en personal municipal, además de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la normativa vigente, para los cargos que ostentan, además de mantener la supervisión de los procesos licitatorios adjudicados.

7. Sobre lo expuesto en el numeral 7.1, ingresos insuficientemente acreditados (AC), se deberán adoptar, en lo sucesivo, las medidas con el fin de procurar que los ingresos asociados a contratos suscritos entre la entidad y terceros, cuenten con todos los antecedentes de respaldo pertinentes.

8. Referente a lo expuesto en el numeral 7.3, incumplimiento en el objetivo del gasto (AC), se deberán adoptar las medidas que permitan asegurar que los gastos derivados de ingresos por patrocinios u otros aportes, se efectúen para los fines previstos en los contratos o convenios suscritos, manteniendo su correspondiente control.

9. En cuanto a los literales a) y b), del numeral 1.1, deficiencia de control en la entrega de documentación (C), se deberán implementar medidas que permitan identificar a qué usuarios se le entregan los documentos individualizados, con el fin de mantener la trazabilidad de la información.



10. En relación con el numeral 4.a, extemporaneidad en la emisión del decreto alcaldicio que aprobó el contrato (C), procede que se adopten las medidas que orientadas a que los actos administrativos sean emitidos en forma oportuna, de acuerdo con la normativa legal vigente.

11. Acerca de lo objetado en el numeral 5, registro contable de garantías (C), la entidad edilicia deberá ajustar su procedimiento contable sobre la materia, de acuerdo con la normativa contable vigente emitida por este Organismo Fiscalizador.

12. En relación con lo observado en el numeral 6.2, incorrecta imputación contable del pago de estudios financieros (C), se deberán adoptar las medidas para que la contabilización de los hechos económicos cumpla con lo determinado en la normativa contable emitida por este Organismo Superior de Control.

13. Respecto de lo observado en el numeral 7.2, sobre imputación contable de los intereses percibidos del Banco Santander (C), se deberán adoptar las medidas para que ellos sean contabilizados de acuerdo con la normativa contable vigente.

14. Referente a lo expuesto en el numeral 7.4, falta de cobro de multas (AC), la municipalidad deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas que permitan el cobro de las multas, en la forma y plazos establecidos en las pertinentes bases de licitación, ante los incumplimientos de los contratos adjudicados.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 4, las medidas que al efecto implemente el municipio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.



RESUMEN EJECUTIVO

Informe Final N°89, de 2024. Municipalidad de San Carlos 24 DE ABRIL DE 2024

Objetivo: Efectuar una auditoría a la compra de agua pagada por la Municipalidad de San Carlos y que es distribuida tanto por camiones aljibes contratados por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, DPR de Ñuble, como por camiones municipales, en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, se realizó un examen de cuentas relacionado a la materia en revisión de conformidad a los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336; la resolución N° 30, de 2015 y el decreto ley N° 1.263, de 1975.

Preguntas de Auditoría:

- ¿Los beneficiarios y su grupo familiar recibieron el agua potable conforme a lo establecido en el convenio entre el municipio y la delegación presidencial, como a lo dispuesto por la municipalidad?
- ¿Los beneficiarios y su grupo familiar cumplen con los requisitos establecidos para acceder a la entrega de agua potable?
- ¿Adoptó el municipio medidas efectivas de supervisión y control en el proceso de obtención y pago del agua potable?

Principales resultados:

- Se constataron inconsistencias en la documentación que acredita pagos asociados al cobro del agua potable extraída del medidor ubicado en la comuna de San Carlos, situación por la cual procede que el municipio disponga, en el futuro, de las medidas que resulten necesarias para que sus egresos se encuentren debidamente documentados y que los antecedentes que los respalden sean pertinentes, auténticos y no posean inconsistencias, a fin de acreditar la inversión o gasto en que se ha incurrido.
- Se determinó la omisión de 321 fichas básicas de emergencia, antecedente que debe poseer cada grupo familiar que recibe agua potable mediante el convenio suscrito con la Ex Intendencia Regional de Ñuble, actual Delegación Presidencial Regional, DPR de Ñuble, por lo que la municipalidad deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas para que todas aquellas personas que reciban el beneficio cuenten con todos los documentos exigidos por la normativa vigente y que estos se encuentren completos, lo que tendrá que ser validado por personal municipal con el fin de evitar duplicidad y/o errores.
- Se estableció que la Municipalidad de San Carlos no realizó la entrega de 1.995 m³ de agua equivalentes a un 49,6% del total de 4.020 m³ que debió ser distribuido a los beneficiarios, por lo que deberá adoptar las medidas de control que permitan tener certeza respecto a que sus



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

egresos se encuentren debidamente documentados y que los antecedentes que los respalden sean pertinentes, auténticos y no posean inconsistencias, a fin de acreditar de manera efectiva el gasto en que se ha incurrido.

· Se comprobó que el municipio no posee criterios definidos para otorgar el beneficio asociado a la entrega de estanques de agua potable, por lo que deberá elaborar, formalizar y socializar un manual de procedimientos que establezca el proceso completo asociado a la entrega del agua y de estanques, documento que deberá abordar y cubrir todas las deficiencias expuestas en el presente informe, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

· Se verificó la falta de supervisión del proceso de extracción de agua potable y de su distribución, por lo que la municipalidad deberá adoptar las medidas que permitan mantener un control y supervisión continuos respecto a los procesos de asignación, extracción y distribución del beneficio, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Contraloría Regional, instruirá un procedimiento disciplinario en la Municipalidad de San Carlos, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en las irregularidades descritas.

CONCLUSIONES:

1. Considerando que la Municipalidad de San Carlos no dio respuesta al preinforme de auditoría en los plazos concedidos, corresponde confirmar todas las observaciones formuladas, por lo que la entidad comunal deberá adoptar las medidas que permitan regularizar los aspectos objetados, con apego a las normas legales y reglamentarias vigentes, entre las cuales se estima necesario que debe considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

2. Respecto a las observaciones contenidas en los numerales 1.1; 5, letras a), b) y c); 6; 9; 10.a, 10.b y 10.c; 12, 20, letras a), b), c) y d); 21; 22; 23.a y 23.b y 24; falta de supervisión en la ejecución del proceso auditado; sobre la base de los beneficiarios para la distribución de agua potable; sobre incorporación de beneficiarios para la distribución de agua potable; falta de criterios de selección de beneficiarios a quienes se les entrega estanque para el almacenamiento de agua potable; acceso al grifo de extracción de agua potable; falta de control de la extracción del agua; vehículos utilizados para la extracción de agua no autorizados; falta de supervisión en la ejecución de los contratos suscritos; sobre inconsistencias en la documentación que



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

acredita pagos efectuados; sobre la revisión y acreditación de los expedientes de pago; valor por metro cúbico cobrado en boletas mayor a lo estipulado en el contrato; cantidad de litros diarios extraídos mayor al permitido en el contrato; litros no entregados a los beneficiarios y análisis comparativo entre el agua consumida y cobrada conforme al punto de extracción (todas AC), esta Contraloría Regional instruirá un procedimiento disciplinario en la Municipalidad de San Carlos, tendiente a determinar las eventuales responsabilidades funcionarias eventualmente comprometidas.

3. En relación con lo observado en el numeral 22, valor por metro cúbico cobrado en boletas mayor a lo estipulado en el contrato (AC), se deberá acreditar la restitución de los recursos pagados en exceso por \$219.784, remitiendo los antecedentes que así lo acrediten, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados de la notificación del presente informe.

4. Referente a lo observado en el numeral 1.1, falta de supervisión en la ejecución del proceso auditado (AC), deberá adoptar las medidas que permitan mantener un control y supervisión permanentes de los procesos de asignación, extracción y distribución de agua potable, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

5. Acerca de lo objetado en el numeral 5, letras a), b), y c), sobre base de beneficiarios receptores de agua potable (AC), se deberá realizar un catastro de todos los beneficiarios a quienes se les entrega agua potable, como también, de aquellos a quienes se les ha proporcionado estanques de agua, con el fin de poder determinar claramente los beneficiarios, los litros autorizados para el grupo familiar y la dirección de entrega de los mismos, lo cual será verificado en la etapa de seguimiento.

6. En relación con lo indicado en el numerales 6 y 9, sobre la incorporación de beneficiarios para la distribución de agua potable y falta de criterios de selección de beneficiarios a quienes se les entrega estanque para el almacenamiento de agua potable (ambas AC), se deberá elaborar, formalizar y socializar un manual de procedimientos que establezca el proceso completo asociado a la entrega de agua potable y a la entrega de estanques, documento el cual deberá abordar y cubrir todas las deficiencias representadas en el presente informe, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

7. Respecto a lo indicado en los numerales 10.a, 10.b y 10.c, acceso al grifo de extracción de agua potable;



falta de control de la extracción del agua y vehículos utilizados para la extracción de agua no autorizados y 24, análisis comparativo entre el agua consumida y cobrada conforme al punto de extracción (todas AC), se deberá acreditar documentadamente cada una de las medidas implementadas con el fin de llevar un control de la extracción de agua potable y así corregir lo objetado en cada uno de los puntos señalados, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

8. Acerca de lo expuesto en el numeral 12, falta de supervisión en la ejecución de los contratos suscritos (AC), deberá adoptar las medidas necesarias para que las contrapartes técnicas designadas para cada uno de los convenios que se ejecuten, cumplan de manera efectiva con las exigencias de control y supervisión establecidas en el marco regulatorio de cada contrato.

9. Sobre las observaciones contenidas en los numerales 20, letras a), b), c) y d), 21, 23.a y 23.b, sobre inconsistencias en la documentación que acredita pagos efectuados, sobre la revisión y acreditación de los expedientes de pago, cantidad de litros diarios extraídos mayor al permitido en el contrato y litros no entregados a los beneficiarios (todas AC), procede que, en el futuro, el municipio disponga las medidas para que sus egresos se encuentren debidamente documentados y que los antecedentes de respaldo sean pertinentes, auténticos y no posean inconsistencias, a fin de acreditar la inversión o gasto en que se ha incurrido.

10. En cuanto a lo contenido en el numeral 2, sobre nombramiento de la contraparte técnica municipal (C), el municipio deberá, en lo sucesivo, establecer claramente en los convenios el cargo al cual estará asociada la función de supervisar y controlar su ejecución, lo cual se debe complementar con la designación del profesional a cargo a través del correspondiente acto administrativo y su respectiva notificación al responsable. En lo que se refiere a lo observado en el numerales 7.a, 7.b, 8 y 11, beneficiarios sin ficha básica de emergencia, omisión de datos en las fichas básicas de emergencias, sobre registro único de beneficiarios y falta de datos en reporte de entrega diaria de agua potable (todas C), se deberá adoptar, en lo sucesivo, las medidas para que todas aquellas personas que reciban agua potable cuenten con los documentos exigidos por la normativa y que toda la información que se requiere de los beneficiarios se encuentre completa, lo que tendrá que ser validado por el municipio con el fin de evitar duplicidad y/o errores.

11. En cuanto a lo contenido en el numeral 13 (C), sobre vehículos municipales que entregan agua potable, se deberá acreditar que las bitácoras cuenten con evidencia de revisión por



parte del encargado correspondiente, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

12. Acerca de lo expuesto en el numeral 14, sobre sistema de geoposicionamiento satelital, GPS (C), se deberá procurar, en lo sucesivo, que los sistemas que se dispongan como apoyo para la fiscalización sean utilizados y continuamente revisados por los funcionarios a quienes se les encomiende dicha función.

13. En relación con lo indicado en el numeral 15.a, sobre conciliaciones bancarias de la cuenta corriente fondos municipales (C), se deberán adoptar las medidas que permitan elaborar, a la brevedad, la conciliación bancaria de la cuenta corriente N°, Fondos Municipales, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

14. Sobre lo objetado en el numeral 15.b, conciliaciones bancarias elaboradas en forma manual (C), se tendrá que acreditar que la correspondiente a la cuenta corriente N°, se efectúa en el sistema informático que la entidad posee para ello, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

15. Respecto de lo observado en el numeral 15.c, ausencia de revisión y aprobación de las conciliaciones bancarias (C), se deberán remitir los antecedentes que acrediten la revisión y aprobación de todas las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas corrientes que mantiene el municipio, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

16. En cuanto a lo contenido en el numeral 15.d, sobre la clasificación de las partidas en conciliación (C), se deberá ajustar la clasificación de las partidas en conciliación de acuerdo con la normativa vigente, materia que será verificada en la etapa de seguimiento.

17. En lo que se refiere a lo observado en el numeral 15.e, sobre giradores de las cuentas corrientes registrados en SIAPER (C), se deberán proporcionar los antecedentes que permitan acreditar que se efectuaron los trámites ante esta Contraloría Regional para revocar como giradores, situación que será verificada en la etapa de seguimiento.

18. Respecto a lo indicado en el numeral 15.f, cheques girados y no cobrados que se encontraban caducos (C), corresponde que la municipalidad acredite la contabilización de los cheques caducos observados en la tabla N° 9, materia que será verificada



en la etapa de seguimiento.

19. En cuando a lo expuesto en el numerales 15.g, sobre saldos en conciliación de la cuenta corriente fondos municipales al 31 de marzo de 2023; y, 15.h, sobre las cuentas corrientes con saldos en conciliación al 31 de diciembre de 2023 (ambas C), se deberá acreditar la aclaración y regularización de las partidas en la conciliación bancaria, situación que será verificada en la etapa de seguimiento.

20. Referente a lo expuesto en el numerales 15.i y 15.j, diferencia en saldo contable de la conciliación bancaria de la cuenta corriente fondos municipales y diferencia en saldo de la conciliación bancaria de las otras cuentas corrientes (ambas C), corresponde que se efectúe un análisis de los saldos y ajuste de las diferencias detectadas, dando cuenta documentada de ello, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

21. En relación con lo indicado en el numeral 16, cuenta bancaria de bienestar incluida en balance municipal (C), el municipio deberá acreditar la regularización de la cuenta bancaria de bienestar según la normativa vigente, situación que será verificada en la etapa de seguimiento.

22. Acerca de lo objetado en el numeral 17, sobre situación contable de cuentas 11405 y 21405 (C), se deberá analizar los saldos y regularizar los fondos pendientes de rendición de acuerdo con los procedimientos contables definidos por este Organismo de Control, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

23. En lo que se refiere al numeral 18, incumplimiento al principio del devengo, letras a), b) y c) (todas C), la municipalidad debe dar cumplimiento, en lo sucesivo, a lo dispuesto en la normativa vigente sobre dicho principio.

24. Respecto a lo objetado en el numeral 19, letras a) y b) sobre contabilización (C), corresponde que el municipio considere, en lo sucesivo, la naturaleza del gasto que lleve a cabo y con ello, proceda a su correcta imputación según el clasificador presupuestario, ajustando su actuar a lo dispuesto en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

25. De lo observado en el numerales 3 y 4, falta de oportunidad en la aprobación de los convenios y contratos



suscritos por la entidad y ausencia de acto administrativo que sancione anexo de contrato (MC), tendrá que adoptar las medidas para que, en lo sucesivo, todo convenio y contrato con sus respectivos anexos sean sancionados a través del acto administrativo correspondiente y, además, que estos sean emitidos en forma oportuna y previa a su materialización.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N°14, las medidas que al efecto implemente el municipio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.



RESUMEN EJECUTIVO

Informe Final N°498, de 2024 Municipalidad de San Carlos
10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Auditoría a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas vía trato directo.

Objetivo: Efectuar una auditoría y examen de cuentas a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas vía trato directo por la Municipalidad de San Carlos, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

Objetivos Específicos: Verificar que las compras realizadas mediante trato directo se encuentren debidamente justificadas y se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Constatar que el municipio mantenga los mecanismos de control que permitan resguardar la correcta adquisición de bienes y servicios y ejecución de los gastos.

Comprobar si las transacciones se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas y respaldados.

Principales Resultados: Se constató que, en el mes de septiembre de 2022, el municipio efectuó la contratación directa con el proveedor, por la suma de \$8.190.000, emitiendo un decreto alcaldicio que no acredita las causales que permitan fundamentar la utilización de esta modalidad excepcional, situación que no se aviene con la jurisprudencia administrativa de este Organismo Superior de Control contenida, entre otros, en los dictámenes Nos: 10.172 de 2017 y 24.243, de 2019.

Se detectó que, durante los años 2022 y 2023, la entidad municipal emitió 21 órdenes de compra al proveedor Sociedad Comercial e Inversiones Ibáñez SPA, totalizando la suma de \$11.000.002, cuya recurrencia como proveedor único no ha sido acreditada conforme a lo establecido en el artículo 8°, letra d), de la ley N°19.886 y el artículo 10°, numeral 4, de su reglamento.

Durante el año 2023, la municipalidad realizó contrataciones mediante trato directo con el proveedor, por un total \$5.844.867, omitiendo dictar el decreto alcaldicio que las autorizara y en el que se expusieran las razones que motivaron recurrir a dicha modalidad, infringiendo lo prescrito en los artículos 8°, de la ley N°19.886 y, 49 y 50 de su reglamento.

Respecto de los puntos precedentes, la entidad edilicia deberá instruir un



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las situaciones descritas, debiendo remitir el decreto alcaldicio que así lo ordene a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Órgano de Control, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente informe final y, en su oportunidad, aquel que le ponga término.

La entidad edilicia no cobró multas por incumplimiento en el plazo de ejecución y entrega de los productos y/o servicios contratados a los proveedores Vargas Limitada y por \$663.620 y \$627.150, respectivamente, infringiendo lo dispuesto en las respectivas bases administrativas, situación que vulnera los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes, contenidos en los artículos 8° bis, de la ley N° 18.575 y 10°, inciso tercero, de la ley N° 19.886, debiendo acreditarse el cobro de dichas multas, remitiendo los antecedentes que den cuenta de ello en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la notificación del presente informe.

Se estableció que la unidad de adquisiciones del municipio, para el período examinado, no mantuvo un registro de todos los tratos directos efectuados, estableciéndose inconsistencias entre la base de órdenes de compra proporcionada por el municipio y la información del portal Mercado Público, denotando un riesgo en cuanto al control de dichas adquisiciones, que no se aviene a lo estipulado en el numeral 6.1, de la resolución exenta N°1.962, de 2022, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, por lo que la entidad tendrá que implementar medidas de control y supervisión de las referidas órdenes de compra, lo cual será verificado en la etapa de seguimiento.

CONCLUSIONES

Considerando que la Municipalidad de San Carlos, no dio respuesta al preinforme de auditoría en los plazos concedidos, corresponde confirmar todas las observaciones formuladas, por lo que deberá adoptar las medidas que permitan regularizar los aspectos objetados, con apego a las normas legales y reglamentarias vigentes, entre las cuales se estima necesario que debe considerar, a lo menos, lo siguiente:

1. Acerca de lo objetado en el numerales 4, omisión del procedimiento de licitación previo al trato directo; 6, trato directo sin fundamentar causal; 7, falta acreditación de causal de trato directo; 8, letras a) y b) falta acreditación de causal de trato directo; 9, abandono de investigación sumaria relacionada a proveedor; 10, Incumplimiento de las bases técnicas del contrato suscrito con Victoria SpA; 12, Multas no cobradas por incumplimiento en el plazo de ejecución y entrega de los



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

servicios y/o productos contratados; y, 17, decreto de pago no habido, (todas C), el municipio deberá incorporar un procedimiento disciplinario con el fin de determinar las eventuales responsabilidades funcionarias comprometidas, remitiendo el acto administrativo que así lo ordene a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Órgano de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación del presente informe final y, en su oportunidad, aquel que le ponga término.

2. Respecto a la observaciones contenidas las letras a) y b) del numeral 12, multas no cobradas por incumplimiento en el plazo de ejecución y entrega de los servicios y/o productos contratados (ambas C), se deberá acreditar el cobro de las multas detectadas en la revisión por \$663.620, correspondientes a 10 UTM (valorizada al mes de septiembre de 2024) y de \$627.150 (3% del valor neto, tope 5 días hábiles), respectivamente, remitiendo los antecedentes que den cuenta de ello, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la notificación del presente informe.

3. Sobre lo expuesto en los numerales 13 a), servicios de traslados sin nómina de usuarios; 13 b), certificados de recepción conforme incompletos; y, 13 c), falta evidencia de fotografías (todas C), se deberá acreditar con documentación de respaldo la efectiva prestación de los servicios y entrega de los productos a los beneficiarios, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

4. Referente a lo observado en el numeral 17, decreto de pago no habido (C), se deberá remitir a esta Contraloría Regional, los antecedentes que permitan acreditar la efectividad del gasto objetado, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la notificación de este documento.

5. En cuanto a lo observado en el numeral 1, omisiones detectadas en la base de órdenes de compra proporcionada por el municipio (C), se deberán adoptar las medidas que permitan mantener un control y supervisión de todas las órdenes de compra aprobadas, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

6. En relación con lo observado en el numeral 3, sobre la publicación de los decretos alcaldicios que autorizan los tratos directos (C), se deberá acreditar documentadamente la regularización en la publicación de los actos administrativos observados, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

7. Acerca de lo observado en los numerales 4, omisión del procedimiento de licitación previo al trato directo; 6, trato



directo sin fundamentar causal; y 7, falta acreditación de causal de trato directo (todas C), la entidad deberá efectuar, en lo sucesivo, las licitaciones públicas o privadas antes de proceder con la modalidad de trato directo y fundamentar la causal que se invoca, acreditando de manera suficiente la concurrencia simultánea de todos los elementos que la sustenten.

8. Respecto a lo observado en el numeral 5, omisión del plazo de entrega de los productos en la orden de compra y/o términos de referencia (C), el municipio deberá, en lo sucesivo, ajustar su actuar indicando claramente el plazo en el campo de la orden de compra, fecha de entrega de los productos y requerimientos o términos de referencia, todo con el fin de dar estricto cumplimiento al numeral 5, del artículo 22, del decreto N° 250, de 2004, de Hacienda.

9. Sobre lo objetado en las letras a) y b), numeral 8, falta de decreto alcaldicio que aprueba el trato directo (C), se deberá acreditar documentadamente el acto administrativo que fundamenta las razones que motivaron recurrir a dicha modalidad excepcional, situación que será verificada en la etapa de seguimiento.

10. En relación con lo indicado en el numeral 9, abandono de investigación sumaria relacionada con el proveedor (C), se deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas de control necesarias para agilizar y culminar los procesos disciplinarios ordenados por la autoridad municipal.

11. En cuanto a lo establecido en el numeral 10, incumplimiento de las bases técnicas del contrato suscrito con Victoria SpA, (C), corresponde que se adopten las medidas que permitan mitigar la ocurrencia de situaciones como la objetada y con ello dar estricto cumplimiento a las bases técnicas.

12. En lo referente a lo indicado en el numeral 14, imputación contable errónea (C), se deberá realizar un análisis de la contabilización de los bienes de uso y regularizar lo objetado, situación que será verificada en la etapa de seguimiento.

13. En cuanto a lo observado en el numeral 2, registro de bienes de uso no conciliable con su certificado de alta (MC), se deberá proceder a la regularización en la identificación y ubicación de todos los bienes de uso y actualizar la información en el sistema de inventario.

14. En relación con lo observado en el numeral 11, orden de compra emitida extemporáneamente (MC), en lo sucesivo, se deberán emitir las órdenes de compra oportunamente, dando cumplimiento a lo previsto en



la normativa citada en el presente documento.

15. Acerca de lo expuesto en los numerales 15, dilación en pago a proveedor; y, 16, pago a proveedores en plazos superiores a 30 días corridos (ambas MC), se deberá velar por el cabal cumplimiento del pago oportuno de las obligaciones contraídas por compra de bienes o servicios.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N°4, las medidas que al efecto implemente el municipio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y/o LC en el citado "Informe de Estado de Observaciones", el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por el Director de Control, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N°14.100, de 2018.



RESUMEN EJECUTIVO

Informe Final N° 503, de 2024. Municipalidad de San Carlos.

30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Auditoría a los contratos de construcción de soluciones individuales de agua potable rural.

Objetivo general: Constatar las labores de control efectuadas por la Municipalidad de San Carlos, durante la ejecución de los contratos denominados “Construcción soluciones individuales agua potable rural sector Junquillos, San Carlos”, “Construcción soluciones individuales agua potable rural sector Secano Norte, San Carlos” y “Construcción soluciones individuales agua potable rural sector Secano Sur, San Carlos”, con el fin de verificar que estos se hayan ajustado a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos técnicos, administrativos y medioambientales referidos a la ejecución de los trabajos.

Objetivos específicos:

- Verificar si cumplió la Municipalidad de San Carlos con la función de controlar la correcta ejecución de las obras, además de los requerimientos administrativos y medioambientales establecidos en los pliegos de condiciones que las regulan.
- Determinar si la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud de la región de Ñuble, cumple con los plazos de revisión establecidos en el marco regulatorio.
- Constatar que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de la región de Ñuble (SUBDERE), lleva a cabo las funciones de brindar asistencia técnica, legal e inspección, a la ejecución de las iniciativas con cargo a los recursos contemplados en el programa mejoramiento de barrios (PMB).

Principales resultados:

- Se constató que en las 3 iniciativas analizadas se efectuaron paralizaciones y modificaciones de contrato, cuyas justificaciones no se ajustaron a lo establecido en las bases administrativas y especificaciones técnicas, por lo que el municipio deberá adoptar, en lo sucesivo, las medidas de control para que las modificaciones de los contratos se ciñan a lo estipulado en su marco regulatorio.
- Se verificó que en los contratos analizados, las garantías de fiel cumplimiento de contrato no cumplían con la vigencia exigida ni fueron extendidos incluyendo las paralizaciones y/o modificaciones efectuadas, de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas, por lo que la entidad edilicia deberá velar porque, en lo sucesivo, los documentos de garantía se ajusten, en cuanto a monto y vigencia, a las exigencias



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

establecidas en las bases administrativas y que se efectúen las enmiendas y actualizaciones se realicen modificaciones a los contratos.

Se observó que la DOM no tiene constancia del control de asistencia del profesional residente de las tres obras revisadas, según lo exigido en las bases administrativas y cuyo incumplimiento se encontraba afecto a multas, por lo que el municipio deberá requerir a los funcionarios encargados de la inspección de las obras que ejecute, que adopten, en lo sucesivo, las medidas de control para dejar debido registro y respaldo del cumplimiento de la asistencia por parte de los profesionales requeridos en los trabajos, cuya inobservancia se encuentre afecta a sanción o, en su defecto, proceder al cobro de las multas establecidas.

Se constató que el municipio no posee registros de que durante el desarrollo de los contratos se hayan mantenido actualizados los documentos técnicos y administrativos de los 3 proyectos revisados, por lo que la entidad edilicia deberá, en lo sucesivo, requerir a los funcionarios encargados de la inspección de las obras que ejecute, adoptar las medidas de control para que durante el desarrollo de los contratos se mantengan actualizados los documentos técnicos y administrativos o, en su defecto, proceder al cobro de las multas exigidas.

Asimismo, las materias señaladas en los puntos precedentes, deberán ser incluidas en el procedimiento disciplinario que el municipio ordenó instruir, a fin de determinar las eventuales responsabilidades funcionarias comprometidas en los hechos objetados, debiendo remitir el acto administrativo que lo ordene a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Órgano de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación del presente informe final.

Se observó que la SEREMI de Salud de la región de Ñuble no cumplió con los plazos de revisión de los proyectos, superando los 30 días establecidos en el Código Sanitario, por lo que deberá adoptar las medidas de control para que los funcionarios encargados de la revisión de este tipo de obras den cumplimiento a los plazos establecidos en el marco regulatorio correspondiente, lo que deberá informar a esta Contraloría Regional en un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de notificación del presente documento.

Se constató que la SUBDERE no realizó sus funciones de brindar asistencia técnica, legal e inspección a la ejecución de las iniciativas analizadas, lo que no se condice con lo exigido en la guía operativa del PMB, por lo que este servicio deberá remitir los antecedentes de respaldo que permitan verificar las medidas adoptadas para corregir las situaciones expuestas, en un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha



de la notificación del presente informe final, sin perjuicio de las verificaciones que se efectúen en la etapa de seguimiento.

Se detectaron deficiencias constructivas en los trabajos realizados e inexistencia de registros de cumplimiento de las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, por lo que el municipio deberá remitir los antecedentes de respaldo que den cuenta de la subsanación de las observaciones individualizadas en los anexos Nos 6, 7, 9, 10, 12 y 13, y de las exigencias detalladas en los anexos Nos 8, 11 y 14, señalando el método de corrección, además de la aprobación formal por parte de los funcionarios encargados de su inspección, respaldo fotográfico y declaración de aprobación de cada beneficiario, en un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de la notificación del presente informe final.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo y el inicio de acciones, la Municipalidad de San Carlos, la SUBDERE y la SEREMI de Salud, estos últimos de la región de Ñuble, no han aportado antecedentes que permitan subsanar las observaciones formuladas en el preinforme de auditoría N° 503 de 2024, de esta Contraloría Regional.

Es por ello que las respectivas entidades, deberán adoptar las medidas con el objeto de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Respecto de las observaciones contenidas en las letras a), b) y c), del numeral 4.1, acerca de la entrega de terreno (C), el municipio deberá adoptar, en lo sucesivo, las medidas de control para que los funcionarios encargados de la supervisión de los contratos resguarden el cumplimiento de los plazos establecidos en el marco regulatorio que rigen las iniciativas para la entrega de terreno de las obras.

2. De lo observado en las letras a) y b), del numeral 4.2, respecto al avance de los trabajos (C), la entidad edilicia deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas de control para que los funcionarios encargados de la supervisión y fiscalización de los contratos mantengan el debido respaldo de las planillas de control de avance mensual de estos, que detallen los aumentos de plazo otorgados para la ejecución de las obras, el número de extensiones de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de los contratos y los plazos acordados,



sumado al análisis del cumplimiento de las obligaciones laborales de cada trabajador, además del respaldo técnico que certifique la profundidad de las perforaciones, del método con el que se determinó el tamaño de las aberturas de las cribas de todos los contratos, así como el tramo en el que se instalaron y de la ubicación de la bomba sumergible en los pozos.

3. Sobre lo objetado en las letras a), b) y c), del numeral 6, de las modificaciones de contrato (C), el municipio deberá adoptar, en lo sucesivo, las medidas de control para que para que la aprobación de las modificaciones de los contratos relacionadas con los plazos, se fundamenten en los motivos establecidos en su marco regulatorio.

4. En cuanto a lo observado en las letras a), b), c) y d), del numeral 7, sobre las garantías (C), el municipio deberá velar porque, en lo sucesivo, los documentos de garantía se entreguen en los plazos indicados en las bases administrativas, que se ajusten en cuanto a monto y vigencia a las exigencias establecidas en estas, debiendo efectuarse sus enmiendas y actualizaciones cuando se realicen modificaciones a los contratos, además de asegurar que sean custodiadas por la unidad encargada de su resguardo.

Por su parte, sobre lo indicado en la letra a), el municipio deberá remitir la enmienda de la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en virtud de la falta de aprobación por parte de la SEREMI de Salud de Ñuble de las obras de 8 beneficiarios, en un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de la notificación del presente informe final.

5. En relación con lo señalado en el numeral 9.1, de los profesionales exigidos (C), el municipio deberá requerir a los funcionarios encargados de la inspección y fiscalización de las obras que ejecute, que adopten, en lo sucesivo, las medidas de control para dejar debido registro y respaldo del cumplimiento de la asistencia por parte de los profesionales exigidos en los trabajos, cuya inobservancia se encuentre afecto a sanción o, en su defecto, proceder al cobro de las multas exigidas.

6. Sobre lo expuesto en el numeral 9.2, de la actualización de los documentos técnicos y administrativos de los contratos (C), el municipio deberá requerir a los funcionarios encargados de la inspección de las obras que ejecute, en lo sucesivo, que adopten las medidas de control para que durante el



desarrollo de los contratos se mantengan actualizados los documentos técnicos y administrativos exigidos en las bases administrativas o, en su defecto, proceder al cobro de las multas exigidas.

Además, sobre lo concluido en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, el municipio deberá incluir estas materias en el procedimiento disciplinario que ha ordenado instruir, a fin de determinar las eventuales responsabilidades funcionarias comprometidas en los hechos objetados, debiendo remitir el acto administrativo que lo ordene a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Órgano de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación del presente informe final.

7. En lo que concierne a lo observado en la letra a), del numeral 2, sobre el incumplimiento en los procesos de revisión de los proyectos APR (C), la SEREMI de Salud de Ñuble deberá adoptar las medidas de control para que los funcionarios encargados de la revisión de este tipo de obras den cumplimiento a los plazos establecidos en el marco regulatorio que rigen la ejecución de los proyectos, lo que deberá informar a esta Contraloría Regional en un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de notificación del presente documento.

8. Respecto de la observación contenida en la letra b), del numeral 2, sobre el incumplimiento en los procesos de revisión de los proyectos APR (C), la entidad edilicia deberá remitir los antecedentes de respaldo que permitan verificar el término de la tramitación de los proyectos de los beneficiarios faltantes ante la autoridad sanitaria, en un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de la notificación del presente informe final.

9. En lo que se refiere a la observación contenida en el numeral 3, letras a), b), c) y d), del cumplimiento de las funciones establecidas para la SUBDERE (C), este servicio deberá remitir los antecedentes de respaldo que permitan verificar las medidas adoptadas para corregir las situaciones expuestas y para dar debido cumplimiento de las funciones que establece el PMB, en un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de la notificación del presente informe final, sin perjuicio de las verificaciones que se efectúen en la etapa de seguimiento.

10. En cuanto a lo observado en las letras a), b) y c), del numeral 5.1, respecto a la ejecución de las obras "Construcción soluciones individuales agua potable rural Sector Junquillos, San Carlos" (C), la entidad edilicia deberá remitir los



antecedentes de respaldo que den cuenta de la certificación por parte del profesional proyectista de que la diferencia entre la cota de coronamiento de los sobrecimientos de las estructuras metálicas de los estanques elevados y el nivel de terreno, que no se ajustan a la planimetría aprobada, no afecta la estabilidad de la estructura de los estanques, además de la subsanación de las deficiencias constructivas individualizadas en los anexos Nos 6 y 7, y de las exigencias detalladas en el anexo N° 8, señalando el método de corrección, además de la aprobación formal por parte de los funcionarios encargados de su inspección, respaldo fotográfico y declaración de aprobación de cada beneficiario, en un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de la notificación del presente informe final.

11. Sobre lo señalado en las letras a) y b), del numeral 5.2, respecto a la ejecución de las obras "Construcción soluciones individuales agua potable rural sector Secano Norte, San Carlos" (C), la entidad edilicia deberá remitir los antecedentes de respaldo que den cuenta de la subsanación de las deficiencias constructivas indicadas en los anexos Nos 9 y 10, y de las exigencias detalladas en el anexo N° 11, señalando el método de corrección, además de la aprobación formal por parte de los funcionarios encargados de su inspección, respaldo fotográfico y declaración de aprobación de cada beneficiario, en un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de la notificación del presente informe final.

12. De lo referente a lo indicado en las letras a), b) y c), del numeral 5.3, respecto a la ejecución de las obras "Construcción soluciones individuales agua potable rural sector Secano Sur, San Carlos" (C), la entidad edilicia deberá remitir los antecedentes de respaldo que den cuenta de la certificación, por parte del profesional proyectista, de que el perfil metálico que no se encuentra en el eje central del sobrecimiento y de que la diferencia entre la cota de coronamiento de los sobrecimientos de las estructuras metálicas de los estanques elevados y el nivel de terreno, que no se ajustan a la planimetría aprobada, no afecta la estabilidad de la estructura de los estanques, además de la subsanación de las deficiencias constructivas individualizadas en los anexos Nos 12 y 13, y de las exigencias detalladas en el anexo N° 14, señalando el método de corrección, además de la aprobación formal por parte de los funcionarios encargados de su inspección, respaldo fotográfico y declaración de aprobación de cada beneficiario, en un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de la notificación del presente informe final.

13. En relación con lo observado en el numeral 1.1, referente a la falta de supervisión técnica de la



ejecución de los contratos (MC), la entidad comunal deberá adoptar, en lo sucesivo, las medidas que permitan asegurar que los inspectores designados para cada uno de los proyectos que se ejecuten cumplan de manera efectiva con las exigencias de control y supervisión establecidas en el marco regulatorio de cada uno de los contratos.

14. Respecto al numeral 8, de la disposición de los escombros (MC), la entidad edilicia deberá adoptar, en lo sucesivo, las medidas de control para que la disposición de los escombros provenientes de las obras que ejecute, se ajuste a las exigencias estipuladas en el marco regulatorio de los contratos, en lugares que cuenten con la autorización respectiva de la autoridad sanitaria.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 15, las medidas que al efecto implemente el servicio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la notificación del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y/o LC en el citado "Informe de Estado de Observaciones", el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Director de Control, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase a la Alcaldesa (S), Secretario Municipal y al Director de Control, todos de la Municipalidad de San Carlos; a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Ñuble y al Jefe de la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de la región de Ñuble.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Final N°564, de 2024. Municipalidad de San Carlos.
10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Departamento de Administración de Educación Municipal de San Carlos
Revisión al proceso de cierre administrativo y contable del departamento

Objetivo general: Verificar el estado administrativo, contable y financiero que mantenía el DAEM de San Carlos al momento del traspaso al Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, SLEP, al 31 de diciembre de 2023.

Objetivos específicos:

- Comprobar el cumplimiento del traspaso al SLEP Punilla Cordillera, conforme a lo dispuesto en la ley N° 21.040.
- Verificar el cierre contable del DAEM según lo dispuesto en el oficio N° 24.377 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- Verificar si existieron procedimientos de control eficientes para velar por el debido traspaso de información según lo dispone la ley N° 21.040.
- Validar el cumplimiento de la administración de los recursos y el manejo de fondos.

Principales resultados:

- Se constató que la Municipalidad de San Carlos no había ejecutado proyectos de urgencia, conservación de infraestructura y equipamiento, por un monto de
- \$368.973.169, \$703.890.256 y \$114.141.066, respectivamente, por lo que deberá adoptar las medidas que permitan acreditar la restitución de los fondos percibidos por dichos proyectos a los organismos respectivos, dando cuenta de ello en un plazo no superior a 30 días hábiles, contado de la notificación del presente informe final.
- Se verificó el pago de finiquitos a trabajadores del DAEM, por un monto sobre lo calculado ascendente a \$1.893.031, debiendo el municipio iniciar el proceso de regularización respectivo y, si procede, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o restitución de las sumas involucradas, previo traslado al funcionario, debiendo remitir la documentación que lo acredite en el plazo de 30 días hábiles contados desde la notificación de este informe final.
- Se constató la falta de supervisión y/o monitoreo del cierre del DAEM, así como también una falta de mantención de la infraestructura de los establecimientos, contratos sin continuidad y con deuda de servicios, por lo que el municipio deberá adoptar las medidas que permitan el cierre del departamento de acuerdo con lo exigido en la normativa legal vigente.



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de San Carlos deberá incoar un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en las irregularidades descritas.

· Se verificó que la Municipalidad de San Carlos mantenía 17 convenios firmados con la Dirección de Educación Pública y con el Ministerio de Educación, los que no habían sido traspasados al SLEP, por un monto correspondiente a \$1.548.044.572, por lo que deberá darles término y efectuar la restitución de los fondos a la entidad otorgante, si corresponde, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

· Se constató que el SLEP Punilla Cordillera, a la fecha de término de fiscalización en terreno, esto es el 12 de julio de 2024, no había efectuado el acta de levantamiento de traspaso de bienes y recursos financieros traspasados por el DAEM de San Carlos, por lo que ese servicio deberá remitir los antecedentes que den cuenta de la materialización de dicho documento, lo que se verificará en la etapa de seguimiento.

CONCLUSIONES

Considerando que tanto la Municipalidad de San Carlos como el SLEP Punilla Cordillera, no dieron respuesta al preinforme de auditoría en los plazos concedidos, corresponde confirmar todas las observaciones formuladas, por lo que ambas entidades deberán adoptar las medidas que permitan regularizar los aspectos objetados, con apego a las normas legales y reglamentarias vigentes, entre las cuales se estima necesario que deben considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

En relación con lo observado en el numeral 13, finiquitos pagados con montos erróneos (AC), la municipalidad deberá iniciar el proceso de regularización respectivo y, si procede, llevar a cabo las acciones necesarias para obtener el reintegro o restitución de las sumas involucradas por un monto de \$1.893.031, previo traslado al funcionario, debiendo remitir la documentación que lo acredite, en el plazo de 30 días hábiles contados desde la notificación de este informe final.

En cuanto a lo establecido en los numerales 14, 15 y 16, proyectos de urgencia no ejecutados, proyectos de conservación de infraestructuras no ejecutados y proyectos de equipamiento no ejecutados, por \$368.973.169, \$703.890.256, y \$114.141.066, respectivamente, (todas AC), el municipio deberá acreditar la restitución de los fondos percibidos a los organismos aportantes, dando cuenta de ello en un plazo no superior a 30 días hábiles, contado de la notificación del presente informe final.

Respecto a las observaciones contenidas en los numerales 1.1, 7.d, 8, 10, 11, 14, letras a), b) y c), 15 y 16, falta de supervisión y/o monitoreo del cierre del



DAEM, falta de mantención de infraestructura de los establecimientos, retraso en la ejecución de proyecto de emergencia, convenios pendientes de traspaso, contratos sin continuidad y con deuda de servicio, proyectos de urgencia no ejecutados, proyectos de conservación de infraestructuras no ejecutados y proyectos de equipamiento no ejecutados (todas C), el municipio deberá incoar un procedimiento disciplinario con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados, remitiendo el acto administrativo que así lo ordene a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Órgano de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final y, en su oportunidad, aquel que le ponga término.

Referente a lo observado en el numeral 1.1, falta de supervisión y/o monitoreo del cierre del DAEM (AC), el municipio deberá adoptar las medidas para mantener un control y supervisión del proceso de cierre final del DAEM de San Carlos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente sobre la materia.

Acerca de lo objetado en el numeral 7.d, falta de mantención de infraestructura de los establecimientos (AC), el SLEP Punilla Cordillera deberá realizar un catastro de todos los establecimientos, con el fin de determinar las necesidades de mantención, así como también, establecer un plan de acción sobre los mismos, situación que será verificada en la etapa de seguimiento.

En relación con lo indicado en el numeral 8, retraso en la ejecución de proyecto de emergencia (AC), el municipio deberá adoptar las medidas que permitan agilizar y dar término a la ejecución del proyecto, informando de ello al SLEP Punilla Cordillera, lo que será validado en la etapa de seguimiento.

Respecto a lo indicado en el numeral 10, convenios pendientes de traspaso (AC), el municipio tendrá que acreditar documentadamente el traspaso de los convenios al SLEP Punilla Cordillera o en su defecto dar término a dicho contratos, además de restituir los fondos a la entidad otorgante, si corresponde, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

Referente a lo expuesto en el numeral 11, contratos sin continuidad y con deuda de servicio (AC), la municipalidad deberá acreditar el término de los contratos y el pago de lo adeudado a los proveedores, informando de ello en un plazo no superior a 30 días hábiles, contado de la notificación del presente informe final, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

En cuanto a lo contenido en el numeral 1.2, dilación en la tramitación del proceso disciplinario en el DAEM (C), el SLEP Punilla Cordillera, deberá



adoptar las medidas que permitan culminar el procedimiento disciplinario, remitiendo el acto administrativo que dé cuenta de ello, lo que se validará en la etapa de seguimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad deberá adoptar las medidas destinadas a controlar que los procesos disciplinarios que inicie, se ajusten a los plazos establecidos en la normativa legal respectiva.

En lo que se refiere a lo observado en el numeral 1.3, usuarios no eliminados en sistema CAS Chile (C), el municipio deberá adoptar las medidas que permitan cerrar los perfiles de los usuarios que no pertenecen al DAEM de San Carlos, lo que se validará en la fase de seguimiento. En cuanto a lo contenido en el numeral 1.4, falta de control de bienes muebles (C), la municipalidad deberá adoptar las medidas que permitan mantener un adecuado control de los bienes de uso que maneja, así como acreditar su entrega, al SLEP Punilla Cordillera, si corresponde, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

Acerca de lo expuesto en el numeral 2.a, conciliaciones bancarias efectuadas de forma manual (C), en lo sucesivo se deberán utilizar los sistemas contratados para realizar dichas conciliaciones bancarias, dando cumplimiento al contrato suscrito con CAS Chile.

En relación con lo indicado en el numeral 2.b, falta de revocación de firmas y baja de pólizas de giradores de las cuentas corrientes (C), el municipio deberá adoptar las medidas que permitan revocar la autorización para los giradores y cuentas corrientes que mantenía el ex DAEM, lo que se verificará en la etapa de seguimiento.

Referente a lo objetado en el numeral 2.c, cheques emitidos al portador (C), se deberán adoptar las medidas con el fin de emitir los cheques de forma nominativa, dando cumplimiento a la normativa que regula la materia.

Respecto de lo observado en el numeral 2.d, diferencia entre el saldo utilizado en la conciliación bancaria y el saldo según balance (C), la municipalidad deberá remitir los antecedentes que den cuenta de la aclaración de las diferencias detectadas por \$18.315.199, junto con acreditar que la conciliación bancaria del DAEM de San Carlos se encuentra finalizada, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

En cuanto al numeral 2.e, partidas conciliatorias de antigua data no ajustadas (C), el municipio deberá ajustar la partidas de antigua data detectadas en la conciliación por \$467.948.812, materia que será verificada en la etapa de seguimiento.

Acerca de lo observado en el numeral 2.f, cheques girados y no cobrados caducos (C), corresponde que la municipalidad acredite la contabilización de los cheques caducos indicados en el anexo N° 4, por un monto de \$21.703.057, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.



Referente a lo expuesto en el numerales 3, falta de registros de nombramientos en SIAPER (C), se deberá acreditar el registro en SIAPER de las personas señaladas en la tabla N°6, situación que será verificada en la etapa de seguimiento.

En cuanto a lo expuesto en el numerales 4 y 5, emisión de documentos posterior al cierre del DAEM de San Carlos y desfase en la fecha de cierre de informes contables, ambas (C), la municipalidad deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas que permitan que los documentos sean emitidos de manera oportuna y así como también deberá efectuar el cierre de los informes en los plazos establecidos. En relación con lo indicado en el numeral 6, ausencia aprobación del concejo municipal (C), se deberá acreditar que el traspaso de los recursos que se incorporan al presupuesto de gestión municipal, cuente con la aprobación del cuerpo colegiado, situación que será verificada en la etapa de seguimiento. Sobre lo objetado en los numerales.

7.a, 7.b, y 7.c, falta de actualización de inventario, bienes de uso sin placa o etiqueta de identificación y ausencia de hoja mural de inventario en los establecimientos, todas (C), la municipalidad deberá adoptar las medidas que permitan acreditar, en lo sucesivo, que los bienes de uso que mantiene, cuenten con la identificación o placa de inventario, además de incorporar la hoja mural de inventario.

Acerca de lo expuesto en el numeral 7, el SLEP Punilla Cordillera, tendrá que adoptar las medidas para dar cumplimiento a las normas vigentes sobre bienes de uso e instrucciones contables establecidas por este Organismo de Control.

En lo que se refiere a los numerales 9.a y 9.b, bitácoras desactualizadas y ausencia de visación de bitácoras, ambas (C), la municipalidad tendrá que adoptar, en lo sucesivo, las medidas que permitan asegurar que los vehículos cuenten con las bitácoras actualizadas y con la revisión de la jefatura respectiva, dando cumplimiento a la normativa que rige la materia.

Referente a lo expuesto en el numeral 9.c, vehículo en mal estado (C), la municipalidad deberá adoptar las medidas que permitan su baja, si corresponde, remitiendo los antecedentes que den cuenta de ello, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

Sobre lo observado en el numeral 12, saldos de recursos financieros no transferidos (C), se deberá acreditar el traspaso de los recursos al SLEP Punilla Cordillera, por un monto de, a lo menos, \$864.198.234, lo que se validará en la fase de seguimiento.

Referente al numeral 17, ausencia de validación de bienes muebles por parte del SLEP Punilla Cordillera (C), ese servicio deberá remitir los



antecedentes que den cuenta de la realización del acta de levantamiento de traspaso de bienes y recursos financieros traspasados por el DAEM de San Carlos, lo que se verificará en la etapa de seguimiento.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC y/o C, identificadas en el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N°10, las medidas que al efecto implemente el municipio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y/o LC en el citado "Informe de Estado de Observaciones", el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Director de Control de la Municipalidad de San Carlos y al Auditor Interno del SLEP Punilla Cordillera, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien deberá, a su vez, acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase al Alcalde, Secretario Municipal y Director de Control, todos de la Municipalidad de San Carlos; y, a la Directora Ejecutiva y Auditor Interno, ambos del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera.



CAUSAS CIVILES INGRESADAS EN AÑO 2024.

Fuente. www.pjud.cl Rut municipio

	ROL	INGRESO	CARATULA	ESTADO	MONTO PAGADO
1	C-722-2024	14/11/2024	ARAVENA/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
2	C-705-2024	05/11/2024	CARO/ILTEMUNICIPALIDAD	Recurso/ Corte de Apelaciones	
3	C-689-2024	22/10/2024	FUENTES/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
4	C-554-2024	13/08/2024	BU CAREY/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
5	C-529-2024	02/08/2024	CONSTRUCTORA CASAA LIMITADA/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación.	
6	C-498-2024	19/07/2024	DAROCH/ILTEMUNICIPALIDAD	Archivada.	
7	C-437-2024	07/06/2024	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION ÑUBLE	Tramitación.	
8	C-164-2024	01/03/2024	PRIMUS CAPITAL S.A./ILTEMUNICIPALIDAD	Recurso/ Corte de Apelaciones	
9	C-158-2024	28/02/2024	DAGACH/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
10	C-146-2024	20/02/2024	CONTRATISTA EN OBRAS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	Recurso/ Corte de Apelaciones	
11	C-120-2024	08/02/2024	DÍAZ/ILTEMUNICIPALIDAD	Tramitación	
	C-330-2023		ECOALLINCE/ ILTE MUNICIPALIDAD (Bacheadora)	Concluida. Causa ingresada en el año 2023 y pagada en 2024.	\$332.567.470.
	C-56-2023		JUNJI/ILTE MUNICIPALIDAD	Concluida. Causa ingresada en año 2023 y pagada en 2024.	\$881.850.
	C-310-2021	22/06/2021	JARA CEBALLOS/ ILTE MUNICIPALIDAD	Concluida. Causa ingresa en año 2021 y pagada en el 2024.	\$39.353.518.
TOTAL PAGADO AÑO 2024					\$372.802.838.-



CAUSAS LABORALES INGRESADAS EN AÑO 2024
(Fuente: www.pjud.cl Rut Municipio)

N°	RIT	INGRE SO	CARATULA	ESTADO	MONTO PAGADO
1	T-51-2024	03/12/ 2024	URRUTIA/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
2	T-49-2024	30/10/ 2024	VARGAS/ILTE MUNICIPALIDAD	Concluido	\$0.-
3	O-94-2024	08/10/ 2024	HERNÁNDEZ/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
4	T-44-2024	15/09/ 2024	ALARCÓN/ILTE MUNICIPALIDAD	Concluido	\$0.-
5	T-39-2024	20/08/ 2024	MOLINA/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
6	M-46-2024	24/07/ 2024	JIMÉNEZ/SOCIEDAD INMOBILIARIA INVERSIONES SAN GA	E Tramitación	
7	M-45-2024	22/07/ 2024	BRAVO/SOCIEDAD INMOBILIARIA INVERSIONES SAN GABR	E Concluido	\$1. 468.349
8	M-39-2024	01/07/ 2024	REYES/SOCIEDAD INMOBILIARIA INVERSIONES SAN GABR	E Tramitación	
9	M-36-2024	19/06/ 2024	SEPÚLVEDA/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
10	M-35-2024	18/06/ 2024	JARA/SOCIEDAD INMOBILIARIA INVERSIONES SAN GABR	E Recurso /Corte de Apelaciones	
11	O-70-2024	14/06/ 2024	FUENTES/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
12	O-63-2024	15/05/ 2024	MUÑOZ/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
13	O-61-2024	12/05/ 2024	PARRA/ILTEMUNICIPALIDAD	Concluido	\$3.000.000.-
14	O-57-2024	07/05/ 2024	GUZMÁN/ILTE MUNICIPALIDAD	Concluido	\$7.000.000.-
15	M-19-2024	23/04/ 2024	MENA/SOCIEDAD INMOBILIARIA INVERSIONES SAN GABRI	E Recurso/ Corte de Apelaciones	
16	M-17-2024	22/04/ 2024	ALBORNOZ/SOCIEDAD INMOBILIARIA INVERSIONES SAN G	E Recurso/ Corte de Apelaciones	
17	M-16-2024	19/04/ 2024	BRANDT/ILTE MUNICIPALIDAD	Recurso/ Corte de Apelaciones	
18	T-27-2024	11/04/ 2024	SOTO/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
19	T-28-2024	11/04/ 2024	ASTUDILLO/PASSWORD SEGURIDAD SPA	Concluido	\$0.-
20	T-26-2024	09/04/ 2024	DÍAZ/SOCIEDAD INMOBILIARIA INVERSIONES SAN GABRI	E Concluido	\$17.157.891.-
21	O-43-2024	28/03/ 2024	SAN JUAN/SOCIEDAD INMOBILIARIA INVERSIONES SAN G	E Recurso/ Corte de Apelaciones	



CAUSAS LABORALES INGRESADAS EN AÑO 2024
(Fuente: www.pjud.cl Rut Municipio)

22	O-41-2024	26/03/2024	BRAVO/Servicio Local de Educación Punilla Cordillera	Recurso/ Corte de Apelaciones	
23	T-23-2024	14/03/2024	REBOLLEDO/SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN	Concluido	\$45.033.574.-
24	T-21-2024	11/03/2024	DOMÍNGUEZ/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
25	T-20-2024	11/03/2024	ZÚÑIGA/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
26	O-34-2024	07/03/2024	MERINO/ILTE MUNICIPALIDAD	Tramitación	
27	O-33-2024	05/03/2024	MARÍN/ILTE MUNICIPALIDAD	Concluido	\$5.305.300.-
28	O-30-2024	29/02/2024	JIMÉNEZ/ILTE MUNICIPALIDAD	Concluido	\$11.064.652.-
29	O-29-2024	29/02/2024	RODRÍGUEZ/ILTE MUNICIPALIDAD	Concluido	\$11.432.430.-
30	O-31-2024	29/02/2024	CARO/ILTE MUNICIPALIDAD	Concluido	\$11.042.350.-
31	T-13-2024	19/02/2024	OROZCO/ILTE MUNICIPALIDAD	Recurso/ Corte de Apelaciones	
32	T-11-2024	15/02/2024	DOMOSO/ILTE MUNICIPALIDAD	Concluido	\$0.-
33	T-3-2024	25/01/2024	TORRES/ILTE MUNICIPALIDAD	Concluido	\$0.-
34	T-4-2024	25/01/2024	RODRÍGUEZ/ILTE MUNICIPALIDAD	Concluido	\$0.-
35	O-16-2024	24/01/2024	VIELMA/ILTE MUNICIPALIDAD	Recurso/ Corte de Apelaciones.	
36	M-6-2024	19/01/2024	HERNÁNDEZ/SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN	Cumplimiento	
37	O-4-2024	13/01/2024	CONTRERAS/ILTE MUNICIPALIDAD	Cumplimiento	
38	O-9-2024		PARRA/ILTE MUNICIPALIDAD	Concluido.	\$2.500.000.-
39	O-15-2024		SEPULVEDA/ILTE MUNICIPALIDAD. Cobranza Laboral.	Concluido.	\$40.088.000.-
40	T-8-2023		VEGA/ILTE MUNICIPALIDAD Cobranza Laboral.	Concluido. Causa ingresada en año 2023 y pagada en año 2024.	\$43.510.350.-
41	O-35-2023		LAGOS/ILTE MUNICIPALIDAD Cobranza Laboral.	Concluido. Causa ingresada en año 2023 y pagada en año 2024.	\$7.819.793.-
42	O-36-2023		CONTRERAS/ILTE MUNICIPALIDAD	Concluido. Causa ingresada en	\$9.008.822.-



**CAUSAS LABORALES INGRESADAS
EN AÑO 2024**

(Fuente: www.pjud.cl Rut Municipio)

43	T-17-2022	NAVARRETE/ILTE MUNICIPALIDAD	Cobranza Laboral.	Concluido. Causa ingresada en año 2022 y pagada en año 2024.	\$22.350.000.-
44	T-22-2022	PARRA/ILTE MUNICIPALIDAD		Concluido Causa ingresada en año 2022 y pagada en año 2024.	\$10.000.000.-
45	C-25-2023	MARQUEZ/ILTE MUNICIPALIDAD		Concluido. Causa ingresada en año 2023 y pagada en año 2024.	\$900.000.-
46	C-13-2022	Salinas/ MUNICIPALIDAD	ILTE	Concluido. Causa ingresada en año 2022 y pagada en año 2024.	\$909.953.-
TOTAL PAGADO AÑO 2024					\$249.591.464.-

TOTAL CAUSAS CIVILES AÑO 2024 VIGENTES: 10.-
TOTAL CAUSAS LABORALES AÑO 2024 VIGENTES: 22.-
TOTAL CAUSAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN (CIVILES Y LABORALES): 32.-
TOTAL PAGADO JUICIOS DURANTE EL AÑO 2024 CIVILES Y LABORALES:
\$622.394.302.

TOTAL, PAGADO EXTRAJUDICIAL: \$37.851.636.-
· Desglose Transacción Parquímetros: \$30.452.466.
(Con cargo a la Boleta de Garantía)
· Deuda Previsional Provida parquímetros: \$7.399.170.-
(Con cargo a la Boleta de garantía)







Dirección de Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

INFORMACIÓN DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, CUENTA PÚBLICA 2024

Lo dispuesto en el artículo 67, letra F, de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS:

MUNICIPALIDAD:

SUMARIOS ADMINISTRATIVOS : 50.-
INVESTIGACIONES SUMARIAS : 133.-

SALUD:

SUMARIOS ADMINISTRATIVOS : 7.-
INVESTIGACIONES SUMARIAS : 14.-

CEMENTERIO:

SUMARIOS ADMINISTRATIVOS : 1.-
INVESTIGACIONES SUMARIAS : 12.-

TOTAL, SUMARIOS

58.-

TOTAL, INVESTIGACIONES SUMARIAS

159.-



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas



Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

CUENTA PÚBLICA 2024 | SECRETARÍA MUNICIPAL DE SAN CARLOS

Durante el año 2024, la Secretaría Municipal de San Carlos ha continuado desempeñando un rol esencial en la gestión administrativa y el fortalecimiento de la comunidad, trabajando de la mano con diversos actores locales, instituciones públicas y privadas, para garantizar una atención oportuna y eficiente a las necesidades de la comuna.

Este informe presenta un resumen detallado de las actividades más relevantes realizadas por la Secretaría Municipal en el año 2024, con énfasis en el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias vigentes y el fomento de nuevas iniciativas que promuevan la participación ciudadana y el desarrollo local. Además, se destacan los avances en la gestión de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, detallando la asistencia y los temas tratados, así como los convenios celebrados con diversas instituciones, tanto públicas como privadas, que han permitido potenciar los proyectos y servicios para la comunidad sancarlina.

A través de estos esfuerzos, la Secretaría Municipal reafirma su compromiso con una gestión transparente, eficiente y orientada a la mejora continua del bienestar de todos los habitantes de San Carlos.

[illegible]

Convenios celebrados por Dirección de Jurídica durante 2024

JURIDICA	312-4314	12-08-2024	APRUEBESE EL CONVENIO CON EL COMERCIO LOCAL, DENOMINADO "TARJETA DESCUENTO PERSONA MAYOR" VENTA AL POR MENOR Y OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADOS EMA RODRIGUEZ BRAVO E.I.R.L.	EMA RODRIGUEZ BRAVO E.I.R.L.	
JURIDICA	315-4315	12-08-2024	APRUEBESE EL CONVENIO CON EL COMERCIO LOCAL, DENOMINADO "TARJETA DESCUENTO PERSONA MAYOR" DEPORTES VSPTS SPA.	DEPORTES VSPTS SPA.	
JURIDICA	324-4317	12-08-2024	APRUEBESE EL CONVENIO CON EL COMERCIO LOCAL, DENOMINADO "TARJETA DESCUENTO PERSONA MAYOR" JORGE RIQUELME NAVARRETE, COMERCIO CONOCIDO COMO TEXTIL Y HOGAR.	TEXTIL Y HOGAR.	
JURIDICA	325-4318	12-08-2024	APRUEBESE EL CONVENIO CON EL COMERCIO LOCAL, DENOMINADO "TARJETA DESCUENTO PERSONA MAYOR" DIEGO INOSTROZA JORQUEIRA, COMERCIO CONOCIDO COMO OPTICAS MONTECRISTO.	OPTICA MONTECRISTO.	
JURIDICA	326-4320	12-08-2024	APRUEBESE EL CONVENIO CON EL COMERCIO LOCAL, DENOMINADO "TARJETA DESCUENTO PERSONA MAYOR" ANGELA VIDAL CASTILLO, COMERCIO CONOCIDO CORDONERIA ANGELITA.	CORDONERIA ANGELITA.	
JURIDICA	323-4500	12-08-2024	APRUEBESE EL CONVENIO CON EL COMERCIO LOCAL, DENOMINADO TARJETA DESCUENTO PERSONA MAYOR, CON FARMACIA ALTA VIDA SPA.	FARMACIA ALTA VIDA SPA.	
JURIDICA	311-4507	12-08-2024	APRUEBESE EL CONVENIO CON EL COMERCIO LOCAL, DENOMINADO TARJETA DESCUENTO PERSONA MAYOR, CON UNIFORMES MARISOL ARIAS Y CIA LTDA.	MARISOL ARIAS Y CIA LTDA.	
JURIDICA	327-4508	12-08-2024	APRUEBESE EL CONVENIO CON EL COMERCIO LOCAL, DENOMINADO TARJETA DESCUENTO PERSONA MAYOR, CON NICOLE ABARCA VIDAL, COMERCIO CONOCIDO COMO DULCE CAPRICHIO.	DULCE CAPRICHIO	
JURIDICA	310-4509	12-08-2024	APRUEBESE EL CONVENIO CON EL COMERCIO LOCAL, DENOMINADO TARJETA DESCUENTO PERSONA MAYOR, CON PATRICIO LIZAMA MENDEZ, COMERCIO CONOCIDO COMO FABRICA DE CALZADOS LEO.	CALZADOS LEO	
JURIDICA	318-4552	12-08-2024	APRUEBESE EL CONVENIO CON EL COMERCIO LOCAL, DENOMINADO TARJETA DESCUENTO PERSONA MAYOR, SUSCRITO CON COMERCIAL COZAR LTDA.	COMERCIAL COZAR LTDA.	
JURIDICA	319-4553	12-08-2024	APRUEBESE EL CONVENIO CON EL COMERCIO LOCAL, DENOMINADO TARJETA DESCUENTO PERSONA MAYOR, SUSCRITO CON COMERCIAL DISCAL DEPORTES LTDA.	COMERCIAL DISCAL DEPORTES LTDA.	
JURIDICA	320-4554	12-08-2024	APRUEBESE EL CONVENIO CON EL COMERCIO LOCAL, DENOMINADO TARJETA DESCUENTO PERSONA MAYOR, SUSCRITO CON ADRIAN EDUARDO SOTO PARRA, COMERCIANTE CONOCIDO COMO "DELICIAS ADRIANOS".	DELICIAS ADRIANOS	
TOTAL JURIDICA					



Convenios celebrados por Finanzas durante 2024

DSM/E	01-0152	19-01-2024	APRUEBESE EL CONVENIO DE COLABORACION MUTUA CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA PUNILLA CORDILLERA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, QUE TIENE POR OBJETO PRESTRASE COOPERACION Y COLABORACION MUTUA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ENCOMIENDA A CADA INSTITUCION.	SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA PUNILLA CORDILLERA	
TOTAL DSM/E					

Convenios celebrados por Finanzas durante 2024

FINANZAS	1416-3428	24-07-2024	REGULARICESE Y APRUEBESE LA MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "LICEOS BICENTENARIOS DE EXCELENCIA", AÑO 2019.	MINISTERIO DE EDUCACION	
TOTAL FINANZAS					

Convenios celebrados por la Secretaría Comunal de Planificación durante 2024

SECPLAN	53-0427	07-02-2024	APRUEBESE LA MODIFICACION DE CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I, PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, SUSCRITO CON FECHA 25-01-2024, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE	
SECPLAN	040-1631	23-04-2024	APRUEBESE LA MODIFICACION Y COMPLEMENTACION DE CONVENIO AD REFERENDUM DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE LA OBRAS " RUTA ACCESIBLE", BARRIO SUR, DE LA COMUNA DE SAN CARLOS PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ÑUBLE, CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ÑUBLE	117.816.612
TOTAL SECPLAN					117.816.612



Convenios celebrados por Salud durante 2024

SALUD	137-0133	18-03-2024	HOSPITAL DE SAN CARLOS DR. BENICIO ARZOLA MEDINA		SALUD	1740-2488	04-06-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	3.446.000
SALUD	384-0441	06-03-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	76.201.131	SALUD	1753-2490	04-06-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	21.000.000
SALUD	380-0450	06-03-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	160.607.090	SALUD	1754-2491	04-06-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	5.251.451
SALUD	385-0459	06-03-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	8.406.373	SALUD	1743-2558	04-06-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	48.600.131
SALUD	453-0481	13-03-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	62.805.645	SALUD	1854-3715	17-06-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	24.171.000
SALUD	454-0485	13-03-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	76.201.131	SALUD	1945-7949	27-06-2024	CENTRO DE EDUCACION INTEGRADA DE ADULTOS	
SALUD	609-0816	13-03-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	26.181.839	SALUD	2023-3136	08-07-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	49.075.361
SALUD	700-0817	13-03-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	81.917.761	SALUD	2119-3311	18-07-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	2.000.000
SALUD	739-0949	13-03-2024	CORPORACION EDUCACIONAL VIRGINIO GOMEZ		SALUD	2194-3318	23-07-2024	UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE	
SALUD	708-0966	19-03-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	29.784.499	SALUD	2261-3648	29-07-2024	EMPRESA GASCO GLP S.A.	
SALUD	904-1319	04-04-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	61.063.552	SALUD	2381-3843	07-08-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	3.200.000
SALUD	965-1416	04-04-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	13.039.886	SALUD	2500-4031	23-08-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	15.000.000
SALUD	968-1518	04-04-2024	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS		SALUD	2355-4034	05-08-2024	UNIVERSIDAD DEL BHO BHO	
SALUD	973-1411	05-04-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	8.500.070	SALUD	2728-4575	12-09-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	3.483.860
SALUD	983-1419	08-04-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	8.500.070	SALUD	3226-5095	09-10-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	1.400.000
SALUD	1128-1613	17-04-2024	UNIVERSIDAD DEL ALBA		SALUD	2748-5174	13-09-2024	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	
SALUD	1231-1826	22-04-2024	HOSPITAL DE SAN CARLOS DR. BENICIO ARZOLA MEDINA		SALUD	3720-6302	21-11-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	29.822.490
SALUD	1251-1827	23-04-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	61.217.522	SALUD	3997-6788	17-12-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	7.612.000
SALUD	1252-1828	23-04-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	62.496.560	SALUD	4096-6816	31-12-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	33.387.360
SALUD	1474-1935	13-05-2024	CORPORACION CENTRO DE FORMACION TECNICA SANTO TOMAS						
SALUD	1496-1942	14-05-2024	HOSPITAL DE SAN CARLOS DR. BENICIO ARZOLA MEDINA	62.805.645					
SALUD	1507-2049	15-05-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	6.015.600					
SALUD	1686-2337	28-05-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	2.626.181					
SALUD	1739-2487	04-06-2024	SERVICIO DE SALUD RUBLE	81.840.553					

Total convenio 1.056.361.248



Convenios celebrados por Secretaría Municipal durante 2024

SECRETARIA MUNICIPAL	016-0191	26-01-2024	APRUEBESE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION DE PROGRAMA DE ATENCION INICAL DE LAS VIOLENCIAS DE GENERO	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO	124.544.580
SECRETARIA MUNICIPAL	018-0192	26-01-2024	APRUEBESE EL CONVENIO DE PROGRAMA DE RECUPERACION DE EJERCICIO DE LA AUTONOMIA PARA VICTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GENERO/ GENERO Y LA MUNICIPALIDAD DE	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO	60.592.372
SECRETARIA MUNICIPAL	015-0193	26-01-2024	APRUEBESE LOS CONVENIOS MENCIONADOS EN EL LISTADO DEL DECRETO DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)	GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE	393.089.000
SECRETARIA MUNICIPAL	017-0194	26-01-2024	APRUEBESE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL	ARIDAD E INVERSION SOCIAL P	160.556.400
SECRETARIA MUNICIPAL	065-0888	18-03-2024	APRUEBESE EL CONVENIO AD REFERENDUM DEL PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA LLAMADO N°33 A SUSCRIBIR CON EL SERVIU REGION DE ÑUBLE.	SERVIU REGION DE ÑUBLE	
SECRETARIA MUNICIPAL	068-0893	18-03-2024	APRUEBESE LA AMPLIACION DEL CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE II PROGRAMA QUIERO MI BARRIO "BARRIO SUR", A SUSCRIBIR CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE.	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE	
SECRETARIA MUNICIPAL	069-0901	20-03-2024	APRUEBESE EL CONVENIO A CELEBRAR CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO "INDAP".	INDAP	237.863.227
SECRETARIA MUNICIPAL	81-1230	09-04-2024	SE ACUERDA APROBAR EL CONVENIO PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD.	SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	41.217.522



Convenios celebrados por Secretaría Municipal durante 2024

SECRETARIA MUNICIPAL	82-1231	09-04-2024	SE ACUERDA APROBAR EL CONVENIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES.	SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	52.486.560
SECRETARIA MUNICIPAL	112-1904	15-05-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR EL CAPE, SAN CARLOS, CON EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.	GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBL	146.103.000
SECRETARIA MUNICIPAL	113-1905	15-05-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO EIECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CAMARICO, SAN CARLOS, CON EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.	GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBL	101.243.000
SECRETARIA MUNICIPAL	114-1906	15-05-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR VILLA NUEVA, PRIMAVERA, SAN CARLOS, CON EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.	GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBL	133.058.000
SECRETARIA MUNICIPAL	115-1907	15-05-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO SOCIAL EL TORREON, SAN CARLOS, CON EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.	GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBL	166.197.000
SECRETARIA MUNICIPAL	116-1908	15-05-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VARIOS CAMINOS COMUNA DE SAN CARLOS, CON EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE.	GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBL	92.641.000



Convenios celebrados por Secretaría Municipal durante 2024

SECRETARIA MUNICIPAL	134-2282	30-05-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO PROGRAMA PLAN DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD (MISIONES DE ESTUDIO): (CONE 19.378) 2024, CON EL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE.	SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	448.600.131
SECRETARIA MUNICIPAL	165-2766	24-06-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE APOYO A LA GESTION LOCAL ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR CON EL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE.	SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	49.975.361
SECRETARIA MUNICIPAL	190-3017	09-07-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE COOPERACION DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, DEL BARRIO POBLACION LAGOS DE CHILE, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE ÑUBLE Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, CONVENIO QUE SE ADJUNTA AL FINAL DEL PRESENTE DECRETO Y FORMA PARTE INTEGRÁ DEL MISMO.	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE	
SECRETARIA MUNICIPAL	201-3300	15-07-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE EJECUCION ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO DIA DEL ADULTO MAYOR MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	85.288.350
SECRETARIA MUNICIPAL	235-3728	12-08-2024	APRUEBESE LA MODIFICACION DE CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL 2024-2025".	INDAP	178.397.420
SECRETARIA MUNICIPAL	250-3930	22-08-2024	APRUEBESE LA MODIFICACION DE CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I Y II (INCLUYE FASE III) BARRIO 2020 PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, SUSCRITO CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE ÑUBLE.	MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE	269.423.168
SECRETARIA MUNICIPAL	266-4265	09-09-2024	APRUEBESE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA NACIONAL CUIDADOS "PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS -SNAC" A SUSCRIBIR ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE ÑUBLE Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	179.713.944



Convenios celebrados por Secretaría Municipal durante 2024

SECRETARIA MUNICIPAL	272-4523	16-09-2024	SUSCRIBASE CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE ÑUBLE EL CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I, FASE II Y FASE II, DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, BARRIO POBLACION LAGOS DE CHILE.	MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URB	408.500.000
SECRETARIA MUNICIPAL	283-4683	25-09-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE COLABORACION Y ASOCIATIVIDAD INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD A SUSCRIBIR ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE SAN CARLOS, SAN FABIAN, SAN NICOLAS Y QUILLON.	I. MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN -I. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS -I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON	
SECRETARIA MUNICIPAL	298-4831	10-10-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ESTUDIO BASICO, PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, BARRIO "POBLACION LAGOS DE CHILE, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE.	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE	78.000.000
SECRETARIA MUNICIPAL	317-5733	04-11-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE COOPERACION DEL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES, A SUSCRIBIR ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE.	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE	
SECRETARIA MUNICIPAL	318-5734	04-11-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE IMPLEMENTACION PLURIANUAL SELECCIÓN 2024 DEL PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES, A SUSCRIBIR ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE.	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE	297.000.000
SECRETARIA MUNICIPAL	324-5742	04-11-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO CONSERVACION ESCUELA NINQUIHUE, SAN CARLOS.	MINISTERIO DE EDUCACION	257.116.160
SECRETARIA MUNICIPAL	328-5748	07-11-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO CON SERVICIO REGION DE ÑUBLE Y COMPROMETER LOS RECURSOS DE APOORTE MUNICIPAL NECESARIO PARA EJECUCION DEL PROYECTO. PRESENTADO AL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DENOMINADO "REPAVIMENTACION CALLE "ITHUE", CODIGO DE INGENIERIA PU-338, COMUNA DE SAN CARLOS".	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE	528.995.000



Convenios celebrados por Secretaría Municipal durante 2024

SECRETARIA MUNICIPAL	332-5752	07-11-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2024, ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE ÑUBLE.	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	55.270.000
SECRETARIA MUNICIPAL	325-5838	04-11-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO CONSERVACION ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA SAN CARLOS.	MINISTERIO DE EDUCACION	446.774.096
SECRETARIA MUNICIPAL	378-6476	04-12-2024	APRUEBESE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA CRECER EN COMUNIDAD CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE ÑUBLE.	RIO DE DESARROLLO SOCIAL Y	43.236.400
SECRETARIA MUNICIPAL	10-0022	11-01-2024	APRUEBESE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN TECNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDA DE SAN CARLOS.	SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS	83.196.020
TOTAL SECRETARIA MUNICIPAL					5.119.077.711



Convenios celebrados por Secretaría Municipal durante 2024

Dirección	Cantidad de Convenios	Total
Desarrollo comunitario	23	\$689.973.103
DSM/E	1	
Administración y finanzas	1	
Jurídica	12	
Salud municipal	43	\$1.056.361.248
Secretaria comunal de planificación	2	\$117.816.612
Secretaria Municipal	32	5.119.077.711

Cantidad de convenios:

114

Total convenios formados:

\$6.983.228.674.-







Dirección de Obras Municipales



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas

La información fue entregada fuera de plazo, por lo tanto, no será incorporada en esta Cuenta





MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas



 **Cuenta
Pública**
San Carlos 2024



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas



MUNICIPALIDAD
San Carlos
Para todos y todas



Cuenta
Pública
Gestión 2024